

## MUNICIPIO DE GARAGOA



### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015

*“Responsabilidad y Justicia Social por un Garagoa Diferente”*

**Garagoa, Abril 30 de 2012**



Concejo Municipal  
Garagoa



## **GABINETE MUNICIPAL**

Reinaldo Vera Amaya  
**Alcalde**

Edith María Gámez Parra  
**Gestora Social**

Michel Ángel Sánchez  
**Secretario de Gobierno**

Fabio Peña Castro  
**Secretario de Hacienda**

Diana Juanita Torres Sáenz  
**Secretaria Administrativa**

Paola Rodríguez Cuesta  
**Secretaria de Tránsito**

Oscar Javier Triana Gómez  
**Jefe Oficina Asesora de Planeación**

Astrith Liliana Espitia Martínez  
**Personera Municipal**

Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.  
Nohora Nélide Cotame Rojas  
**Gerente**

Ruth Castillo Díaz  
**Auxiliar Administrativo**

## **CONCEJO MUNICIPAL**

Alix Marina Segura Ávila  
**Presidente**

Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso  
**Primer vicepresidente**

Jorge Luis Vega Parra  
**Segundo Vicepresidente**

### **Honorables Concejales:**

**Ana Graciela Cuervo de Vergara**

**Claudia Helena Leguizamón**

**Fabio Augusto Arévalo**

**Ángel María Cárdenas Alfonso**

**Jorge Honorio Cuesta Alfonso**

**Aureliano Molina Ramos**

**Daniel Ramiro Moreno Lesmes**

**Héctor Santos Velásquez**

**Niní Johana Vargas Sánchez**  
**Secretaria**

**REPRESENTANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN  
Municipio de Garagoa 2012**

<b>SECTOR</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS DELEGADO(A)</b>	<b>DOCUMENTO. IDENTIFICACION.</b>
<b>a. Sector Económico</b>		
- Comerciantes	FRANCISCO GAITAN	4.076.825
- Agrícola	MARCO JULIO RAMIREZ F	4.148.179
- Transportadores	GIO BATTISTA BONOMELLO	194.699
<b>b. Sector Social</b>		
- Madres Comunitarias	MARIA ELVITA MARTINEZ	33.675.860
- Discapacitados	ELIAS ANTONIO CUBIDES MONROY BENJAMIN ROA GARZON	4.071.044 7.333.965
- Desplazados	MAGNOLIA ANDREA VARGAS	33.677.214
- Representante Padres de Familia del IETIN	JORGE ENRIQUE LESMES R.	7.332.633
- Representante Adulto Mayor	AIDE FORERO	41.665.597
- Representante ICBF Garagoa	FLORANGELA GALINDO	46.610.027
<b>c. Sector Educativo</b>		
- UNAD	TANIA CAROLINA FONSECA AVILA	40.046.587
- UNIPAMPLONA	DEVIA DEYANIRA MARTINEZ	23.607.564
- Representante gremio profesores IENSL	JAIME LEGUIZAMON M	7.330.656
- Personero IETIN	ANGELA VIVIANA MARTINEZ	95103000778
- Personero IENSL	CAMILO CARDENAS OBREGON	95120908481
<b>d. Sector Ecológico</b>		
- Corporación Mamapacha	NELSON SANCHEZ	4.125.987
<b>e. Sector Cultural</b>		
- Casa de la Cultura	HENRIQUE HUEZA GALEANO	9.515.726
- Corporación Aguinaldo Garagoense	LUIS ANTONIO MARTINEZ	7.331.817

f. Sector Comunitario		
- Junta de Acción Comunal Urbana	ANSELMO CORONADO OCHOA	4.190.524
- JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL RURAL	VERONICA ROMERO MARTHA LUCIA BERMUDEZ	23.607.162 23.606.647
g. Sector Salud		
- Hospital Regional Valle de Tenza	LUZ MARIELA HUERTAS	51.738.505
h. Sector Profesional de Garagoa	EDWIN OSWALDO SALGUERO DAVID ROMERO S.	7.334.536 79.596.649
i. Sector Seguridad		
- Comando de Policía	MARIA ELENA LONDOÑO	46.398.192
- Comando del Ejército	EDISON VARGAS RODRIGUEZ	86.007.849
j. Sector religioso		
- Otras Religiones	PEDRO L. BERNAL	17.190.757
k. Sector deportes y Juventud		
- Escuelas de Formación Deportiva	OSCAR JULIAN CAMACHO G.	79.952.322
- Consejo Municipal de Juventudes	KAREN ASTRID VEGA JIMENEZ ANGELA PATRICIA CASTRO	33.677.898 1.048.847.710

**FUENTE: DECRETO 033 DE 2012 – ALCALDIA MUNICIPAL**



Concejo Municipal  
Garagoa



## PRESENTACION

En cumplimiento de la normatividad vigente, se presenta el Plan de Desarrollo del municipio de Garagoa “*Responsabilidad y Justicia Social por un Garagoa Diferente*” con los programas y subprogramas que se desarrollaran durante los próximos cuatro años, en busca de un mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población que habita nuestro territorio.

El Plan adopta los lineamientos metodológicos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP- para los municipios y demás entidades territoriales, contenidos en la “Guía para la Gestión Pública Territorial: Planeación para el Desarrollo Integral de la Entidades territoriales. El Plan de Desarrollo 2012 – 2015”<sup>1</sup>.

El Plan de Desarrollo es la carta de navegación que orienta el proceso de cambio progresivo de las condiciones y situación presente en el municipio de Garagoa hacia una situación viable, posible y deseada. El Honorable Concejo Municipal de Garagoa y el Consejo Territorial de Planeación en representación de la comunidad Garagoense son las instancias de decisión para la adopción de este Plan de Desarrollo.

Este es el instrumento político, técnico, prospectivo, incluyente y participativo donde la Administración Municipal de Garagoa concreta las decisiones, acciones, medios y recursos que se ejecutarán durante el actual período de gobierno, procurando dejar las bases para un desarrollo integral a largo plazo del municipio. Este es un instrumento de gestión y de cohesión de los propósitos comunes de la Administración Municipal, con los diferentes sectores públicos y privados, y los estamentos sociales y comunidades.

La Administración Municipal de Garagoa, a través de este Plan de Desarrollo se propone promover el bienestar integral de la población, garantizar los derechos fundamentales, y fortalecer la democracia participativa, guardando, en todo caso, armonía con el entorno natural. De esta forma se constituyen en el más importante instrumento de gobierno y gestión de las políticas públicas, que guiará el actuar de las entidades públicas y brindará lineamientos para la acción de la comunidad y del sector privado en la búsqueda del desarrollo sustentable y sostenible.

Reinaldo Vera Amaya  
Alcalde 2012 – 2015

<sup>1</sup>Guía para la Gestión Pública Territorial: Planeación para el Desarrollo Integral de la Entidades territoriales. El Plan de Desarrollo 2012 – 2015” DNP

<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	<b>PAGINA</b>
<b>CAPITULO I. DIAGNOSTICO MUNICIPAL</b>	13
<b>I. ASPECTOS GENERALES</b>	13
1. MARCO LEGAL	13
2. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO.	17
3. POLITICAS NACIONALES	19
3.1. Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM-	19
3.2. Política de niñez, infancia, adolescencia y familia	19
3.3. Políticas para la superación de la pobreza extrema	20
3.4. Política de atención Adulto mayor	21
3.5. Equidad de Género y violencia contra la mujer	21
3.6. Gestión de riesgo de desastres	21
3.7. Política de agua potable y saneamiento básico	22
3.8. Lineamientos del Programa Integral de Desarrollo Rural	22
<b>4. RELACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL</b>	23
<b>II. SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO</b>	31
<b>5. RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO</b>	31
5.1. Datos Básicos	31
5.2. Población	32
5.3. Contexto Político- administrativa	33
5.3.1. Ubicación del municipio	33
5.3.2. Topografía	34
5.3.3. Hidrografía	34
<b>6. DIMENSION SOCIO CULTURAL</b>	35
6.1. Reseña Histórica	35
6.2. Educación	36
6.3. Cultura	38
6.4. Deporte	40
6.5. Salud	40
6.6. Bienestar Social	41
6.6.1 Atención al adulto mayor	41
6.6.2 Niños y adolescentes	42
6.6.3. Trabajo infantil	43
6.6.4. Protección a primera infancia	43
6.6.5. CESPAS	44
6.6.6. Población con discapacidad	44
6.6.7. Violencia de género	45
6.6.8 Pobreza de acuerdo a los criterios del programa UNIDOS:	46
6.6.9 Desplazados	47
6.6.10. Servicios públicos	47
6.6.10.1 Agua potable y saneamiento básico:	48
6.6.11. Vivienda	51

6.6.11.1. URBANIZACION LA SULTANA:	51
6.6.11.2. URBANIZACION COLINA CAMPESTRE	52
<b>7. ASPECTO ECONOMICO</b>	52
7.1.Actividad Económica	52
7.2.Caracterización rural	53
7.2.1. Sector agrario	54
7.2.2. Sector pecuario	55
<b>8. ASPECTO AMBIENTAL</b>	57
8.1. AMBIENTE NATURAL	57
8.1.2. CARACTERIZACIÓN GEOMORFOLÓGICA DEL AMBIENTE:	57
8.1.3. Manejo de residuos sólidos:	58
8.1.4. Arborización	59
8.1.5. Delimitación de Zonas de Protección ambiental	59
8.2. Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA):	62
8.3. AMBIENTE CONSTRUIDO	62
8.3.1. INFRAESTRUCTURA VIAL	62
8.3.2. Predios urbanos y rurales	65
<b>9. ASPECTO POLITICO ADMINISTRATIVA</b>	65
9.1. Organización interna de la Administración Municipal	65
9.2 Planta de personal	67
9.3 Modelo estándar de control interno – MECI –	68
9.4 Control interno disciplinario	68
9.5 Equipos de computo e informática	69
9.6 Parque automotor	69
9.7. Estratificación socioeconómica	69
9.8 Catastro municipal.	69
9.10 Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT -	70
9.11. Juntas de Acción Comunal	70
9.12. Situación de las finanzas municipales	70
9.14. Nivel de endeudamiento del municipio	81
9.15. Proyección ingresos municipio de Garagoa 2012 – 2015	81
 <b>CAPITULO II. COMPONENTE ESTRATÉGICO</b>	 88
ARTÍCULO 4°. COMPONENTE ESTRATÉGICO	88
ARTÍCULO 5°. MISIÓN	88
ARTÍCULO 6°. VISIÓN	88
ARTÍCULO 7°. OBJETIVO GENERAL	88
ARTÍCULO 8 VALORES	88
ARTÍCULO 9°. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO	89
ARTÍCULO 10°. POLITICAS	91
ARTÍCULO 11 ESTRUCTURA DEL PLAN	92
ARTÍCULO 12. EJE SOCIAL	92
ARTÍCULO 13. EJE ECONOMICO	100
ARTÍCULO 14. EJE RURAL Y AGROPECUARIO.	104
ARTÍCULO 15. EJE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA	107
ARTÍCULO 16. EJE TRANSVERSAL	110





<b>CAPITULO III PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES</b>	116
ARTÍCULO 17. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	116
ARTÍCULO 18. PLAN FINANCIERO 2012 - 2015	133
ARTÍCULO 19. ESTRATEGIAS FINANCIERAS	133
ARTÍCULO 20. INSTRUMENTOS DEL PLAN	120
<b>CAPITULO IV PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	134
ARTÍCULO 21. GESTIÓN PARA RESULTADOS	134
ARTÍCULO 22. EVALUACIÓN	135
ARTÍCULO 23. SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL	135
ARTÍCULO 24. VIGENCIA	135



## Concejo Municipal Garagoa



### ACUERDO N°.002 ( )

#### **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política y los artículos 74 de la Ley 136 de 1994; el título X de la Ley 152 de 1994, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el capítulo 2 del título XII, artículo 339 la Constitución Política consagró los planes de Desarrollo; dispuso la existencia de un Plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un Plan de Inversiones Públicas.

Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política de Colombia establece “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras publicas.

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el Programa de Gobierno presentado por el Alcalde.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 42 de la Ley 152 de 1994, señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo Departamento como de los Municipios de su jurisdicción.

Que el artículo 3º de la Ley 136 de 1994, establece las funciones del municipio: Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine



## Concejo Municipal Garagoa



la Ley; Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades; Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley; Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley; Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio; Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.

Que el Artículo 5º de la Ley 136 de 1994, establece los Principios rectores de la administración municipal. La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollarán con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la Ley orgánica de Planeación.

Que el numeral 2, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece la competencia del Alcalde de presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales.

Que la Ley 1523 establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, se tendrá en cuenta estas políticas y medidas de prevención en el proceso de planificación del municipio.

Que el artículo 204 de la ley 1098 del 2006, establece que los mandatarios territoriales, en los primeros cuatro meses de sus mandatos deben elaborar un diagnóstico sobre los temas infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementaran en el Plan de Desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerio de Protección Social y de Educación Nacional, con la asesoría del I.C.B.F. deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que las Asambleas y los Concejos Municipales, por su parte, deberán verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo e Inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Que en los planes de desarrollo municipal se deben reflejar las principales políticas públicas impulsadas por el Gobierno Nacional tales como: Promover y participar en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio; Política de niñez, infancia, adolescencia y familia; Prevención y eliminación del trabajo infantil; Política de víctimas del Conflicto Armado; Lineamientos del Programa Integral de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial –PIDERT; Política de agua potable y saneamiento básico; Gestión de riesgo de desastres. Igualmente los programas de la Gobernación de Boyacá, como el Plan Alimentario Para Aprender - P.A.P.A-. La aplicación de estas políticas se reflejará en los diferentes ejes y programas, así como en el anexo técnico que hace parte integrante del Plan de desarrollo de Garagoa.

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo municipal, El Honorable Concejo Municipal de Garagoa, Boyacá,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1°. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.** Adóptese el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, denominado "*Responsabilidad y Justicia Social por un Garagoa Diferente*" para el municipio de Garagoa (Boyacá), para la vigencia 2012-2015.

**ARTÍCULO 2°. CONTENIDO DEL PLAN DE DESARROLLO:** El Plan de Desarrollo "*Responsabilidad y Justicia Social por un Garagoa Diferente*", está organizado en cuatro Capítulos: El primero contiene el Diagnóstico Municipal; el segundo el Componente Estratégico, el tercero el Plan Plurianual de Inversiones y el cuarto el Plan de Seguimiento–Evaluación y Rendición de Cuentas, cuyo contenido se desarrolla a continuación:

**ARTÍCULO 3°. DIAGNOSTICO MUNICIPAL.** La actual situación del municipio que sirve de fundamento para la definición del componente estratégico, es la siguiente:



## CAPITULO I.

### DIAGNOSTICO MUNICIPAL

#### ASPECTOS GENERALES

##### 1. MARCO LEGAL

El marco normativo del Plan de Desarrollo Municipal, es amplio y se ha venido complementando en los últimos años. Este marco normativo es de carácter obligatorio para el municipio, entendido como la administración municipal y los actores sociales que lo habitan. Estas normas se constituyen en la referencia fundamental para elaborar el Plan de desarrollo del municipio de Garagoa.

La Constitución Política de Colombia es el principal referente de planificación del municipio, el artículo 311 estructura el régimen municipal como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, correspondiéndole prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes. El artículo 339 precisa el propósito y el contenido del plan de desarrollo. El artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo.

El artículo 313 establece como función de los Concejos de los municipios entre otros aspectos; adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas y dentro de las atribuciones del Alcalde según el artículo 315 de la Constitución Nacional, está la de presentar oportunamente al Concejo los proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

La ley 136 de 1994 establece la organización y funcionamiento de los municipios, en el artículo 3 hace referencia a que al Alcalde le corresponde administrar los asuntos municipales, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, planificar el desarrollo económico, solucionar necesidades de salud, educación, saneamiento ambiental, saneamiento básico, entre otros.

La Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del plan de desarrollo, establece el procedimiento para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización y articulación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participan en el proceso, resaltando la participación de la sociedad civil. Esta ley establece el proceso de

planeación en los municipios y el artículo 31 describe que los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo. Las autoridades e instancias territoriales de planeación están reglamentadas en el artículo 33 y son el Alcalde, el Secretario de Planeación, los Concejos Municipales y el Consejo Territorial de Planeación Municipal.

En el proceso de elaboración y concertación del plan de desarrollo, se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

El Alcalde da las orientaciones para la elaboración del Plan de Desarrollo conforme al Programa de Gobierno presentado al inscribirse como candidato.

Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y su distribución territorial. Se debe tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa. El Plan estará basado además en el Plan de Desarrollo Nacional, en las políticas, programas y proyectos sectoriales del nivel nacional al igual que el Plan de Desarrollo del Departamento de Boyacá.

De la misma forma y de manera secuencial debe ser entregado un documento preliminar para que sea analizado por el Consejo Territorial como órgano representativo de los ciudadanos y de los actores del municipio y luego al Honorable Concejo del municipio para su estudio y aprobación.

El artículo 40 de la ley 152 de 1994, establece que el Plan de Desarrollo será sometido a la consideración del Concejo Municipal dentro de los primeros cuatro (4) meses siguientes del respectivo período del alcalde y éste deberá disponer de un mes siguiente a su presentación para aprobarlo.

Con base en el artículo 45 de la ley 152 de 1994, se pueden hacer ajustes al Plan de Desarrollo Municipal si durante la vigencia del Plan se requiere incorporar nuevos programas o proyectos nacionales o departamentales, el Alcalde podrá presentar para aprobación del Concejo Municipal los ajustes al Plan Plurianual de Inversiones, para hacerlo consistente con aquellos.

La ley 388 de 1997 en el artículo 6, establece el ordenamiento del territorio municipal y tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

El artículo 21 de la ley 388 del ordenamiento territorial; dice que el plan de ordenamiento territorial debe estar en armonía con el plan de desarrollo del municipio.

- **La ley 152 de 1994**, es la norma principal que se debe tener en cuenta para la formulación del Plan de Desarrollo, sin embargo este Plan acoge todas las normas contempladas en las leyes que se relacionan a continuación, situación que permitirá su estructuración en una forma integral y sectorial:
- **Ley 134 de 1994**. Reglamenta el voto programático y por el cual la autoridad debe dar cumplimiento a su plan de gobierno.
- **Ley 136 de 1994**. Reglamenta la organización y funcionamiento de los municipios.
- **La ley 115 de 1994**. Reglamenta la ley general de la educación.
- **Decreto 1429 de 1995**. Reglamentan los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos.
- **Ley 181 de 1995**, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, se crea el Sistema nacional del Deporte.
- **Ley 358 de 1997**, Reglamenta el endeudamiento público
- **Ley 387 de 1997**. Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.
- **Ley 388 de 1997**, Reglamenta los ordenamientos territoriales de los municipios.
- **Las leyes 549 y 550 de 1999**, que buscan que el proceso de descentralización consolide departamentos y municipios fuertes desde el punto de vista fiscal.
- **Ley 617 de 2000**, Adiciona la ley orgánica de presupuesto y se dictan normas tendientes a fortalecer la descentralización administrativa
- **Ley 715 de 2001** Reglamenta el sistema general de participaciones
- **Ley 819 de 2003**, Normas orgánicas de presupuesto responsabilidad y transparencia fiscal.
- **Ley 850 de 2003**: ley estatutaria de veedurías ciudadanas, la cual contiene disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Así mismo, establece que las autoridades deben apoyar estos mecanismos de control social.
- **Decretos 1865 de 1994 y 1200 de 2004**. Establecen los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales.
- **Ley 1098 de 2006**. Código de la Infancia y la Adolescencia.
- **Decreto 1957 de 30 de mayo de 2007**, Reglamenta normas orgánicas de presupuesto.
- **Ley 1122 de 2007**. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. Modifica el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- **Decreto 1176 del 27 de diciembre de 2007**, Reglamenta el sistema general de participaciones y se derogan artículos de la ley 715 de 2007.
- **Ley 1257 de 2008**. Normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- **Ley 1276 de 2009**, criterio de atención integral del adulto mayor en los centros de vida.
- **Ley 1448 de 2011**. Establece que las entidades territoriales deben diseñar, implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas.
- **Ley 1454 de 2011**. Normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT).
- **Ley 1450 de 2011**. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos.
- **Ley 1448 de 2011**, Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Esta ley se ha reglamentado a través de los decretos 4800 y 4829 de 2011.
- **Ley 1474 de 2011**: Estatuto Anticorrupción, por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer el mecanismo de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión pública.
- **Decreto 4633 de 2011**, Medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
- **Decreto 4634 de 2011**, Medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos ROM o gitano.
- **Decreto 4635 de 2011**, Medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- **Ley 1523 de 2012**. Política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.

Adicionalmente a las normas en mención, se deben tener presente los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, los cuales son responsabilidad de las autoridades territoriales y la base para la gestión de lo público, estos son indivisibles e interdependientes y se pueden sintetizar en: Promover el desarrollo integral, Garantizar los derechos humanos; y Fortalecer la democracia participativa y pluralista.

El desarrollo integral no solo implica la promoción del respeto de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia, sino también debe propiciar las condiciones socioeconómicas de vida digna, gobernabilidad y justicia para lograr menores niveles de pobreza, mayor empleo y niveles más altos de seguridad.



## 2. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO.

En cumplimiento de las políticas nacionales y el marco normativo de referencia se presentan los principios generales aplicados en el Plan de Desarrollo, así:

**Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales deben ejercer libremente sus funciones en materia de planificación, según las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como las disposiciones y principios contenidos en la Ley orgánica del plan de desarrollo.

**Articulación.** El Estado colombiano es uno solo, y por eso es necesario que el Gobierno, en sus diferentes niveles –nacional, departamental y municipal–, planifique de manera articulada y acorde con las respectivas competencias, para alcanzar los objetivos de desarrollo comunes, de tal manera que se generen sinergias para no duplicar esfuerzos y buscar la orientación de las acciones y metas en la misma dirección y para lograr un desarrollo armónico de las regiones.

**Ordenación de Competencias.** El contenido de los planes de desarrollo se sustenta en el ejercicio de las respectivas competencias y según los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

**Concurrencia.** Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.

**Complementariedad.** En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades deben actuar colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.

**Subsidiariedad.** Las autoridades de planeación del nivel más amplio deben apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

**Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales deben garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

**Consistencia.** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deben ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con el programa financiero del sector público y de la situación económica congruente con dicha estabilidad.

**Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las

entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación deben propender a que aquéllas de conveniencia territorial tengan cabal culminación.

**Sostenibilidad ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deben considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

**Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se debe tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación. De esta forma se promueve una justa distribución y acceso a los recursos, las oportunidades y el poder para toda la población en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta sexo, etnia o cualquier otra condición de vulnerabilidad o exclusión.

**Participación.** Durante el proceso de elaboración de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación deben velar porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en el ordenamiento constitucional y legal vigente, de tal forma que se convoque y vincule a organizaciones y actores representativos del desarrollo, garantizando una adecuada participación de diferentes grupos de población.

**Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción, se deben optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; es decir, alcanzar la máxima cantidad de productos, resultados e impactos con el uso racional de los insumos disponibles.

**Viabilidad.** Las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que sea posible acceder.

**Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva entre el diagnóstico integral y las estrategias y objetivos establecidos en él. De igual forma, las estrategias y objetivos definidos deben guardar correspondencia con la misión, las competencias y las funciones de las entidades territoriales establecidas en las normatividad vigente.

### 3. POLITICAS NACIONALES

#### 3.1 Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM-

El CONPES Social 91 de 2005, estableció un compromiso del país frente al reto de reducir la pobreza, el hambre, mejorar el estado de salud, nutrición y educación de las personas, dicho reto fue recogido dentro del marco de la política social del gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 Estado Comunitario: desarrollo para todos.

Los ODM buscan alcanzar mayores niveles de desarrollo al combatir los principales males que afectan nuestra sociedad: la pobreza, el hambre, la mortalidad materna, la mortalidad infantil; la desnutrición crónica y global, el embarazo en adolescentes, las bajas coberturas de vacunación de los menores de 5 años, el VIH/SIDA, el dengue, la malaria; la mortalidad por cáncer de cuello uterino, la deserción escolar, el analfabetismo; la inequidad de género y la falta de autonomía de la mujer, el hacinamiento, las negativas condiciones ambientales, entre otros.

Incluir a los ODM en la agenda local de desarrollo permite la articulación de esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno frente al propósito de mejorar las condiciones de vida y superar tanto los niveles de pobreza como la vulnerabilidad de la población a su cargo.

El reto que se ha puesto el país a 2015 es el de avanzar, para garantizar la disminución de las brechas sociales y regionales, en los indicadores relacionados con el cumplimiento de los ODM.

#### 3.2 Política de niñez, infancia, adolescencia y familia

La Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, reconoce como “sujetos titulares de derechos a todos las niñas, niños y adolescentes menores de diez y ocho años”. Su objeto fundamental es establecer normas para la protección integral mediante la garantía de sus derechos y libertades fundamentales y su restablecimiento.

El artículo 204 de dicha ley obliga a las entidades territoriales a que definan estrategias a corto, mediano y largo plazo que permita el desarrollo integral y armónico, así como mejorar la calidad de vida y el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Igualmente, el artículo 41 de la misma Ley, define que “el Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes”, y establece sus obligaciones en los diferentes niveles territoriales.

Es por eso que se han forjado políticas de acuerdo a los niños de 0 a 5 años – incluido el proceso de gestación, parto y posparto de la madre–, que hacen

referencia a la primera infancia; la infancia incluye a los niños y niñas entre los 7 y los 12 años y, la adolescencia de los 13 a los 17 años.

La familia tiene un papel determinante durante el período de vida de la primera infancia, la infancia y la adolescencia; las acciones integrales a este grupo de población deben irradiarse a los diferentes integrantes del grupo familiar. Por ejemplo, en casos de maltrato a un menor, la acción institucional de atención del maltrato y de prevención de otros episodios, debe incluir a todos los miembros de la familia para romper con el ciclo de la agresión.

Las entidades territoriales deben promover la responsabilidad y los deberes de la familia entorno a la infancia y la adolescencia.

Las acciones de política que requieren los niños, niñas y adolescentes, implican la presencia de sectores como protección social, salud, educación, justicia, medio ambiente, vivienda y otros. Por ello es indispensable que la definición, priorización, asignación de presupuesto para el plan de desarrollo, se realice coordinando entre las entidades o sectores que representan cada sector, para definir responsables, metas, objetivos e indicadores.

### **3.3 Políticas para la superación de la pobreza extrema**

Red UNIDOS para la Superación de la Pobreza Extrema:

La Red Unidos es una estrategia de intervención integral y coordinada en el marco del Sistema de Protección Social, dirigida a las familias en extrema pobreza y orientada a promover el mejoramiento de sus condiciones de vida, a través del fortalecimiento y la construcción de capacidades para promover su propio desarrollo, en un marco de corresponsabilidad.

La Red focaliza y articula el conjunto de programas sociales del orden nacional y territorial para otorgar acceso preferente a éstos a las familias en extrema pobreza.

Contempla el compromiso y corresponsabilidad de las familias para promover la superación de su situación, con el fin de reducir su vulnerabilidad e incentivar su inserción autónoma en los mecanismos de protección social.

La población objetivo de la Red Unidos está dividida en los siguientes grupos:

- Familias del Nivel 1 del Sisbén con menores de 18 años, que ingresan al Programa.
- Familias en Acción.
- Población desplazada registrada en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD).

### 3.4. Política de atención Adulto mayor

La Política Nacional de atención Adulto mayor está dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial, a los mayores de 60 años. Con énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género.

Teniendo presente el lineamiento por ciclo de vida. Es una Política Pública, de Estado, concertada, que articula a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común: visibilizar e intervenir la situación generada por el envejecimiento.

### 3.5. Equidad de Género y violencia contra la mujer

En el año 1999, mediante el Decreto 1182, se crea la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), a partir de lo que hasta ese momento había sido una Dirección Nacional. En el año 2003 se le dio a la CPEM la misión de “diseñar, promover, coordinar e implementar una política para las mujeres adultas, jóvenes y niñas, que contribuya al logro de relaciones de equidad y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, eleve la calidad de vida de las mujeres, el respeto de los derechos humanos, la participación ciudadana, e impulse el fortalecimiento de los procesos organizativos y de las organizaciones de mujeres”.

La formulación y ejecución de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, es un compromiso del Gobierno Nacional consagrado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 “Prosperidad para todos”. El PND consagra en los artículos 177 y 179 la obligación de construir de manera participativa, bajo la coordinación de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM), una Política nacional integral de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres.

### 3.6 Gestión de riesgo de desastres

Como la ocurrencia de terremotos, inundaciones, deslizamientos y otros fenómenos de origen natural afectan gravemente a un territorio, y éste no puede recuperarse sin ayuda externa, se está frente a una situación de desastre. En ella se ven afectadas de manera negativa vidas humanas y la infraestructura física esencial para el normal desempeño de la entidad territorial, lo cual genera un compromiso obvio de desarrollo, tanto presente como futuro.

En este contexto, resulta importante que durante la elaboración del plan de desarrollo exista conciencia de la necesidad de comprender el origen y la relación del desastre con el desarrollo, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los niveles de bienestar alcanzados. Para ello, es necesario identificar los riesgos existentes en la entidad territorial, esto es, las condiciones de amenaza y vulnerabilidad, al igual que el diseño de las medidas para su prevención y/o reducción.

### **3.7. Política de agua potable y saneamiento básico**

El sector de agua potable y saneamiento básico es fundamental dado que contribuye en forma determinante en la calidad de vida de la población, por causa del mejoramiento de las condiciones de salubridad y el desarrollo económico de las regiones. En este contexto, el sector es variable fundamental para el crecimiento económico territorial, al generar condiciones para la expansión de la actividad urbana, comercial e industrial en las ciudades.

El Gobierno Nacional, viene apoyando la estructuración e implementación de planes departamentales de agua como estrategia para aumentar las coberturas y mejorar la gestión y calidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante adopción de esquemas regionales de prestación de los servicios, optimización en el uso de las fuentes de financiación, generación de sinergia de recursos y equidad en su aplicación, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos y recuperación de la confianza en las instituciones, para lo cual se ha fortalecido el rol de los Departamentos para que actúen como articuladores entre la Nación y los municipios, respetando sus competencias y aunando esfuerzos para dar soluciones efectivas a la problemática del sector en su respectiva jurisdicción territorial.

El Plan departamental de agua y saneamiento consiste en un conjunto de estrategias en materia fiscal, presupuestal, normativa, política e institucional adelantadas por las partes involucradas en el sector, con el fin de organizar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, así como planear y ejecutar las inversiones estratégicas a corto y mediano plazo, para lograr una mejora sostenida de los indicadores de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios del Departamento que presenten mayor rezago y deficientes sistemas de gestión.

### **3.8 Lineamientos del Programa Integral de Desarrollo Rural**

El Gobierno Nacional ha adoptado el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en el cual le asigna al sector agropecuario y rural un papel importante como una de las “locomotoras del crecimiento”, y define una serie de objetivos relacionados con el aumento sostenido de la producción por encima del promedio nacional, de forma tal que se generen riqueza, empleos de calidad y beneficios para la economía en materia de encadenamientos productivos con otros sectores, profundización de los mercados y reducción de la pobreza rural.

#### 4. RELACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan de desarrollo se fundamentó en las políticas y propuestas contenidas en el Programa de Gobierno “**POR UN GARAGOA DIFERENTE**”, presentado por el actual Alcalde del municipio. Este es un requisito legal, para garantizar la coherencia entre la propuesta política y su reflejo técnico en el Plan de Desarrollo.

El Plan de desarrollo incorporó la orientación general de desarrollo planteada en el Programa de Gobierno, así como las propuestas referentes a programas y proyectos. El Programa de Gobierno está integrado por seis temas transversalmente ligados con el lema de la campaña: “Una Gerencia Pública para un Pueblo que Aclama Honestidad y Justicia Social”. Estos temas son:

##### PROGRAMA DE GOBIERNO “**POR UN GARAGOA DIFERENTE**”

**Objetivo:** Lograr el Desarrollo Económico y Social del Municipio de Garagoa, orientando los recursos hacia la atención prioritaria de las Necesidades Básicas Insatisfechas de la población, en procura del Mejoramiento de la Calidad de Vida y la Equidad Social de sus habitantes.

La nueva Administración se fijó como meta sacar cinco en todo, desarrollando seis temas transversalmente ligados con el lema de la campaña *Una Gerencia Pública para un Pueblo que Aclama Honestidad y Justicia Social*.

##### EDUCACION Y FORMACION DE UN NUEVO CIUDADANO

- ✓ Garantizar la ejecución de los programas del sector educativo.
- ✓ Promoverá e impulsará programas institucionales de política social en educación, capacitación y cultura ciudadana.
- ✓ Desarrollo de procesos pedagógicos que contribuyan a la formación de actitudes individuales relacionadas con la ética, la moral y el cumplimiento de las normas.
- ✓ Celebración obligatoria de todas las Fiestas Patrias con Honores a los Símbolos Patrios.
- ✓ Creación de un nuevo ciudadano Garagoense, que participe y se comprometa con el control social de las Instituciones Públicas, con estricto apego a la ley y de manera confiable vigile las acciones públicas, privadas y comunitarias en defensa del interés general.
- ✓ Brindaremos nuevos cupos y oportunidades educativas para las personas en situación de vulnerabilidad, ofreciéndole facilidades de acceso y permanencia a la población escolar con desventajas socioeconómicas, adelantando acciones de capacitación y cultura ciudadana.
- ✓ Escuelas de padres para que participen y patrocinen la retención de los matriculados.

- ✓ Sistema Municipal de Cultura.
- ✓ La comunidad en general pueda capacitarse, descubrir y desarrollar sus aptitudes, habilidades y talentos.
- ✓ Consejo Municipal de Cultura, garantizaremos el permanente desarrollo y realización de programas de formación artística y cultural.
- ✓ Organización y realización del Aguinaldo Garagoense, las Verbenas Populares y las Fiestas y Fiestas, así como todas las actividades Culturales, Deportivas y Recreativas, con carácter Institucional.
- ✓ Universidades Públicas a programas presenciales de formación Superior con Sede en Garagoa.
- ✓ Con el SENA y demás centros de investigación e innovación y desarrollo tecnológico, buscaremos capacitación en competencias técnicas electromecánicas, agrícolas, pecuarias y ecoturísticas.
- ✓ Se fortalecerán las medidas de Seguridad, Convivencia y Participación Ciudadana, control oportuno y la sanción policiva a los actos delictivos.
- ✓ Resolución de conflictos por la vía de la conciliación entre los ciudadanos, a través de la Inspección de Policía y de un Centro de Conciliación, motivando cambios culturales y de actitud mediante la aplicación de normas de convivencia que permitan generar ambientes saludables para la Sociedad.
- ✓ Con la Policía Nacional desarrollaremos en forma aleatoria, permanentes rondas de seguridad urbana y rural, acciones preventivas que nos permitan aumentar el grado de confianza entre residentes, visitantes y la comunidad.

Realizaremos acciones suficientes y gestionaremos los recursos necesarios para desarrollar durante el periodo de Gobierno, las siguientes tareas:

- ✓ Brindar el servicio de transporte escolar desde el primero hasta el último día de Clases, sin excepción.
- ✓ Permanente revisión de las cantidades y calidades de los suministros por parte de los operadores Departamentales del plan PAPA y demás programas alimentarios para la población estudiantil.
- ✓ Actualización de la Biblioteca Municipal, Internet para todos los colegios y escuelas rurales y conectividad en tiempo real con Biblioteca Virtual.
- ✓ Readequación, modernización y utilización del Teatro Hermelindo Mora, previo convenio y saneamiento legal de su propiedad con el Hospital.
- ✓ Remodelación y puesta en funcionamiento de la Casa Julio Roberto Gómez, acorde con la legalidad y los objetivos estipulados en el contrato de comodato.
- ✓ Modernización de los equipos de Computación, Instrumentación e inmobiliario de las diferentes instituciones educativas y culturales.
- ✓ Recuperación legal y física de las instalaciones de la Escuela Juan N. Segura.
- ✓ Construcción de un parque temático de normatividad vial y sala virtual pedagógica con equipos y materiales audiovisuales donde los niños aprendan a respetar las normas de tránsito y los infractores corrijan sus malas prácticas.



## SALUD Y BIENESTAR SOCIAL COMUNITARIO

- ✓ Validación y análisis de consistencia en el registro de potenciales beneficiarios del SISBEN y su no concordancia con los listados del SIMAT.
- ✓ Revalidación por parte del Departamento Nacional de Planeación de los listados, encuestas y afiliaciones de los residentes que cumplen los requisitos como potenciales beneficiarios.
- ✓ Promoveremos la Constitución y Creación de un Movimiento Cívico Regional integrado por los Alcaldes, Personeros, Concejales, Miembros de las Juntas de Acción Comunal, Docentes, Estudiantes, Gremios y demás fuerzas vivas de los Municipios citados, para que con argumentos sólidos y con mucha madurez cívica pero con absoluta firmeza y vehemencia, reclamemos por la vía pacífica, ante las Entidades Gubernamentales correspondientes, la Recuperación Total de nuestro Hospital en Garagoa.
- ✓ Promoveremos Campañas de Prevención masiva de enfermedades para la niñez y la tercera edad e implementaremos programas para atención del Adulto Mayor y en especial a quienes por su estado de abandono o pobreza absoluta se encuentran abandonados en sus hogares Urbanos y Rurales.
- ✓ Tramitaremos la realización de Programas de Educación Especial, para atender a las Personas Especiales y a los Discapacitados, residentes en el campo y la ciudad y a quienes habiendo migrado hacia otras regiones del país, por la situación de violencia allí generada, regresaron a su tierra natal en condición de Desplazados.
- ✓ Desarrollaremos un amplio programa de Salubridad Pública.
- ✓ Protección al Consumidor final, mediante la Creación de la Liga de Consumidores.
- ✓ Superaremos las situaciones de insalubridad que se presentan en las Plazas de Mercado.
- ✓ Revisaremos permanentemente las condiciones de asepsia para el transporte, manipulación y comercialización de los productos agrícolas y pecuarios.
- ✓ Permanente revisión y patronamiento de todos los sistemas de pesas y medidas que permitan tazar justamente los productos lácteos, cárnicos y agrícolas.
- ✓ Construiremos baños públicos e instalaremos unidades sanitarias móviles en las plazas, parques y demás espacios de gran concurrencia.
- ✓ Realizaremos una Campaña permanente en el tiempo para que se recojan por parte de sus propietarios las jaurías de perros que deambulan por las Calles y en la Planta de Residuos Sólidos, ocasionado problemas a la Comunidad.
- ✓ Aprovechando la ubicación geográfica y la densidad poblacional, Garagoa debe convertirse en la sede de actividades deportivas del Valle de Tenza, inyectándole el concepto de Ciudad-Región.
- ✓ Superar las desventajas de no contar con suficientes instalaciones y equipamientos Deportivos similares a los de otras poblaciones vecinas y la ausencia de Programas permanentes de fundamentación deportiva, incluyendo los Juegos Campesinos.
- ✓ Empezaremos acciones inmediatas para conseguir recursos económicos que nos permitan sortear ésta dificultad, a fin de que a muy corto plazo se puedan

practicar todo tipo de deportes a nivel competitivo en escenarios culturales y deportivos Aptos para competir a Nivel Rural, Regional, Departamental y Nacional.

- ✓ Presentaremos ante el Concejo Municipal un proyecto de acuerdo que nos permita la Creación del Ente Deportivo o Instituto Municipal de Deportes.
- ✓ Abriremos los escenarios deportivos existentes para que la juventud y la comunidad en general puedan tener acceso a las prácticas deportivas.
- ✓ Revisaremos las tarifas de uso y tramitaremos la apropiación de recursos que nos permitan habilitar los escenarios deportivos y pagar Instructores Deportivos, para que fundamenten las diferentes disciplinas deportivas como patinaje, futbol, baloncesto, tenis de campo y de mesa, voleibol, natación, ajedrez, ping pon, Billar y Tejo entre otras.

Como meta para el cuatrienio, gestionaremos con recursos propios y de las Entidades Departamentales y Nacionales, apoyo económico para lograr:

- ✓ Permanente suministro y funcionamiento de los Comedores Infantiles, del Adulto Mayor y demás programas alimentarios.
- ✓ Construcción de una Villa Olímpica o Complejo Multideportivo, en el cual se puedan practicar todo tipo de Deportes.
- ✓ Restauración, remodelación y renovación de equipos del Centro de Capacitación Valle de Tenza, acorde con su situación legal.
- ✓ Saneamiento Legal y estructuración de convenios para la Readecuación y Utilización de las instalaciones de la Sociedad San Vicente de Paul.
- ✓ Instalación de Dispensadores para la Recolección de Basuras, Adecuación de una Perrera Municipal, espacio donde se puedan llevar los desperdicios alimentarios para su manutención y apadrinar y/o pedir en adopción su mascota, evitando así la proliferación de estos animales, el frecuente desaseo en las calles y la permanente rotura de Bolsas de la Basura.

## HABITAT E INFRAESTRUCTURA

Reduciremos los déficits cuantitativo y cualitativo de Viviendas y Hábitat digno para todos los residentes en Garagoa, con especial énfasis en los proyectos orientados hacia las Madres Cabeza de Familia, quienes por sus limitaciones no pueden acceder fácilmente a éste tipo de programas. Para ello, adelantaremos acciones gubernativas conjuntas con la comunidad, en los siguientes proyectos:

- Programas de Autoconstrucción de Viviendas de interés Social, VIS, Apoyo Municipal para la Construcción de las Urbanizaciones que se encuentran Estancadas, Estímulos para Construcción de Viviendas en lotes que ya cuentan con servicios públicos y Mejoramiento de las Viviendas Rurales y Urbanas que se encuentran en estado crítico y/o en condiciones indignas.
- Construcción de Unidades Sanitarias Rurales y/o adecuación de las existentes con su pozo séptico según normas específicas para su funcionalidad.

- Cooperar para la Gestión de Titulación de Predios sin legalización, de tal manera que se puedan mejorar sus viviendas con aportes del Estado.

Para mejorar la Competitividad Económica del Municipio y el desarrollo Social de la población:

- Ejecutaremos acciones colectivas e individuales que permitan recuperar la infraestructura vial.
- Recuperando nuevamente la totalidad de la malla Vial Urbana y Rural.
- Se adelantará un diagnostico puntual de la situación real de la Infraestructura Vial.
- Desarrollará un programa integral de mejoramiento de las calles y vías rurales.
- Considerar el estado de los sistemas de Acueducto, Alcantarillado, Sumideros y Canales de recolección de aguas de escorrentía superficial y demás ductos de conducción de los distintos servicios Públicos.
- Con la Vinculación y Cofinanciación Municipio-Comunidad, ejecutaremos, un Programa Piloto de Construcción y/o mejoramiento de Andenes para la Gente.

Como meta, simultáneamente con la Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y acorde con sus lineamientos, haremos los mejores esfuerzos para la consecución de los recursos que permitan ejecutar las siguientes Obras:

- Reubicación y Construcción de la Plaza de Mercado y de la Plaza de Ferias, Eventos y Espectáculos Públicos.
- Reubicación y Construcción del Matadero Municipal o Frigorífico Regional, acorde con los requisitos Sanitarios y Ambientales exigidos por las Autoridades Competentes.
- Con el concurso de las Autoridades Religiosas, Reubicaremos el Cementerio Municipal, a un espacio donde brinde las mejores condiciones de Modernidad y Salubridad posibles, acorde con las Normas expedidas por el Ministerio de la Protección Social, en éste lugar donde se construirá un Parque Público Recreacional, para la diversión y distracción de niños Adultos y Ancianos.
- Remodelación, readecuación y uso optimo de las antiguas instalaciones del Hospital de acuerdo con las posibilidades legales.
- Compra y-o Reposición de maquinaria y Equipos obsoletos, requeridos para la conservación, construcción y mantenimiento de la infraestructura Pública.
- Mejoramiento de todas las Edificaciones Públicas del Municipio, así como el Saneamiento y legalización de la Titularidad de todos los predios donde se encuentre construida la infraestructura Municipal y posterior motivación a los residentes para el Embellecimiento Urbanístico de sus propiedades.
- Construcción y Puesta en Funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

## SERVICIOS PUBLICOS Y ATENCION A LA COMUNIDAD

La Administración Municipal es responsable de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos, para lo cual es necesario coordinar y articular acciones con las distintas empresas de servicios públicos.

- ✓ Los usuarios puedan acceder a servicios de buena calidad a tarifas competitivas, supervisando el cumplimiento de los programas de inversión que permitan el mejoramiento integral de barrios y veredas.
- ✓ Ofrecer infraestructura de servicios Públicos sin riesgos, que atiendan los requerimientos de los Hogares, El Comercio, El Turismo, el Deporte, La Industria y El Transporte en General.
- ✓ Revisaremos la Estratificación Socio-económica, garantizando Servicios Públicos con cobertura y calidad.
- ✓ Velaremos por que la prestación de los Servicios Públicos de Acueductos Urbanos y Rurales, Alcantarillados, Energía, Alumbrado Público, Aseo, Gas y Tratamiento y Disposición final de Residuos Sólidos y Aguas Residuales.
- ✓ Gestionaremos ante El Ministerio de Comunicaciones y de las TICs la inclusión de nuestro Municipio en los programas de Señal de Televisión Digital para el Sector Urbano y por Onda e irradiada a la población Rural.
- ✓ Desarrollaremos una cultura de servicio al ciudadano que permita la promoción de servidores públicos competentes y abiertos al cambio, fortaleciendo los valores corporativos mediante la Implementación del Código de Ética.
- ✓ La nueva Administración adelantará un Programa Institucional de Re-Ingeniería en Casa y Modernización y Ajuste de todas las Dependencias Públicas Municipales, orientado a la Optimización de los espacios, los recursos físicos y la Operatividad y funcionalidad de los Empleados, mediante el cual se integren en forma transversal y sistemática políticas de Mejoramiento Continuo en la ejecución y aplicación de los recursos presupuestales y la cotidiana y permanente actuación de los funcionarios frente al desarrollo de sus tareas comprometiéndose con la Transparencia en la Gestión Pública, el Saneamiento Fiscal y Financiero y la Adaptación al Cambio Institucional y Personal, enfocados hacia la Excelente y Eficiente Atención del Cliente Interno y Externo.
- ✓ Crearemos del Centro de Atención al Ciudadano, CAC. con horario Dominical para Campesinos.
- ✓ La Personería Municipal, la Comisaria de Familia y la Inspección de Policía, dispondrán de oficinas correctamente adecuadas para atender y escuchar de manera individual y en forma absolutamente privada los problemas de la comunidad.
- ✓ Reestructuraremos la acción y el alcance del Cuerpo de Bomberos de Garagoa.
- ✓ Implementación de un Sistema Integrado de Información que permita el conocimiento de las amenazas, riesgos y alertas tempranas, para lo cual también exigiremos la colaboración efectiva del CREPAD Boyacá.
- ✓ Desarrollaremos Programas de capacitación a las comunidades Urbanas y Rurales en actitudes y valores para la ayuda mutua en situaciones de desastre.

- ✓ Acompañamiento a personas en Riesgo de Vulnerabilidad.
- ✓ Conformaremos la Defensa Civil del Municipio y la Policía Cívica Estudiantil.
- ✓ Brigadas de Capacitación, Simulacros y acompañamiento especializados en la prevención de Amenazas y Atención de Desastres en el caso de presentarse.

## DESARROLLO RURAL, AMBIENTAL Y ASISTENCIA AGROPECUARIA

Los objetivos sociales y económicos de éste plan de gobierno orientados a la reducción de la pobreza y la desigualdad y al aumento de la competitividad económica del sector Agropecuario sin menoscabo de la Sostenibilidad Ambiental, se sustentarán en un territorio ordenado e incluyente, que integre los distintos usos del suelo según sus pisos térmicos y que permita el disfrute colectivo de los espacios públicos naturales y construidos, para lo cual desarrollaremos acciones colectivas que conduzcan a:

- ✓ Un Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) que ofrezca oportunidades de inversión, con el mejor aprovechamiento y protección de los recursos naturales.
- ✓ Creación de una conciencia ambiental y ecológica.
- ✓ Solicitar a CORPOCHIVOR el acompañamiento y apoyo técnico especializados, requeridos para adelantar programas de arborización en las veredas y riberas de arroyos, caños y quebradas como complemento y compensación o mitigación del impacto ambiental.
- ✓ Adelantaremos entre todos los Garagoenses un Programa de Canalización puntual, limpieza y mantenimiento de arroyos.
- ✓ Reducción de los riesgos sanitarios y de seguridad ciudadana por efecto del deterioro y falta de regulación de sus causas en épocas invernales.
- ✓ Programa permanente de diagnóstico oportuno e identificación de puntos críticos, limpieza y mantenimiento de arroyos Canalización y estabilización de taludes, Revisión y Mejoramiento prioritarios de los canales ya construidos sobre las quebradas El Tejar y Los Manzanos.
- ✓ En lo que respecta al sector Agropecuario, desarrollaremos amplios programas de Asistencia técnica y Capacitación Agropecuaria.
- ✓ Ubicar a nuestros campesinos y productores rurales en un nivel de conocimientos que facilite su competitividad en el desarrollo de actividades relacionadas con la Agricultura, Ganadería, porcicultura, horticultura, piscicultura, apicultura, capricultura, fruticultura y la floricultura entre otras.
- ✓ Mejorar sustancialmente los procesos productivos.
- ✓ Elaboración y procesamiento de abonos orgánicos.
- ✓ Rotación de los cultivos evitando así la proliferación de plagas en los cultivos de café, caña de azúcar y de pan coger como el maíz, papa, yuca, arracacha, plátano, verduras como tomate, pepino de Guiso, cohombro, pimentón, frijol, alverja, habichuela, frutales como tomate de árbol, piña, lulo, maracuyá, curubo, mora, fresa, guayaba, uchuva, hierbas medicinales y huerta casera, generando también valor agregado mediante su Empaque y la Disposición final, creando competencias entre productores para su Comercialización.

- ✓ Ubicaremos en la Plaza de Mercado, La Campiña Garagoense, espacio donde nuestros campesinos puedan comercializar dignamente sus productos agrícolas.
- ✓ Optimizaremos los rendimientos en la producción y comercialización de carnes.
- ✓ Mejoramiento de la genética de las distintas razas, disponiendo de pajillas garantizadas de excelente calidad y/o de Reproductores Certificados y gestionando los recursos suficientes para la Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de Enfriamiento de leche.
- ✓ Los lácteos y sus derivados se conviertan en una alternativa de desarrollo económico para nuestro Municipio.
- ✓ Revisaremos la exigencia de Guías de transporte Vehicular de ganado por parte de la Policía, por movilización entre veredas del Municipio, a diferencia de traslado entre Municipios.
- ✓ Implementaremos un Banco de Drogas Veterinarias el cual atenderá los requerimientos de los pequeños Ganaderos del Sector Campesino.
- ✓ Realizaremos un programa piloto para la construcción y puesta en funcionamiento de un Trapiche Comunitario para la producción de miel y panela en un sector estratégico de la Vereda Arada Grande del Municipio de Garagoa, del cual se beneficien también las 8 veredas circunvecinas.

## TURISMO/EMPLEO

Implementaremos un Programa de mejoramiento de la Economía a través del Turismo, para lo cual Vincularemos a los dueños de Hoteles, Restaurantes, Cafeterías, Fabricantes de muebles y artesanías, comerciantes, transportadores y comunidad en General, de tal forma que:

- ✓ Se realicen eventos y espectáculos regionales de manera permanente, atrayendo turistas y ofreciendo alternativas de buen uso del tiempo libre a los residentes y visitantes.
- ✓ Logremos la proyección del patrimonio turístico y cultural del Municipio, consolidando la articulación de los distintos actos y eventos Culturales, Deportivos y Recreativos con el Turismo.
- ✓ Formulemos un Plan Maestro de Desarrollo Turístico de corto, mediano y largo plazo, y presentarlo a inversionistas interesados en el Desarrollo de Garagoa y de la Región, para que construyan, mantengan y adecuen los equipamientos turísticos necesarios que demandan los ciudadanos del Valle de Tenza y del país que decidan visitarnos.

Así las cosas, Gestionaremos y generaremos recursos que nos permitan desarrollar proyectos para lograr:

- ✓ El Diseño de un Plan Municipal de Desarrollo Turístico.
- ✓ Identificación del Patrimonio Cultural, Simbólico y Emblemático de la Ciudad.
- ✓ Fomento y Desarrollo de la Oferta e Industria Turística.

- ✓ Gestión, Mercadeo y Promoción del Turismo en Garagoa.
- ✓ Infraestructura turística requerida, como el Centro de Ferias, Exposiciones y Espectáculos Públicos y la Restauración Total del Monumento a Santa Bárbara, Puente Cuadras, Puente Ruiz, Puente Mora entre otros.
- ✓ Implementación de Programas de Agroturismo.

*“Muy a pesar de nuestras dificultades, a los Garagoenses aún nos queda mucha energía para resolver nuestras diferencias, abordar nuestros problemas, solucionar nuestros conflictos y atender nuestras necesidades básicas procurando el beneficio común y el mejoramiento de Nuestra Calidad de vida, con visión futurista y pensando en las Comunidades más Vulnerables de la Población”.*

**“POR UN GARAGOA DIFERENTE”** *Una Gerencia Pública para un Pueblo que Aclama Honestidad y Justicia Social.*

Realizado el análisis del Programa de Gobierno y sus seis temas transversales, por parte de la administración municipal, se determinó que los mismos se agrupan en el Plan de Desarrollo en cinco (5) grandes Ejes: Social, Económico, Rural y Agropecuario, Hábitat e infraestructura y Transversal, cada uno con programas estratégicos que están orientados a dar a la población del municipio de Garagoa, las condiciones para el mejoramiento integral de su calidad de vida, razón por la cual todas las propuestas contempladas en el Programa de Gobierno serán adoptadas en el presente Plan.

Cada una de las acciones propuestas en el Programa de Gobierno se ve reflejada en los proyectos específicos que componen los programas estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal, de tal forma que a las necesidades presentadas por la población se busca dar solución con el concurso de la Administración Municipal y la coordinación con la Administración Departamental y Nacional.

## II. SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO

### 5. RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO:

#### 5.1 Datos Básicos

Extensión total: 191,75 Km<sup>2</sup>

Altitud de la cabecera municipal: 1650 m.s.n.m. en promedio según el Instituto Colombiano Agustín Codazzi.



Concejo Municipal  
Garagoa



Temperatura media: La temperatura promedio es de 18° C, pero en los meses más cálidos puede llegar a los 24° C.

Distancia de referencia: Distancia de Bogotá por carretera pavimentada a 136 Km. y de Tunja a 81 Km.

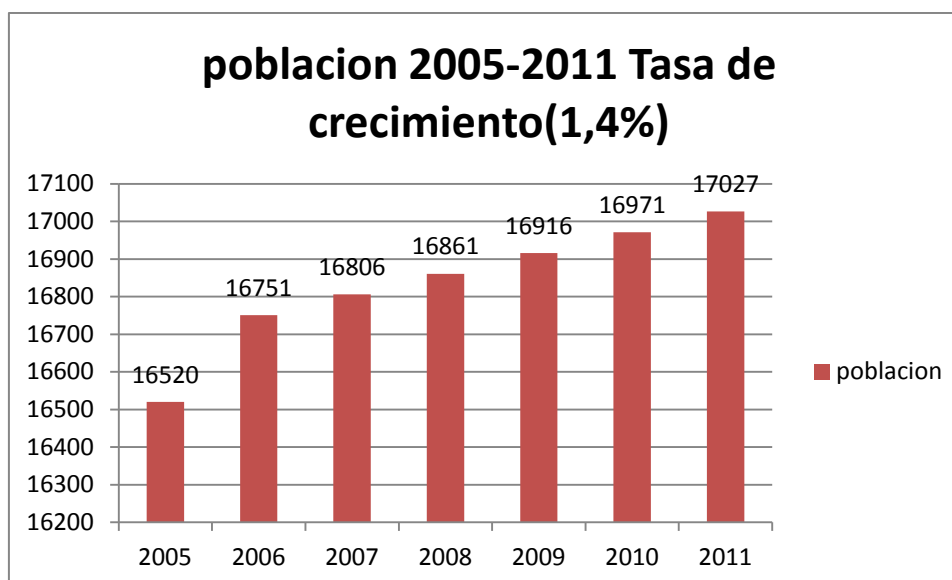
## 5.2 Población

En el departamento de Boyacá encontramos un total de habitantes de 1.211.186, un total de hombres de 602.962 y un total de mujeres de 608.224. En el municipio de Garagoa tomando como referencia el censo poblacional del DANE de 2005, se cuenta con una población aproximada de 16.520 habitantes, de acuerdo a las estadísticas del DNP, la población del municipio de Garagoa ha ido en aumento año tras año. El Porcentaje de hombres equivale al 48.4%, mientras que el de mujeres es de 51.6%, de los cuales 12.390 viven en el área urbana y 4.130 en el área rural. En el territorio del municipio no tienen presencia formal de manera permanente grupos de poblaciones minoritarias: etnias, negritudes, gitanos, entre otros.

Con base en el tamaño poblacional del 2005, se proyectó la población para el año 2011, con una tasa de 1,4% anual, crecimiento equivalente al promedio Nacional, para una población de 17.027 habitantes, cifra relativamente baja si consideramos que es Garagoa el único Municipio del Valle de Tenza en el cual se nota el permanente desarrollo urbanístico y la frecuente llegada de nuevos residentes provenientes de otros municipios, esto sin tener en cuenta que la población flotante de Garagoa es bastante numerosa.

### **Crecimiento de la población:**





Fuente: Calculo Oficina de Planeación municipal de Garagoa.

### 5.3 Contexto Político- administrativa

#### 5.3.1. Ubicación del municipio

El área municipal de Garagoa, se define a partir de la división político administrativa del Departamento de Boyacá. En este nivel jurisdiccional está compartiendo el territorio con los municipios de Chinavita al norte; al oriente con Miraflores; al occidente con Pachavita, Tenza y Sutatenza, al sur con el municipio de Macanal, al suroeste con los municipios de Somondoco y Almeida y al sureste con Campohermoso. Con estos municipios participa de los tres elementos estructurantes: La cuenca del río Garagoa y el Cerro Mamapacha, como elementos ambientales; la red vial nacional e interregional (carretera del Sisga al Secreto) y finalmente el sistema de Ciudades de la región.

El municipio de Garagoa se integra funcionalmente al sistema de ciudades de la provincia de Neira del Departamento de Boyacá, define las características espaciales de la región y es la Ciudad principal de la provincia Neira y del Valle de Tenza.

Garagoa se comporta como municipio donde se concentran las principales actividades económicas terciarias, los servicios bancarios, educativos y servicios para la atención en salud y educación para la provincia de Neira. Las tendencias por lo tanto apuntan a consolidar en el tiempo esta especialización funcional de Garagoa y la mayor dependencia funcional de parte de los municipios pequeños de la provincia.

#### Región del Valle de Tenza:

El “Valle de Tenza”, incluye una serie de áreas organizadas en torno a las cuencas hidrográficas de los ríos Súnuba y Garagoa, los cuales se unen formando el Rio Batá el cual desemboca en el rio Lengupá, que conforman el valle del mismo

nombre y que presentan la mayor extensión territorial de su área geográfica. A estos dos elementos hídricos confluyen un importante número de quebradas y ríos que finalmente van a disponer sus aguas al río Upía, el que después desemboca en el Río Meta.

Sobre una topografía accidentada, se establece el sistema de ciudades que por otra parte está estructurado sobre dos ejes de comunicación:

El anillo vial que integra las provincias de Márquez, Lengupá, Neira y Oriente y que vincula municipios como Tibaná, Chinavita, Garagoa, Tenza, Miraflores, Zetaquirá y Ramiriquí y en donde es posible destacar centros urbanos como Garagoa, Tenza, y Guateque, con evidente desarrollo e influencia sobre el resto de los municipios de las provincias de Neira y Oriente y el eje vial que se desprende de la carretera central del norte hacia Garagoa y que comunica esta región con los Llanos Orientales hacia los municipios de San Luís de Gaceno y Santa María.

No obstante el relativo grado de integración y vinculación que se presenta entre los centros urbanos regionales principales con los municipios de sus áreas de influencia en torno al acceso a servicios de salud, educación y de servicios administrativos y el desempeño del mercado de productos agropecuarios, las relaciones de intercambio y comercio en Garagoa se genera una relativa autonomía regional de estos municipios hacia los centros urbanos como Bogotá y Tunja.

### **5.3.2. Topografía**

Garagoa tiene una extensión de 191.75 Km<sup>2</sup>. El municipio se ubica en el flanco oriental de la cordillera oriental de los Andes, su relieve es montañoso y sus principales accidentes orográficos al noroeste son: Cerro San Marcos con 2.850 m.s.n.m, Cuchilla Carbonera con 2.850 m.s.n.m, Cerro Mamapacha con 3050 m.s.n.m, Cerro La Moya con 2.880 m.s.n.m, alto El Morro con 1.950 m.s.n.m; estas alturas se encuentran en el ecosistema de Mamapacha.

Al oriente del municipio se encuentra la cuchilla Las cruces con 2.450 m.s.n.m, cuchilla El Varal con 2.650 m.s.n.m, alto La Laja con 2.350 m.s.n.m, alto La Mesa con 2.250 m.s.n.m., cuchilla Guarumal con 2.450 m.s.n.m., y el Alto El Chisal con 2.000 m.s.n.m.

### **5.3.3. Hidrografía**

Las cuencas, subcuencas, microcuencas y quebradas en el territorio del municipio son:

CUENCA	SUBCUENCA	MICRO CUENCA	QUEBRADAS		
RIO LENGUPA	RIO GARAGOA	LAS MOYAS	Q. RODAVITA. Q. LA LAJA		
		QUIGUA	Q. EL SALITRE Q. EL HATILLO Q. EL MALPASO Q. LAS FLORES Q. LA LAJA Q. SAN JOSÉ		
			LOS MANZANOS	Q. EL TEJAR	
			RIBATOQUE	Q. CURIAL Q. EL SAPO Q. RÍO NEGRO	
				PERDIGUIZ	Q. JIRIGUELOS Q. FUMBAQUE Q. HIPAQUIRA Q. CHORRO BONITO Q. BARRO NEGRO Q. UBACÓN Q. EL FRÍJOL Q. CHIQUITA Q. EL VARAL
					RIO CIENEGANO
		TORTEROS			
		LOS VOLCANES	EL PINO LA COLORADA		

FUENTE: PBOT: GARAGOA

## 6 DIMENSION SOCIO CULTURAL

### 6.1 Reseña Histórica

Garagoa quiere decir, en el idioma chibcha, "detrás del cerro". Es pueblo desde antes de la conquista. En realidad, la invasión de los españoles, en busca de las minas de esmeraldas, lo puso en primera instancia, ya que su dominio fue decisión de Gonzalo Jiménez de Quesada. En 1556 se inició el proceso de evangelización, a cargo de los religiosos dominicos. En 1755 se nombraron los primeros alcaldes pedáneos, Valentín Martín Sánchez, el primero y después, Mateo Castañeda, Juan Hipólito de Mora y Don Hipólito Suárez.

En 1781 los vecinos de Garagoa adhirieron a los Comuneros, la gente salió de este pueblo, en dirección a Zipaquirá, a ponerse a las órdenes del comandante general de la sublevación y nombraron representante del poblado en la Junta del Común.

En 1808 se erigió la parroquia y se nombró para dirigirla al padre Ignacio Joaquín de la Cerda, el 5 de Octubre de 1809 adquiere la categoría de Municipio siendo su primer Alcalde Don Mateo Castañeda, los Alcaldes sucesivos fueron



## Concejo Municipal Garagoa



Nombrados por el Gobernador y en 1814 al Organizarse la Provincia de Tunja en Departamentos, Garagoa quedó incorporado al departamento del Sur y estuvo representado por los señores José Joaquín Martínez y Joaquín Ramón de Mora.

El Libertador pasó por el poblado el 9 de febrero de 1821. Durante la etapa de la independencia tres fueron los mártires sacrificados por los españoles: Ignacia Medina, Eusebio Forero y Fulgencio Morales. En 1842-43, Al dividirse el territorio de la Nueva Granada en Provincias, cantones y Distritos Parroquiales, se integró el cantón de Garagoa con los siguientes Municipios: Garagoa como cabecera, Campohermoso, Chinavita, Macanal, Miraflores y Zetaquirá.

En 1871, las provincias se declararon en estados soberanos y el de Boyacá lo componen seis (6) departamentos, entre ellos el de Oriente con las Poblaciones de Miraflores, Garagoa, Somondoco y Tenza. Con la Constitución de 1886, se crean los departamentos y provincias y Garagoa pasa a ser capital de la provincia de Neira en Honor a uno de sus caudillos, el General “Juan Nepomuceno Neira”.

El 28 de Mayo de 1940 entró la carretera a Garagoa y vino el Presidente Eduardo Santos a su inauguración. El 3 de Mayo de 1951, mediante el decreto 1482, se creó la Escuela Artesanal de Garagoa, Hoy instituto Técnico Industrial con talleres de carpintería, alpargatería e hilados y tejidos de fique. Su primer Rector fue Don Delfín Villamil Buitrago. El 17 de Julio de 1977 fue elegida como Diócesis y Sede Episcopal y su primer obispo fue Monseñor Juan Eliseo Mojica Oliveros.

Entre sus hijos ilustres cuentan Juan Nepomuceno Neira, en cuyo honor se dio el nombre a la provincia en 1896 y el Doctor Arcadio Forero G. con 50 años al servicio de la Medicina.

### 6.2 Educación

De acuerdo al censo realizado en el año 2005 por el DNP, la tasa de analfabetismo de la población entre los 15 y más años fue de 9.1%.

La tasa de cobertura de primaria, en el año 2010, fue de 78.8%, mientras que la tasa de cobertura del bachillerato equivale a 107.2%, en este mismo año se presentaron 3.620 matrículas oficiales en más de 21 sedes institucionales educativas públicas. Aunque estos índices son altos, el municipio no está certificado en educación.

En el año 2010 la inversión total en el sector educativo, dentro del municipio de Garagoa fue de 390 millones de pesos, el porcentaje de la inversión en educación sobre el total de inversión municipal fue de 3.4%, la inversión total por alumno en el sector educación fue de 107.784 pesos, la inversión en el sector con recursos del Sistema General de Participaciones- SGP educación fue de 343 millones, y la Inversión en el sector con recursos del SGP propósito general fue de 10 millones.

Para el año 2011, el municipio cuenta con 3848 estudiantes de educación básica matriculados en las instituciones oficiales y privadas. A continuación se presenta la distribución por ciclos escolares y por sedes.

Ciclos escolares	Matriculas año 2011		
	Sedes educativas oficiales	Sedes educativas privadas	TOTAL
	Alumnos	Alumnos	
PREESCOLAR	226	32	<b>258</b>
PRIMARIA	1514	164	<b>1678</b>
SECUNDARIA	1912	0	<b>1912</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3652</b>	<b>196</b>	<b>3848</b>

Fuente. Secretaria de Gobierno de Garagoa. 2012

Las rutas de transporte escolar en el año 2011, fueron:

<b>RUTAS ESCOLARES</b>
Ciénaga Balvanera- Guarumal
Bancos de Paramo ALTOS, el Pichón- Alto Caicedo
Aranda Grande- Aranda Chiquita (cruce de Bojacá)
Guanica Molino
Escuela de Hipaquira
Guayabal- Las Juntas- Hipaquira- Fumbaque
La Frontera con Chinavita- Garagoa
Puente Ospina- El Mango- El Cruce Garagoa

Fuente. Secretaria de Gobierno de Garagoa. 2012

El municipio de Garagoa pretende alcanzar en un 100% el logro de la enseñanza primaria universal, asegurando que todos sus niños y niñas, sean capaces de completar un ciclo de enseñanza primaria cumpliendo así con uno de los Objetivos del Milenio.

Para esto se ha proyectado superar el déficit cubriendo el 100% de la demanda de transporte escolar y mejorar el apoyo alimenticio, de tal forma que los estudiantes tengan cada día mejores condiciones para asistir a las sedes educativas.

La línea base y las metas resultado para los principales indicadores del sector, son:

LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR
10%	0%	Déficit de transporte escolar
40%	20%	Déficit de cubrimiento en apoyo alimenticio
Cero ( 0)	Cien (100)	Número de estudiantes de educación superior presencial

Como consecuencia de la ola invernal se afectó parte de la infraestructura de una de las sedes oficiales, por lo cual se ha proyectado la construcción de aulas nuevas. Así mismo se proyecta humanizar el Polideportivo, remodelando sus instalaciones en procura del mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa.

### 6.3 Cultura

En Garagoa, existen múltiples manifestación de habilidades y destrezas culturales y artísticas, las cuales serán promovidas y apoyadas por esta administración. Entre las más representativas tenemos las siguientes:

La fundación del municipio de Garagoa se toma como referente el día 5 de Octubre de 1.809, fecha del nombramiento del primer párroco Presbítero Don Ignacio Joaquín de la Cerda firmado por Antonio Amar. El pueblo indígena estuvo asentado en la vereda de Cucharero, el cementerio estuvo localizado en lo que hoy es la Granja autosuficiente de don Jorge Perilla, de este lugar se retiraron las piezas que reposan en una vitrina en la Casa de la Cultura Tomas Villamil.

La Casa de la Cultura Julio Roberto Gómez, localizada en la Calle 12 No. 8-60 de este municipio, se creó como resultado de un contrato interinstitucional de comodato entre el Ministerio de la Cultura y el Municipio de Garagoa cuya vigencia venció en el año 2009, en estas instalaciones se dictaron clases de música de vientos, teclado y música de cuerda, lo mismo que un taller de artística; en la actualidad el inmueble está deteriorado en algunas partes de la cubierta y hay un muro caído.

La Casa de la Cultura Tomas Villamil es creada mediante Acuerdo No. 06 del 1977 del Concejo Municipal con Personería Jurídica, opera con recursos del municipio, posee un inmueble propio con instalaciones para auditorio, un local para biblioteca, dos salones grandes para artística, danzas y música. Su construcción está parcialmente realizada, se dictan talleres de teatro, danzas, música, artística, lectura, música llanera y otros.

El municipio creó mediante Acuerdo No. 15 del 4 de junio del año 2003, la estampilla pro cultura, para recaudar fondos para su promoción, sin embargo su alcance tributario ha sido modificado en tres ocasiones, desfavoreciendo los ingresos inicialmente proyectados, razón por la cual ésta Administración presentará un nuevo proyecto rescatando su alcance inicial.

Por donación de su fundador se creó el premio Julio Roberto Gómez Mora, con el fin de promover las manifestaciones culturales, premio que consiste en un incentivo a los estudiantes para iniciar la educación superior.



## Concejo Municipal Garagoa



En la faceta musical se tienen representaciones significativas: a nivel nacional la maestra en música Edna Barreto en la filarmónica de Bogotá y en la música salsa: Freddy Flechas; se identifican en el folclore llanero a Inain Castañeda, Omar Alfonso y Ovidio Rivera Oviedo, quienes han prestado sus concurso a favor de su promoción en Garagoa.

En el campo de las artes plásticas se destacan el maestro Pablo Ávila, pintor y escultor, sus obras han llegado a espacios internacionales, así como Campo Elías Triana.

Otros artistas plásticos se han destacado por su continuidad artística derivada de alguna manera por la acción de los diez salones regionales de artes visuales realizado dentro del marco del Festival de la Cultura de Garagoa.

En el campo literario se ha destacado la novela Páginas anteriores y el poemario Reloj de Viento del Doctor Ricardo Gómez Mora, monografía de Garagoa de Polidoro Martínez.

En las Ferias y Fiestas en el mes de febrero, se presentan vísperas, alborada musical, rally, triatlón, cabalgata, circuito ciclístico, palenque, feria equina grado B, bovina, porcina, canina, corridas de toros, arriería, parrando llanero y verbenas populares.

En el mes de octubre se realiza el Festival de la cultura “Luis Alfonso Vargas Olmos”, se caracteriza por los desfiles de comparsas, carrozas, casillas, luminarias y verbenas populares, con la participación de los municipios vecinos. El Aguinaldo Garagoense congrega comunidad urbana y rural.

En esta población se realizó el encuentro de semillas, saberes y sabores con la participación de siete veredas del municipio, la asesoría de la fundación Alejandro Humboldt y el liderazgo de la antropóloga Dora Monsalve.

**Músicos:** En el municipio de Garagoa residen algunos de los siguientes artistas y otros son natales de esta población: Hernando Martínez, Benjamín Moreno, Efraín Rueda Rico, Jairo Vargas Jiménez, Carlos Mario Valencia Ávila, José Manuel Vargas, Martín Moreno, Víctor Manuel Rebellón Zea, Guido Arenas, Joffre Vaca Aldana, Víctor Aponte, Óscar Andrey Gómez Alfonso, Gilbert Arnulfo Gómez Alfonso, Héctor Herrera, Lina Martínez Roa, Libardo Leguizamón Riaño, Juan Carlos Cubidez, José Luis Parra, Laura Martínez Roa y Carolina Tolosa. entre otros.

**Artesanos:** Nidia del Socorro Ruiz López, Yaneth Giraldo Romero, Carlos Andrés Aldana Martínez, Johnson Vásquez, Miguel Ángel Medina, Naidu Vargas, Mabel Rojas, Yorlady Pineda, Lina Yesenia Novoa Pineda, Yofrey Vaca, entre otros.

**Artistas plásticos y escultores:** Pablo Ávila, Campo Elías Triana Daza, Víctor Ávila y Yongar Gordillo, entre otros..

**Gastronomía:** Chefs: Jorge Asdrúbal Valencia, Yesid Bernal, Francisco Gaitán, Carmen Tulia Segura García. entre otros..

**Panaderos-pasteleros:** Gustavo Perilla, Héctor José Peña, Víctor Roa, Gonzalo Ovalle, y Ana Joaquina Ávila, entre otros..

**Elaboración de Comidas típicas:** Teresa Alfonso, Irene Arguello, Moisés Roa, Moisés Alfonso Segura, Blanca Cano, , entre otros.



## Concejo Municipal Garagoa



**Danzas:** Yina Angélica Vivas, Vitalia Mendoza, Ana María Cabezas, Hugo Moreno, Graciela Cuervo de Vergara y Aliria Arenas, entre otros

**Declamadores:** Profesor Jorge Américo Gordillo, Víctor Renan Cárdenas Reyes, Darío Efraín Vargas Díaz, entre otros..

**Locutores:** Jesús Ávila Macías, Ángel María Cárdenas Alfonso, Mauricio Torres Leguizamón, Nelson Montenegro Parada, Víctor Manuel Rebellón Zea, Hugo Montañéz, José Manuel Vargas, Yesid Mauricio Moncada, Astrid Alfonso Neira, Agustín Romero Huertas, Ana Gladys Garzón Carranza, Carlos Eduardo Romero, Arturo Jiménez, Ricardo García, Fernando Montenegro, Fabio Arévalo, Fabio Vera, entre otros..

**Emisoras de radio local y televisión local:** La voz de Garagoa, Santa Bárbara Estéreo y Antena Parabólica.

### Símbolos Municipales de Garagoa:

- El Himno A Garagoa acogido Mediante Acuerdo del Concejo Municipal N. 12 de diciembre 17 de 1967.
- El Escudo Municipal enmarca la centenaria ceiba, en su parte superior una corona, y en su Orla un verso que dice Garagoa Sultana del Valle de Tenza.
- La bandera de Garagoa con tres franjas horizontales: Rojo, Blanco y Azul.

En el Acuerdo que se aprobó el Himno, el Escudo y la Bandera se ordena entonarlos e izarlos en todas las fiestas patrias y cívicas junto al pabellón Nacional.

## 6.4 Deporte

El municipio de Garagoa cuenta con diversos escenarios deportivos como el coliseo y el estadio municipal, en los cuales se desarrollan proyectos y eventos deportivos y culturales.

## 6.5 Salud

Dentro del sistema general de seguridad social en salud, en el Municipio se encontraban afiliados al régimen subsidiado para el año 2008, 12.623 personas y para el año 2010, esta cifra alcanza 9.875 personas afiliadas a este régimen.

Indicador	Total
C.1. Afiliados al régimen contributivo (Enero 2011)	5.885
C.2. Afiliados al régimen subsidiado (2008)	12.623
C.3. Afiliados al régimen subsidiado (2010)	9.875
C.4. Cobertura de vacunación por biológico (Sept 2010):	
C.4.1 Polio (VOP)	55,4%
C.4.2 DPT(Difteria, Tétano y Tosferina)	55,4%
C.4.3 Tripeviral	67,0%
C.5. Tasa de mortalidad infantil (2008)	31,1%



C.6 Municipio certificado en salud	NO
C.7 Población pobre no asegurada	53
Fuente: Ministerio de Protección Social. Ficha municipal DNP. 2011	

Fuente: Ministerio de Protección Social. Ficha municipal DNP. 2011

### **Perfil epidemiológico 2010.**

Dentro de los indicadores de salud, manejados por el Hospital Regional Valle de Tenza a 2010, se puede evidenciar que la población de Garagoa está expuesta a enfermedades diarreicas agudas, exposición Rábica, infecciones Respiratorias Agudas, Intoxicación por Fármacos, sustancias Químicas y Plaguicidas. También se presentan casos de Hepatitis A, Hepatitis B, Malaria Vivax, tuberculosis Pulmonar y Extrapulmonar y VIH/SIDA.

El Municipio de Garagoa tiene una amplia cobertura en salud, sin embargo cuenta con personas que no se encuentran aseguradas y no está certificado en salud.

La cobertura de vacunación en el año 2010, contra el Polio (VOP) está en el 55,4% a toda la población, contra la Difteria, Tétano y Tosferina la cobertura se encuentra en un 55.4%, la tripleviral en 67.0%.

### **Instituciones de salud:**

Actualmente el municipio de Garagoa cuenta con un hospital regional nivel 2 (Hospital Regional Valle de Tenza), sin embargo, el hospital es el único que se encuentra en funcionamiento. Los servicios de salud especializados son calificados como ineficientes por los usuarios, dado que no se cuenta con médicos especialistas en forma permanente, como sucedía años atrás, antes que se dividieran los servicios entre el Hospital de Garagoa y el de Guateque. Los servicios de primer nivel se prestan de manera permanente con buena calidad.

Esta administración adelantará las gestiones necesarias para que los servicios especializados se vuelvan a prestar en forma permanente a los habitantes de Garagoa y de la provincia de Neira. La gobernación de Boyacá es la autoridad con capacidad de restablecer estos servicios, en coordinación con el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Actualmente en el Municipio, funciona la Clínica Santa Barbará, institución de carácter privado que presta sus servicios en su condición de IPS.

## **6.6 Bienestar Social**

### **6.6.1 Atención al adulto mayor**

La población de adultos mayores que se encuentran en Garagoa es:

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
60-80	1786	2129	3915
80 ó mas	186	280	466
<b>TOTAL</b>	1972	2409	4381

Fuente. Secretaria de Gobierno municipio de Garagoa. 2010

El municipio de Garagoa tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor, contribuyendo a mejorar su condición de vida, ya sean adultos mayores en situación de desplazamiento o clasificados en los niveles 1 ó 2 del Sisbén o en pobreza extrema,

### 6.6.2 Niños y adolescentes

La niñez y la adolescencia representa un porcentaje considerable de la población Garagoense, de acuerdo con las proyecciones para el año 2011 corresponde a 17.027 habitantes de los cuales 6020 corresponden a niños, niñas y adolescentes, quienes representan el 35.35% de la población Garagoense y constituyen sin duda el mayor recurso con el que cuenta el Municipio.

La proporción de niños, niñas, de 0 a 5 años acorde al sexo y ciclo vital, son:

Ciclo vital	Años	Total	Hom bres	Mujeres	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
Primera Infancia	0	302	154	148	51,0	49
	1	306	157	149	51,3	48,7
	2	312	159	153	51,0	49,0
	3	318	162	156	50,9	49,1
	4	325	165	160	50,8	49,2
	5	308	161	147	52,3	47,7

La proporción de niños, niñas, de 6 a 11 años acorde al sexo y ciclo vital, son:

Ciclo vital	Años	Total	Hom bres	Mujeres	Porcentaje Hombres	Porcent Mujeres
Infancia	6	327	169	158	51,7	48,3
	7	342	174	168	50,9	49,1
	8	355	179	176	50,4	49,6
	9	364	183	181	50,3	49,7
	10	373	186	187	49,9	50,1
	11	373	186	187	49,9	50,1

Fuente: Oficina del ICBF, Garagoa. 2012.

### 6.6.3. Trabajo infantil

En el municipio de Garagoa no se reportan casos de niños que se encuentran vinculados en alguna actividad laboral.

### 6.6.4. Protección a primera infancia

De acuerdo con los informes del ICBF, quien atiende a esta población, a marzo de 2012, hay tres (3) niños con concepto de adoptabilidad con sentencia de juzgado; y existen otros tres (3) en concepto de adoptabilidad por consentimiento de la familia.

Por otro lado se presta la asistencia a la primera infancia a 512 usuarios a través del proyecto FAMI, por parte del ICBF, con atención especial a mujeres lactantes y en gestación. Este programa otorga un subsidio alimentario y complemento nutricional mensual a alrededor de 260 mujeres, cumpliendo de esta manera el 4° y 5° Objetivo del Milenio, reduciendo la mortalidad infantil y materna, mejorando la salud materna y logrando el acceso universal a la salud reproductiva. Existen 20 hogares comunitarios tradicionales del Bienestar familia de tiempo completo. Cada uno de estos hogares tradicionales atiende en promedio a cerca de 13 niños, para un total de 260 beneficiarios.

Dentro del programa de apoyo nutricional se benefician 979 niños, adolescentes y jóvenes. Existen 2 programas destinados a la alimentación escolar –desayuno, que cuenta con 109 cupos y programa de alimentación escolar- almuerzo, el cual están orientados para atender a 840 niños.

Garagoa proyecta políticas, programas, proyectos, acciones y servicios dirigidos a la primera infancia, para prestar una verdadera Atención Integral que haga efectivo el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, especialmente en la primera infancia, priorizando la población en pobreza extrema y vulnerabilidad.

### 6.6.5. Centro especializado en responsabilidad penal para adolescentes (CESPA)

En el municipio de Garagoa funciona de manera permanente el centro especializado en responsabilidad penal para adolescentes (CESPA), esta institución cuenta con el apoyo de la defensoría de familia, la policía de infancia y adolescencia, y un fiscal de infancia y adolescencia, en coordinación con el ICBF.

Existe un convenio para el funcionamiento del CESPA, apoyado económicamente con 15 municipios (Provincias de Oriente y Neira, Umbita), quienes habitualmente hacían su aporte para el funcionamiento de este. En la actualidad algunos de ellos no están respondiendo por ésta obligación pero la Administración realizará lo pertinente para tal fin.

De otra parte, en Tunja funciona el Centro, Casa del menor de la comunidad de padres capuchinos, en el cual se atienden a los adolescentes infractores de la ley penal en el departamento de Boyacá. La Administración actualmente está adelantando los trámites para actualizar el convenio de afiliación.

### 6.6.6. Población con discapacidad:

La población discapacitada en el municipio es de 144 personas, las cuales presentan aproximadamente 59 tipos de discapacidad diferente, dentro de las cuales las de mayor frecuencia son:

<b>Retardo mental</b>	<b>Síndrome de DOWN</b>	<b>Hipertensión arterial</b>	<b>Artritis Reumatoide</b>	<b>Epilepsia</b>	<b>Esquizofrenia</b>	<b>Parálisis Celebrar</b>
22	7	12	4	11	3	6
<b>Limitaciones en el lenguaje</b>	<b>Retraso global de desarrollo psicomotor</b>	<b>Artrosis de cadera</b>	<b>Ceguera</b>	<b>Sordo mudo</b>	<b>Osteartrosis generalizada</b>	<b>Retardo mental leve</b>
6	7	4	3	4	2	5

Fuente: Secretaria de Gobierno de Garagoa. 2012

En Garagoa existe un programa por parte del ICBF, mediante el cual se da un apoyo económico a las familias con hijos menores de 18 años en condición de discapacidad, actualmente solo existen 16 cupos.

Esta administración dará especial atención a esta población a través de programas deportivos y recreativos, como parte del mejoramiento de las condiciones de vida de esta población en estado de vulnerabilidad.

### 6.6.7. Violencia de género

Actualmente en Garagoa predomina la violencia en el ámbito doméstico, siendo la mujer, en mayor porcentaje víctima de esta situación.

En el ámbito social predomina la preferencia por hijos hombres, el papel de la mujer es menos representativo porque sus aportes a la economía del hogar son menores.

En cuanto a los procesos atendidos por violencia intrafamiliar durante el año 2011, en el municipio de Garagoa se observa:

Medidas proferidas	Número de casos
Medidas de protección solicitadas	103
Medidas de protección proferidas	82 (77 mujeres- 5 hombres)
Medidas de protección desistidas	19 (19 mujeres)
Medidas de protección no decretas	2
Asuntos conciliables	10(correspondientes a adultos mayores)
Medidas provisionales de protección	7
Total de personas que completaron el proceso de atención sicoterapeuta	36
Audiencias por el incumplimiento medidas de protección	5
Sanciones decretadas por incumplimiento	4
Multas canceladas	0
Conversiones en arresto	4
Ordenes de captura	3

Fuente: Secretaria de Gobierno de Garagoa. 2012

El número de casos de violencia contra la mujer en Garagoa entre los años 2008 a 2011, según el informe de la comisaria de familia del municipio, fue:

Año	Casos de violencia contra la mujer
2008	116
2009	84
2010	59
2011	102

Casos de violencia contra la mujer de acuerdo con la clasificación de la ley 1257 de 2008

### 6.6.8 Pobreza de acuerdo a los criterios del programa UNIDOS:

Familias	Cantidad	Porcentaje
Sisbén 1	533	91,7%
Desplazadas	48	8,3%
Indígenas	0	0,0%
<b>Total por origen</b>	<b>581</b>	<b>100%</b>
Cabecera Municipal	301	51,8%
Rural dispersa	275	47,3%
Centro poblado	5	0,9%
<b>Total por ubicación</b>	<b>581</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría de Gobierno de Garagoa. 2012

Como se observa, de acuerdo con la clasificación de la RED UNIDOS en Garagoa están referenciadas 581 familias en esta situación; destacando que pobreza extrema para este programa es aquella población de Sisbén 1, y en situación de desplazamiento.

Se promoverán acciones coordinadas para reducir la desigualdad y la pobreza extrema en el municipio, mejorando las condiciones de vida de las familias en ésta situación, mediante la garantía de acceso de servicios sociales, reduciendo la proporción de personas que sufren hambre, incluyendo mujeres y jóvenes. Cumpliéndose así el primero de los “Objetivos del Milenio” que es erradicar la pobreza extrema y el hambre.

La línea base de Red Unidos contempla ocho (8) dimensiones para la atención de población en extrema pobreza, estableciendo una línea base al 2012, la cual se espera mejorar en este cuatrenio.

Dimensión	Línea base 2012	Meta Resultado 2015
Identificación	76%	81%
Salud	74%	79%
Educación y capacitación	85%	90%
Nutrición	72%	77%
Habitabilidad	75%	80%
Dinámica familiar	60%	65%
Bancarización y ahorro	76%	81%
Acceso a la justicia	79%	84%
<b>Promedio</b>	<b>73%</b>	<b>78%</b>

Fuente: Secretaría de Gobierno de Garagoa. 2012

### 6.6.9 Desplazados

Al 15 de marzo del 2012, se registro la siguiente tabla de población desplazada:

	<b>Total</b>
<b>Hombres</b>	100
<b>Mujeres</b>	102
	202

Fuente: Secretaria de Gobierno de Garagoa. 2012

De acuerdo a esta tabla se implementaran proyectos con base en el número de personas desplazadas y sus necesidades, garantizando así los derechos de la población desplazada, como se especifica en el Plan Integral Único –PIU, para víctimas y desplazados.

### 6.6.10. SERVICIOS PÚBLICOS:

La Empresa de servicios públicos de Garagoa S.A. ESP, presta los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio; destacando que la meta para ésta Administración es incluir dentro de las competencias de la EPGA la prestación de los servicios de alumbrado público y la administración de la Planta de beneficio, el terminal de Transportes y la Plaza de mercado.

Los servicios de energía y gas natural domiciliario son prestados por operadores con cobertura Departamental y Regional.

#### Área administrativa:

Para el 2011, se aprobó el incremento de la planta de personal a 25 cargos de operarios para la recolección, barrido y limpieza en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos; esto ha permitido un mejor cumplimiento de las actividades misionales.

Se reflejó un eficiente recaudo, pasando del 66% en el 2008 al 98% en el 2011. Una ejecución presupuestal del 93% al 2011, que permitieron el desarrollo de las diferentes actividades programadas y de esta forma la prestación eficiente de servicios.

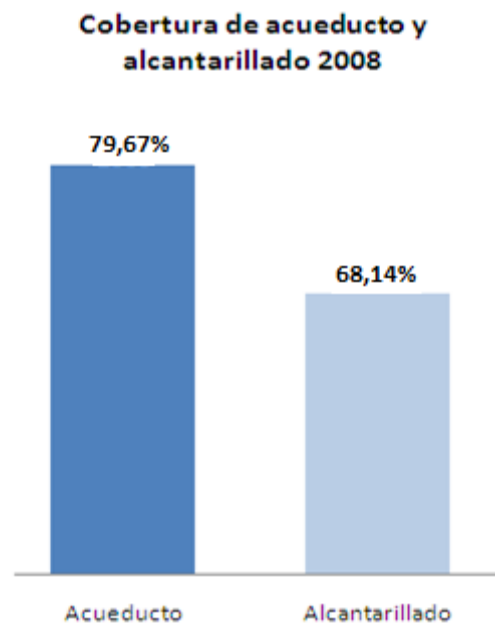
ASPECTO	2008	2009	2010	2011
RECAUDO (%)	66	101.3	100	98
EJECUCION PPTAL (%)	95	96	96	93

Fuente: Secretaria de Gobierno de Garagoa. 2012

#### 6.6.10.1 Agua potable y saneamiento básico:

Dentro de la cobertura de acueducto y alcantarillado en el municipio de Garagoa durante el año 2008, se encontraba en 79.7% y 68.1% respectivamente. El municipio se encuentra en el Plan Departamental de Agua -PDA vinculados al consorcio Financiamiento de Inversiones en Agua -FIA, aunque no se han ejecutado proyectos en el municipio en el marco del PDA vinculados al FIA.

Por otro lado el municipio de Garagoa adopto el decreto de estratificación urbana y reglamentó y puso en funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso FSRI.



Fuente: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) 2009

Durante el año 2010, se realizó una inversión total en el sector agua potable y saneamiento básico de 1.984 millones por parte del municipio de Garagoa, el porcentaje de inversión en agua potable y saneamiento básico sobre el total de inversión municipal fue de 17.1%, la inversión en el sector con recursos del SGP agua potable y saneamiento básico fue de 463 millones, mientras que la inversión en el sector con recursos propios fue de 335 millones.

La cobertura urbana del servicio de acueducto y agua potable a 2011:



Servicio publico	% de cobertura
Acueducto	91.43%
Alcantarillado	90.43%

Fuente. Empresa de Servicios Públicos de Garagoa. S.S. ESP. 2012.

#### Servicio de acueducto urbano:

La prestación del servicio de acueducto ha buscado el cumplimiento normativo en cuanto a los requerimientos de calidad y continuidad del servicio dentro de los límites permitidos definidos para agua potable según la normatividad vigente, aspecto que fue certificado por la Secretaria de Salud de Boyacá y se cumplió con un suministro de 24 horas diarias.

SEGUIMIENTO	NIVEL DE RIESGO
No. 2011 Secretaria de Salud de Boyacá	Sin Riesgo ( IRCA = 0 %) - <b>POTABLE</b>
No. 2010 Secretaria de Salud de Boyacá	Sin Riesgo ( IRCA = 0 %) – <b>POTABLE</b>
No. 2019 Secretaria de Salud de Boyacá	Sin Riesgo ( IRCA = 0 %) – <b>POTABLE</b>
No. 2018 Secretaria de Salud de Boyacá	Sin Riesgo ( IRCA = 0 %) – <b>POTABLE</b>
No. 2017 Secretaria de Salud de Boyacá	Sin Riesgo ( IRCA = 0 %) – <b>POTABLE</b>
No. 2016 Secretaria de Salud de Boyacá	Sin Bajo (IRCA = 11.3 %)
No. 2015 Secretaria de Salud de Boyacá	Sin Riesgo (IRCA = 21.3 %)

Fuente. Empresa de Servicios Públicos de Garagoa. S.A. ESP. 2012.

Continuamente se viene operando la Planta de Tratamiento de Agua Potable del municipio, desarrollando procesos de coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección; se realiza verificación de la calidad del agua brindada en el municipio, mediante la caracterización fisicoquímica y microbiológica de muestra de aguas tomadas por la Secretaria de Salud de Boyacá en diferentes puntos de la Red de Distribución, encontrando su clasificación en nivel de riesgo sin riesgo, por cumplir con los límites permisibles definidos para Agua Potable.

Como aspecto importante para la racionalización del consumo del servicio de agua, En Julio del 2008 se implemento el cobro por micro medición, Encontrando para el 2011 que el 93.95% de los usuarios tienen un cobro efectivo por este método; los consumos aproximados de recurso hídrico por estrato y año por año, se tienen a continuación:

ESTRATO	CANT.USUARIOS	CONSUMO PROMEDIO(m3)			
		2008	2009	2010	2011
1	570	12.5	11.49	12.48	9,47
2	1877	30	13.61	13.86	11,3
3	626	21.5	15.69	15.54	13,68
4	3	27	15.06	15	14,54

OFICIAL	36	159.5	115.2	96.46	86,52
COMERCIAL	66	18.564	15.423	5.226	1.167
<b>TOTAL</b>	<b>3.178</b>				

Fuente. Empresa de Servicios Públicos de Garagoa. S.A. ESP. 2012.

De acuerdo a lo anterior se logro el objetivo de uso eficiente y ahorro de agua, pues los consumos en todos los estratos han ido reduciendo. En cuanto al índice de agua no contabilizada, reportamos lo siguiente;

<b>AÑO</b>	<b>IANC( % )</b>
2008	53,34
2009	49,49
2010	45,12
2011	45

Fuente. Empresa de Servicios Públicos de Garagoa. S.A. ESP. 2012.

Se refleja una reducción del IANC, El cual se debe a las acciones de optimización en micro medición y reposición y optimización en plantas y redes de distribución de Agua, que dan cumplimiento a las metas pactadas en el PUEAA.

En concordancia de los objetivos de optimización y expansión del servicio, durante la vigencia se realizaron las diferentes obras de optimización y reparación de redes de distribución que permiten que el servicio prestado sea eficiente y de satisfacción para los diferentes usuarios.

#### **Alcantarillado urbano:**

La prestación del servicio de alcantarillado se ha venido optimizando constantemente mediante la reposición y ampliación del mismo, de esa forma se realizo cambio de tubería de concreto y gres, por tubería de PVC, optimizando la red de alcantarillado en vías importantes del municipio que se encontraban priorizadas para pavimentación.

Durante los años 2008 a 2011, se instalaron 3180 ml de tubería en diámetros de 4" a 36" y se construyeron 20 pozos.

A 2012 se adelanta la esquematización del plan maestro de acueducto y alcantarillado en el municipio y optimización de la planta de tratamiento de agua potable, por intermedio del plan departamental de aguas de Boyacá (Aguas para la Prosperidad).

#### **Aseo urbano:**

La prestación del servicio público de Aseo incluye barrido, recolección, transporte y disposición final en la planta de tratamiento de residuos sólidos del municipio; de la misma manera se brindaron los servicios de disposición final de residuos sólidos a 11 municipios de la región y tres empresas particulares, exigiendo

separación en fuente, mínimo del 70%. Durante el 2011 se procesaron en planta 3.746 toneladas de residuos sólidos.

En el casco urbano la cobertura en el servicio de aseo es del 100%.

Los procesos desarrollados en la planta de tratamiento de residuos sólidos incluyen, Clasificación, Reciclaje, Valoración de Residuos, Tratamiento de Residuos Orgánicos mediante compostaje y disposición final de residuos inertes en Micro relleno Sanitario. Los procesos allí desarrollados permiten reducir notablemente el volumen de residuos para disposición, lo que se traduce en valorización de residuos, generación de empleo y disminución de pasivos ambientales.

Con la participación de la empresa, el municipio y Corpochivor, se logro la consecución de recursos para la construcción del relleno sanitario regional, fase 1 el cual se encuentra aproximadamente en el 70% de su obra. Se constituye en una importante obra ya que permitirá el manejo de los residuos sólidos de 14 municipios de la región aproximadamente por 17 años.

En la adopción de los objetivos del plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS, EPGA ha venido desarrollando programas de educación y sensibilización en los diferentes sectores urbanos del municipio, a su vez ha reforzado las campañas en los colegios, teniendo claro que la educación de separación en la fuente se debe incentivar desde temprana edad.

### **TOTAL SUSCRIPTORES SERVICIOS PUBLICOS**

<b>ESTRATO</b>	<b>ACUEDUCTO</b>	<b>ALCANTARILLADO</b>	<b>ASEO</b>
1	581	554	592
2	1883	1879	1935
3	626	625	646
4	3	3	3
<b>OFICIAL</b>	36	36	37
<b>COMERCIAL</b>	65	62	69
<b>TOTAL</b>	<b>3194</b>	<b>3159</b>	<b>3282</b>

Fuente. Empresa de Servicios Públicos de Garagoa. S.S. ESP. 2012.

#### **6.6.11. Vivienda**

Los proyectos de vivienda de interés social que se han adelantado en el municipio, se han visto afectados por diferentes factores que han impedido su culminación. Estos proyectos son La Sultana y Colina Campestre

##### **6.6.11.1. URBANIZACION LA SULTANA:**

Viviendas proyectadas: 200 unidades de vivienda

Inicio: año de 1998

Dueños del proyecto: beneficiarios del mismo. Opv  
Ubicación del proyecto: barrio Villa Esperanza

En el año de 1998 se tomó la iniciativa por parte de la Administración Municipal de desarrollar un proyecto de vivienda para beneficiar a 200 familias de estratos 1 y 2, inicialmente los usuarios compraron el lote y lo cedieron al municipio quien posteriormente lo donó a la asociación de beneficiarios del proyecto LA SULTANA.

Los dineros para la construcción se iban a tramitar a través del INURBE, sin embargo cuando se acabó esta entidad el proyecto quedó en el limbo y la asociación devolvió el lote al municipio para tramitar 50 subsidios ante FINDETER, lo cual no se logró. El lote volvió a ser posesión de los beneficiarios mediante Resolución expedida por la Alcaldía Municipal en la cual existe una cláusula que estipula que transcurridos 5 años sin que se desarrolle el 75% de la construcción del proyecto por parte de la asociación, este lote volverá a ser posesión del municipio; destacando que los cinco (5) años vencen en septiembre de 2012.

Actualmente, el proyecto se encuentra paralizado y adolece de las obras de urbanismo y disponibilidad de servicios públicos requeridos para su construcción.

#### **6.6.11.2. URBANIZACION COLINA CAMPESTRE:**

Viviendas proyectadas: 60 unidades de vivienda

Inicio: año de 1999

Dueños del proyecto: Unión temporal colina campestre

Ubicación del proyecto: Sector Santa Bárbara

En el año de 2008 se inició la construcción del proyecto, en sus inicios la obra se ejecutó sin novedad, pero con el desarrollo de la misma se presentaron problemas como modificación de cantidades contratadas, adecuaciones inapropiadas del terreno, deficiente manejo de flujo de caja que conllevó a que con el pasar del tiempo solo se consolidara la construcción del 47% de lo inicialmente proyectado.

A enero de 2012 el proyecto se encuentra de la siguiente forma:

- Se han construido por completo 3 viviendas que fueron subsidiadas con dineros de COMFABOY y de los usuarios.
- Existen 13 viviendas para tramitar cobro ante Fonade, poseen servicios públicos y se encuentran en obra negra.
- Existen 4 viviendas en estado de abandono.
- Existen vías y disponibilidad de servicios públicos.
- El proyecto se encuentra estancado por falta de recursos e inconvenientes de tipo jurídico.
- 

## **7 ASPECTO ECONOMICO**

### **7.1 Actividad Económica**

La actividad económica del municipio se caracteriza por su oferta de servicios para sus habitantes y para la región, relacionados con la gestión pública, Comercio, Transporte, educación, bancos, notarias, entre otros. No hay grandes industrias.

En Garagoa funcionan las siguientes instituciones y entes prestadores de servicio:

- Notaria única del círculo de Garagoa, presta servicios a la provincia.
- Oficina de Registro de instrumentos públicos, a nivel de provincia.
- Cámara de Comercio de Tunja, a nivel de provincia.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC
- Asociación de Municipio de Neira- ASONEIRA
- Instituto Colombiano Agropecuario- ICA
- Corporación Autónoma Regional de Chivor- Corpochivor
- Fiscalía General de la Nación.
- Juzgados Promiscuos, Juzgados familia, Penal del circuito
- Registraduría Nacional del Estado Civil
- Entidades bancarias: Banco Agrario, Banco Bogotá, y Bancolombia.
- Cooperativas: Coeducadores de Boyacá, Canapro,
- Empresas de transporte de pasajeros: Valle de Tenza, Flota la Macarena, Los patriotas, La Reina , Flota Sugamuxi.
- Cooperativa de taxi "Taxi libres", Cootransgar.
- Empresas de cargas: Transportes Día a Día e Intertrans
- Estaciones de Servicios: Tres en funcionamiento.
- Establecimientos de comercio: 601, formalizados tributariamente, incluye los contribuyentes del impuesto de industria y comercio.
- Mini empresas: Yerbaroma, Procesadora de canela, Productos de aseo, Comercializadora y procesadora de leche, fabrica de quesos.
- Capacidad Hotelera: 13 hoteles con capacidad total de 140 habitaciones, que no son suficientes en épocas de feria y fiestas. El turismo es un potencial por explotar, existen sitios de interés turístico como el Alto de Santa Bárbara con la peregrinación religiosa y caminos ecológicos; Finca Eco-turística El Encanto.
- Plaza de mercado. Oferta de bienes especialmente de los municipios de San Luis, Monterey, Villanueva, Santa María, y otros municipios. Venta de Ropa, calzado, alimentos, frutas de las fincas: patilla, mango, naranja, limón. Los productos del campo de Garagoa: Huevos, cuajada, mora, tomate de árbol, lulo, tomate de guiso, arveja, yuca, arracacha, mazorca, abano, frijol, café, entre otros.

## **7.2 Caracterización rural**

En las áreas rurales de Colombia viven actualmente 11.8 millones de habitantes, la mayoría de ellos dedicados a actividades agropecuarias, con un índice de pobreza del 64,3%, uno de los más altos de América Latina. Por esa razón, en los últimos años la brecha urbano-rural se ha incrementado significativamente, hasta el punto en que la pobreza rural es 1.6 veces superior a la urbana. Una gran

proporción de los pobladores rurales son pequeños productores que han tenido serias restricciones para acceder a los distintos factores productivos, especialmente tierra y tecnología, lo cual los ha confinado a mantener prácticas productivas de bajo rendimiento y, por consiguiente, bajos niveles de rentabilidad y competitividad. Las políticas dirigidas a apoyar el desarrollo de las zonas rurales se han debilitado y las inversiones en la provisión de bienes públicos han tenido una altísima concentración en las ciudades más grandes, con un notable atraso en el desarrollo de la infraestructura básica en lo rural.

El Gobierno Nacional ha adoptado el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en el cual le asigna al sector agropecuario y rural un papel importante como una de las “locomotoras del crecimiento”, y define una serie de objetivos relacionados con el aumento sostenido de la producción por encima del promedio nacional, de forma tal que se generen riqueza, y beneficios para la economía en materia de encadenamientos productivos con otros sectores, eficiencia de los mercados y reducción de la pobreza rural.

Los pobladores de las zonas rurales de Garagoa contarán con una oferta de servicios adecuados a sus condiciones, a sus necesidades y a los requerimientos de sus actividades productivas, de igual manera se definirán los mecanismos institucionales para que dichos servicios lleguen eficientemente a su destino final.

### 7.2.1. Sector agrario

#### Cultivos transitorios

Entre los cultivos transitorios de Garagoa encontramos el frijol bola roja, el maíz blanco y maíz amarillo, arveja y frijol de mata..

Para la siembra de papa se destinaron 14 hectáreas durante el 2010, con aproximadamente 112 fincas productoras, mientras que en el año 2011, se disminuyó el área sembrada a 11 hectáreas. Por otro lado, en el cultivo de habichuela que se encuentran aproximadamente 30 fincas productoras, en el año 2010 se sembraron un total de 5 hectáreas, mientras en el año 2011 se cultivo 6 hectáreas. Existen aproximadamente 21 hectáreas de producción de tomate, en 72 fincas. Además otras 120 fincas se encargan del cultivo de la arveja, sumando entre sí 20 hectáreas de cultivo al 2011.

#### Cultivos permanentes:

Entre el año 2010 y 2011 se encontró que el lulo castilla tenía aproximadamente 40 hectáreas sembradas en 144 fincas. Mientras que 325 fincas se dedicaron a la producción de plátano, requiriendo para este cultivo más de 40 hectáreas. La mora se cultivo en 19 hectáreas aproximadamente en 76 fincas. A la siembra de caña panelera se destinaron 30 hectáreas entre 120 fincas. Mientras que otras 50 fincas sembraron 10 hectáreas de tomate de árbol. Finalmente para el cultivo de fique se destinaron aproximadamente 15 hectáreas, distribuidas entre 70 fincas.

### **Cultivos anuales:**

Dentro de este tipo de cultivos se encuentra la arracacha con más de 11 hectáreas para su producción en el año 2010, sumadas en 125 fincas. Mientras que para la yuca se destinaron aproximadamente 20 hectáreas distribuidas en 150 fincas.

### **Base forestal:**

En Garagoa se encuentra una base forestal de eucalipto, pino patula y Ciprés, con 10, 15 y 10 hectáreas cultivadas a 31 de diciembre del 2010, respectivamente.

### **7.2.2. Sector pecuario**

#### **Inventario bovino:**

En el municipio de Garagoa se registran los siguientes datos:

MACHOS MENORES DE 12 MESES	HEMBRAS MENORES DE 12 MESES	MACHOS DE 12 A 24 MESES	HEMBRAS DE 12 A 24 MESES	MACHOS DE 24 A 36 MESES	HEMBRAS DE 24 A 36 MESES	MACHOS MAYORES DE 36 MESES	HEMBRAS MAYORES DE 36 MESES"	TOTAL
1.050	1.100	833	941	941	1.115	780	2.789	9.549

Fuente. Secretaría de Gobierno de Garagoa.

De acuerdo a esto, encontramos que el 36% del ganado existente en Garagoa se utiliza para la producción de leche, con 389 unidades productoras aproximadamente. El 45% se destina para consumo de carne, con 489 unidades productoras y el 19% se destina para doble propósito con 205 unidades productoras. El total de hembras sacrificadas en el año 2010 fue de 2.179 ejemplares, mientras que la cantidad de machos ascendió a los 1.298.

#### **Producción de leche:**

En el municipio de Garagoa se encuentran tres tipos de leche para la exportación, entre estas esta la lechería especializada, con 57 vacas para ordeño, con una producción diaria de 13 litros por vaca. Dentro de la lechería tradicional se encuentran 313 vacas para el ordeño diario obteniendo una cantidad de 8 litros por vaca. Finalmente se encuentra la producción de leche que proviene de ganado tipo doble propósito, con más de 166 vacas para el ordeño, con una producción por vaca de 11 litros diarios.

Dentro del municipio de Garagoa únicamente se encuentra un centro de acopio de leche, no se cuenta con pasteurizadoras o procesadoras de lácteos.

Durante el año 2010 se pudo establecer que en promedio, el costo del litro de leche no superó los 570 pesos.

### **Cría y ciclo completo de porcinos:**

En el municipio de Garagoa existe una granja productora, que se encarga de la cría y el ciclo completo del animal. Durante la cría se cuenta con 52 hembras para la reproducción, obteniendo de cada una de ellas aproximadamente 2 partos al año con un nivel aprox. de 11 lechones por parto. La producción estimada es de 1.144 lechones al año.

Dentro de la porcicultura tradicional se encuentran aproximadamente 45 granjas con una producción estimada de 315 lechones al año. En este sector, aproximadamente se sacrificaron 85 machos y 85 ejemplares hembras durante el año 2010.

### **Producción avícola:**

En el municipio de Garagoa se encuentran 40 granjas productoras de aves de postura, cada ave se calcula que tiene tres ciclos de producción anual, para un inventario de 120.000 aves. Existen 20 granjas productoras de aves de engorde, para un total de 7.600 anual. Mientras que el inventario anual de aves de traspatio arroja un resultado de 11.000.

El número de aves que se sacrifican semanalmente en el municipio asciende a 330.

### **Otras especies:**

Se encuentran 318 ejemplares ovinos, con 11 granjas productoras de explotación, 100 ejemplares caprinos explotados en 7 granjas de producción.

### **Piscicultura:**

En el municipio de Garagoa, para el año 2010, se produce tilapia o mojarra roja en 27 granjas, con un total de 67 estanques entre todas, en estos estanques se calcula en promedio unos 23.000 animales cosechados. La tilapia negra cuenta con 5 granjas productoras, con 10 estanques en uso y con una producción de 1.400 animales cosechados. Además existen 12.000 truchas cosechadas en 30 estanques encontrados en 15 granjas productoras.

### **Actividad apícola:**

Existen 8 granjas productoras, que cuentan aproximadamente con 21 colmenas; la producción estimada de miel semestral es de 630 litros.

### **Planta de beneficio animal.**

El municipio de Garagoa muestra gran crecimiento a nivel pecuario, con altas tasas de calidad y cantidad en su ganado, es por esta razón que se pretende



mejorar los procesos de transporte, comercialización y sacrificio ganadero, durante el año anterior, se sacrificaron 85 machos y 85 hembras de ganado porcino y de ganado bovino 2.179 hembras y 1.298 machos.

## 8 ASPECTO AMBIENTAL

### 8.1 AMBIENTE NATURAL

Garagoa adelanta acciones permanentes de protección de los nacimientos de agua, pequeños humedales, cauces y rondas de las quebradas; la determinación del suelo de protección urbano; los suelos de protección del área rural como: ecosistemas estratégicos y recurso forestal, recursos hídricos y suelos de alta pendiente. El componente ambiental se coordina con Corpochivor, como autoridad ambiental.

#### 8.1.2. CARACTERIZACIÓN GEOMORFOLÓGICA DEL AMBIENTE:

Garagoa posee una extensión de 191, 75 Km<sup>2</sup> de los cuales 189,91 Km<sup>2</sup>, corresponden a suelo rural y 1.84 Km<sup>2</sup> a urbano, su altimetría se ubica entre los : 1400 y 3000 msnm lo que hace que el municipio cuente con diversidad de climas y por ende diversidad de flora y fauna, su división política consta de 28 veredas y 18 barrios, el eje ambiental está conformado por las unidades naturales de los ríos Garagoa, Súnuba y Tunjita, los mismos que hacen entrega de sus aguas al embalse de Chivor, los dos primeros de forma natural y el tercero a través de un túnel; sobresalen las micro cuencas de las quebradas Las Moyas, Quigua y El Dátil, de la primera se surte el acueducto urbano, además de los acueductos rurales de las veredas Guánica Grande y Calderas; de la segunda se surte el Acueducto Interveredal Número 1 y el acueducto de la vereda Resguardo Manzanos Abajo, de la tercera se surte el Acueducto Interveredal No. 2.

Se cuenta con ecosistemas estratégicos como el de Mamapacha, bosque húmedo de páramo, con una extensión de 43.23 Km<sup>2</sup>, se ubica al nororiente del municipio en las veredas de Ciénega Balvanera, Senda, Guanica Molino y Quigua Arriba, es un sinclinal que almacena agua y permite el nacimiento de importantes corrientes hídricas como quebrada las Moyas, el río Cienegano y varios afluentes de la quebrada Quigua, entre ellos las vertientes de El Atílo, El Salitre y la Colorada que alimentan al Acueducto urbano e Interveredal No. 1, entre otros, contiene gran cantidad de flora nativa.

Además, alberga especies animales en vía de extinción como lo son: mamíferos como el oso de anteojos, venado de cola blanca, puerco espín, lapa, armadillo, comadreja, ardilla, fara, zorro común y zorro plateado, conejo, runcho, tigrillo y león de montaña (puma), aves como pava de monte, torcaza collareja, perico orejiamarrillo, colibrí, águila, azulejo, mirla blanca, mirla sinzonte, mirla negra, Bababuy, carpintero real, chafi; anfibios como iguana, serpientes taya equix, falsa coral y rabo de ají.

El ecosistema de la cuchilla el Varal, con una extensión de 8.89 Km<sup>2</sup>, se ubica al sur del municipio en las veredas de Ciénega Guarumal, Ciénega Tablón, Bancos de Páramo, contiene gran cantidad de flora y fauna en especial bosque nativo, sirve de recarga hídrica y nacimiento de las quebradas como Torteros, la Volcanera, la Laja, el Pino, La Quigua, Perdiguiz que surte al Acueducto Interveredal No. 2 de Garagoa y otros de Macanal; sirve de corredor natural para especies animales. Otros ecosistemas asociados a los cuerpos de agua antes mencionados, en donde mamíferos como ardillas, conejos, faras y ratas de campo, aves como copetones, mirlas, colibrís, azulejos, Gorriones, golondrinas, lechuzas, búhos, etc., que forman parte del hábitat o son aves de paso.

#### **Afectaciones antropicas:**

- El aumento de la frontera agrícola, que ha disminuido el hábitat de fauna silvestre registrándose conflictos por ataques a ganado mayor y menor como también a aves de corral por osos, pumas, zorros y comadrejas, además de los que sufren los cultivos por aves. Lo anterior en las zonas aledañas a los principales ecosistemas.
- Tala indiscriminada de especies, lo que está generando una reducción notable en el nacimiento de agua de los principales afluentes del municipio y que surten a los diferentes acueductos, además de desestabilización de suelos.
- Malas prácticas agrícolas, las mismas que están generando la pérdida de la capa de suelo productiva, además de contaminación del suelo y vertientes de agua, por el uso indiscriminado de insumos agrícolas y pecuarios, lo que se ve reflejado en la pérdida definitiva de peces reptiles y anfibios en las principales quebradas del Municipio.
- Aumento de la frontera agrícola en la ronda de quebradas, lo que genera además de pérdida de los afluentes en verano; desbordamientos, desestabilización de cauces en el invierno, pérdida de reductos de bosques naturales y por ende pequeños ecosistemas.

#### **8.1.3. Manejo de residuos sólidos:**

El municipio de Garagoa, cuenta con una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Regional, se hace selección en la fuente, presentándose debilidad en la selección, debido a falta de continuidad de programas de sensibilización hacia la comunidad sobre la importancia de dicha labor, se hace recolección 4 días a la semana, 2 para material orgánico y 2 para material inorgánico, el material orgánico se procesa en planta para producción de abonos orgánicos y el inorgánico o inerte se clasifica, el material reciclable se dispone para venta y el no recuperable se comprime en bloques para ser dispuesto en un Relleno Sanitario.

En la actualidad el municipio produce en promedio 5.32 toneladas de residuos sólidos al día, de los cuales el 67.7 % corresponde a residuos sólidos no aprovechables, la Planta inicialmente proyectada para tratar los residuos sólidos de 16 municipios y dos empresas, con una producción en promedio de 11.5 toneladas día, en la actualidad solo trata los residuos del municipio de Garagoa y de las empresas EMGESA y AES CHIVOR, ante la falta de terminación de la construcción de la fase 1 del relleno sanitario, la planta está a punto de cumplir con su capacidad, teniendo que prestar sus servicios para el municipio de Garagoa, con una proyección hasta mediados del año 2012.

#### 8.1.4. Arborización

La arborización existente en Garagoa se compone de 600 hectáreas con 60.000 árboles en las cuencas hidrográficas de las quebradas El Dátil y Perdiguiz, en las veredas de Guayabal, Arada Grande, Bojacá, Bancos de Arada y Bancos de Páramo.

#### 8.1.5. Delimitación de Zonas de Protección ambiental (según PBOT Acuerdo 019 de 2002):

Las áreas de protección especializadas en los mapas de formulación y que corresponden a los nacimientos de agua, pequeños humedales, cauces y rondas de las quebradas Los Manzanos, El Tejar y Quigua, afectaciones viales, protección de infraestructura de los servicios públicos domiciliarios, franja de protección periurbana, terrenos de alta pendiente del alto de Santa Bárbara, aislamiento de equipamientos comunales, las de reserva para espacio público efectivo y zonas forestales del área urbana, periurbana y las formuladas para el suelo rural que estén dentro de suelos suburbanos y las de protección del patrimonio natural rural y urbano, entran a formar parte del sistema de espacio público municipal y urbano conforme al Decreto 1504 de 1998, ya sean de propiedad privada o Pública y son vinculadas al nivel de planificación de largo plazo.

Respecto al suelo de protección urbano, está establecida una ronda de protección arborizada de las quebradas Los Manzanos y El Tejar de 5 metros mínimos a partir de su cauce máximo, a lado y lado en aquellas zonas que a enero de 2002, estaban ya urbanizadas y construidas invadiendo las rondas y de 15 metros mínimo para las rondas en general que no se encuentran intervenidas a esta fecha.

Así mismo están congeladas todas las actuaciones urbanísticas sobre las rondas (de 15 metros a lado y lado a partir del cauce máximo) de las quebradas Manzanos y Tejar.

Esta establecida una ronda de protección arborizada de 30metros a partir del cauce máximo de la quebrada Quigua en el costado norte de la ciudad y una franja arborizada de protección del suelo urbano de 10metros de ancha a todo el

rededor del perímetro urbano y una franja de protección lateral o alrededor, empedrada y/o arbustiva de 10 metros de anchura para la protección de las infraestructuras básicas de los servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto, alcantarillado, planta distribuidora de gas, tanques de almacenamiento, distribución, tratamiento, subestaciones y similares.

De otra parte, está contemplada una franja de protección de 10 metros empedrada o arbustiva a lado y lado del eje, o sea 20 metros en total, de la línea de alta tensión de energía eléctrica y una franja de protección empedrada o en rastrojo, de 5 metros en total, es decir 2.50 metros a partir del eje de las aducciones del sistema de acueducto y conducciones del sistema de alcantarillado, desde el perímetro urbano hasta las captaciones en el caso del acueducto y desde el perímetro urbano hasta las plantas de tratamiento en el caso del alcantarillado. También una franja de protección empedrada o arbustiva de 10 metros en total, es decir 5 metros a partir del eje a lado y lado de la conducción de gas domiciliario desde la planta hasta el perímetro urbano.

Igualmente, está contemplada una franja de protección empedrada o arborizada en las áreas de afectación de las vías nacionales regionales de 15 metros a partir del eje de la calzada, de 10 metros a partir del eje para las vías departamentales y de 7 metros a partir del eje de la calzada para las vías rurales municipales, los accesos viales deben hacerse a mínimo 45 grados con respecto al eje de la calzada principal.

Se entiende como suelo de protección del área rural las zonas que se orientan al mantenimiento y protección de los recursos naturales y están determinados en el PBOT, así:

- a. **Ecosistemas estratégicos y recurso forestal:** El de Mamapacha y El Varal, y que están comprendidos en las áreas por encima de los 2.800 msnm., con un área de amortiguación comprendida entre los 2.600 y 2.800 msnm.
- b. **Recurso hídrico:** la protección del recurso hídrico del municipio se realiza desde la ronda de 30 metros a lado y lado de los cauces, a partir de las aguas máximas, podrán ser utilizados como uso protector forestal los primeros 15m y como uso silvopastoril y ecoturístico los siguientes 15m; lo anterior para los ríos Garagoa, Tunjita y las quebradas Quigua y Perdiguiz. Para las demás quebradas, se determinó una ronda de 15m a lado y lado de los cauces, a partir de las aguas máximas de 15m, de los cuales los 7 primeros metros podrán ser utilizados como uso forestal protector y los siguientes 8m, como uso silvopastoril y ecoturístico. La ronda de 15m a la redonda para todos los nacederos y humedales del Municipio de Garagoa, que deberán tener el uso forestal protector.
- c. **Suelos de alta pendiente:** Suelos de protección los considerados como de alta pendiente y que corresponden a pendiente mayores del 75%. Las rondas y suelos de protección en general, mencionados son de obligatorio cumplimiento para protección del suelo y de mitigación de amenazas.

El municipio en concertación con CORPOCHIVOR determinó las áreas de protección y recarga hídrica en las zonas de captaciones actuales y posibles del sistema de acueducto urbano, acueductos rurales y las diferentes zonas de recarga, y emprenderán acciones para la adquisición de estos terrenos, para la recuperación de las zonas intervenidas y la protección ambiental de ellas.

Con los anteriores suelos de protección quedó terminantemente prohibida cualquier actuación de construcción y usos diferentes a los de protección, a excepción de redes u obras civiles de los servicios públicos domiciliarios, senderos y amoblamiento del sistema de espacio público, señalización de éste y los usos ecológicos o similares.

Como acción y construcción prioritaria urbana, la actual administración proyecta la recuperación de los cauces y rondas de las quebradas Manzanos y Tejar en sistema de canal abierto y recuperación paisajística. No obstante, a pesar de que el tramo de la quebrada Tejar comprendido entre las carreras 7 y 11, ya se encuentra construido en tubería de 36 pulgadas, la solución más conveniente es replantear este tramo de tal manera que se pueda a corto plazo tomar la decisión de construir un canal abierto que garantice la conducción total de las aguas de escorrentía superficial no solo de la Quebrada sino de toda la cuenca de la cabecera municipal, conclusión que esperamos sea coincidente con las recomendaciones que entregue la firma consultora del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, contratada con este propósito.

Todos los suelos de protección entran a formar parte del sistema de espacio público y como tal su tratamiento y manejo es de importancia general en aplicación de la Ley 388/97 y Decreto 1504/98. Así mismo todas las áreas destinadas a espacio público efectivo del nivel de ciudad contempladas en los planos de formulación, incluyendo las de alta pendiente del alto de Santa Bárbara y las actuales y futuras resultantes del proceso de urbanización, son suelos de protección, por consiguiente la administración hará respetar su efectivo uso, en aras de evitar las construcciones dentro de las áreas de protección.

Consecuentemente, la Administración municipal acorde con la normatividad vigente la cual permite que a partir del primer día del segundo semestre del año 2012, se puede dar inicio a la actualización y/o modificación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y dado que las franjas de seguridad tanto de las redes eléctricas de conducción de energía como de las vías secundarias y terciarias tienen una normatividad propia aplicable a cada sector y en razón a las afectaciones presentadas con motivo de la ola invernal, las cuales no eran conocidas ni esperadas por la población Garagoense, realizará las actuaciones administrativas correspondientes con el propósito de establecer mayores márgenes de seguridad y franjas de protección a los actualmente existentes, con el fin de evitar impactos que puedan afectar a futuro la condición actual urbanística y rural del municipio, acogiéndonos al alcance legal que nos otorga las normas en esta materia, en especial las correspondientes a la nueva ley de Gestión del Riesgo de Desastres, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

## 8.2 COMITÉS TÉCNICOS INTERINSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CIDEA):

A partir del año 2012, el municipio de Garagoa cuenta con un (1) Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA).

Dentro de los principales problemas identificados para el desarrollo de la educación ambiental en el municipio se priorizaron:

- Falta de compromiso institucional.
- Falta de lineamientos de educación ambiental.
- Falta de articulación de esfuerzos.
- Falta de delegación permanente de las entidades ante el comité.
- Falta de coordinación de las instituciones y los sectores productivos.
- Ausencia de una política específica de educación ambiental (planificación e indicadores de seguimiento y evaluación) para el municipio de Garagoa.

Los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) son espacios intersectoriales para aunar esfuerzos técnicos, financieros y de proyección, en pro de una cultura ética en el manejo sostenible del ambiente. Su principal preocupación es la definición y gestión de planes de educación ambiental, para contextualizar la Política Nacional de Educación Ambiental y adecuarla a las necesidades de mejoramiento de los perfiles ambientales, regionales y locales. Los CIDEA facilitan la participación y acompañan a las instituciones y organizaciones ambientales y educativas locales en la concertación de actividades y estrategias de formación, para mejorar la calidad de los impactos de las acciones de las comunidades sobre el ambiente. Inicialmente se crearon los CIDEA departamentales.

## 8.3 AMBIENTE CONSTRUIDO

### 8.2.1. INFRAESTRUCTURA VIAL:

El estado de la infraestructura vial del municipio está en proceso de evaluación. En principio se presenta el inventario de la red vial, que se compone por vías secundarias a cargo del Departamento de Boyacá y red terciaria donde se identifican las vías veredales que son responsabilidad del municipio, este inventario es el siguiente:

**VÍAS SECUNDARIAS  
(VÍAS TRANSFERIDAS AL DEPARTAMENTO)**

	NOMBRE DE LA VIA	LONG Km	CAPA DE RODADURA			ESTADO			ENTIDAD RESPONSABLE. MANTENIMIENTO
			PAV	AF.	DES	B	R	M	
1	GARAGOA - LAS JUNTAS	11	X			X			DEPARTAMENTO
2	GARAGOA - CHINAVITA	13	X				X		DEPARTAMENTO
3	GARAGOA - TENZA	12		X			X		DEPARTAMENTO
4	GARAGOA - PACHAVITA	15		X			X		DEPARTAMENTO
5	GARAGOA - MIRAFLORES	60			X			X	DEPARTAMENTO
6	GARAGOA - JENESANO	47	X				X		DEPARTAMENTO
7	GARAGOA - TUNJA	77	X				X		DEPARTAMENTO

**VÍAS TERCIARIAS (VEREDALES)**

	NOMBRE DE LA VIA	LONG Km	CAPA DE RODADURA			ESTADO			ENTIDAD. RESPONSABLE. MANTENIMIENTO
			PAV	AF.	DES	B	R	M	
1	CARRETERA GARAGOA - BANCOS DE PÁRAMO.	7,50			X		X		MUNICIPIO
2	CARRETERA EL CRUCE ESCUELA BANCOS DE PÁRAMO - PERTIGUIZ.	4,40			X		X		MUNICIPIO
3	CRUCE PUENTE MILITAR QUEBRADA PERTIGUIZ	1,90			X		X		MUNICIPIO
4	CARRETERA GARAGOA - ALTO DE SANTA BÁRBARA CUCHARERO ARADA CHIQUITA.	4,60			X			X	MUNICIPIO
5	CARRETERA ALTO DEL CARRACO - QUIGUA ARRIBA - EL MORRO.	7,00			X		X		MUNICIPIO
6	CARRETERA ALTO ARADA CHIQUITA - ARADA GRANDE GUAYABAL.	10,00			X		X		MUNICIPIO
7	CARRETERA HIPAQUIRA - CORRALES - ARADA CHIQUITA.	9,00			X		X		MUNICIPIO
8	CARRETERA LAS VENTAS - RESGUARDO MOCHILERO	7,30			X		X		MUNICIPIO
9	CARRETERA EL GUAMO - CIÉNEGA TABLÓN.	12,00			X		X		MUNICIPIO
10	CARRETERA LA PUNTA - CIÉNEGA GUARUMAL.	7,00			X		X		MUNICIPIO
11	CARRETERA QUIGUA - EL BOHÍO.	2,70			X		X		MUNICIPIO
12	CARRETERA EL VOLCÁN NEGRO - ESCUELA HIPAQUIRA.	5,00			X		X		MUNICIPIO
13	CARRETERA - GARAGOA PUENTE OSPINA	1,80			X		X		MUNICIPIO
14	CARRETERA LOS MANZANOS - PUENTE RUIZ.	1,80			X		X		MUNICIPIO
15	CARRETERA MACIEGAL.	2,00			X		X		MUNICIPIO
16	CARRETERA ALTO GORDILLOS - ALTO CAICEDOS.	4,00			X		X		MUNICIPIO
17	CARRETERA RESGUARDO MANZANOS ABAJO.	1,00			X		X		MUNICIPIO
18	CARRETERA GARAGOA - GUÁNICA MOLINO.	26,00			X		X		MUNICIPIO
19	CARRETERA EL BOHÍO - GUAYABITOS	1,50			X		X		MUNICIPIO
20	CARRETERA VALVANERA SECTOR RAIZAL	5,00			X		X		MUNICIPIO
21	CARRETERA ALTO EL PEDREGAL - ESCUELA CALDERA ARRIBA - TIERRA NEGRA.	2,00			X		X		MUNICIPIO
22	VÍA CIÉNEGA VALVANERA - ESCUELA CIÉNEGA GUARUMAL - MUCEÑITO DE MACANAL	13,00			X			X	MUNICIPIO

23	VÍA ARADA CHIQUITA HIPAQUIRA FUMBAQUE ALTO EL PINO	14,00						X	MUNICIPIO
24	VÍA RESGUARDO MOCHILERO AL PORTILLO, CRUCE VÍA A CIÉNEGA TABLÓN.	3,00						X	MUNICIPIO
25	KILÓMETRO 6 AL MORRO	3,00						X	MUNICIPIO
26	KILÓMETRO 6 A PLANTA TRATAMIENTO ACUEDUCTO INTERVEREDAL NO. 1.	3,00						X	MUNICIPIO
27	CARRETERA RESGUARDO ABAJO - MATACURAS.	2,00			X		X		MUNICIPIO
28	CARRETERA PIEDRA PARADA ESCUELA SENDA	2,20			X		X		MUNICIPIO
29	CARRETERA ARADA GRANDE BOJACÁ.	1,90			X		X		MUNICIPIO
30	CARRETERA RAMAL ESCUELA ARADA CHIQUITA.	1,50			X		X		MUNICIPIO
31	CARRETERA CURIAL	0,80			X		X		MUNICIPIO
32	CARRETERA EL JORDÁN EMPALME LA FRONTERA.	1,20			X		X		MUNICIPIO
33	CARRETERA ALTO CAICEDOS A BANCOS DE ARADA	2,40			X			X	MUNICIPIO
34	CARRETERA EL CRUCERO VÍA CUCHARERO.	1,00			X		X		MUNICIPIO
35	CARRETERA RESGUARDO SANTA BÁRBARA A ESCUELA	7,50			X		X		MUNICIPIO
36	CARRETERA LA FRONTERA PIEDRA PARADA.	4,00			X		X		MUNICIPIO
37	CARRETERA LIMITE GUANICA GRANDE GUANICA MOLINO.	2,40			X		X		MUNICIPIO
38	CARRETERA HIPAQUIRA EL RINCÓN	2,50			X		X		MUNICIPIO
39	CARRETERA DESDE QUEBRADA RIATOQUE SOBRE ALTO DE LA MESA - CARACOL - ARADA CHIQUITA.	3,20			X			X	MUNICIPIO
40	CARRETEABLE VEREDA CURIAL - ALTO DIVINO NIÑO FUMBAQUE ARRIBA.	2,00			X		X		MUNICIPIO
41	CARRETEABLE RESGUARDO MOCHILERO BANCOS DE PÁRAMO.	5,00			X			X	MUNICIPIO
42	CARRETERA DEL MEDIO GUANICA GRANDE CALDERA.	2,00			X			X	MUNICIPIO
43	CARRETEABLE QUE COMUNICA CARRETERA DE MIRAFLORES CON PLAZA DE FERIAS.	4,00			X			X	MUNICIPIO
44	CARRETERA RESGUARDO ARRIBA	7,00			X		X		MUNICIPIO
45	CARRETERA ESCUELA GUÁNICA MOLINO BOCATOMA ACUEDUCTO MUNICIPAL	3,00			X		X		MUNICIPIO
46	CARRETERA EL GAQUE - ALTO EL MOHAN.	3,00			X		X		MUNICIPIO
47	CARRETERA MATA DE GUADUA A MACIEGAL.	2,20			X		X		MUNICIPIO
48	CARRETEABLE ARADA GRANDE - PUENTE EL RINCÓN.	3,00			X		X		MUNICIPIO
49	CARRETERA LOS LAVADEROS A PUENTE VARGAS	2,20			X		X		MUNICIPIO
50	CARRETERA ALTO DE LA LAGUNA ALTO EL MORRO	1,50			X		X		MUNICIPIO
51	CARRETERA ALTO DEL SEMINARIO A LA VÍA CENTRAL	1,50			X		X		MUNICIPIO

LONGITUD TOTAL MALLA VIAL RURAL MUNICIPIO EN KILÓMETROS	228,50
ANCHO PROMEDIO DE CORONA EN METROS LINEALES	5,00

Fuente: Oficina de Planeación Municipal.

Estas son las vías que la comunidad Garagoense considera vitales para el transporte interveredal y requieren de urgente reparación (54,2 km) y mantenimiento correctivo (174,3 km) para sostener la infraestructura vial de comunicación interveredal en estado operativo de movilidad.



### 8.3.2. Predios urbanos y rurales

De acuerdo con el sistema de la Secretaria de Hacienda del municipio, se cuenta con:

Rural general	7268
Rural exentos	3
Urbano no estratificado	14
Urbano no construido	2.054
Urbano no registrados	32
Urbano Estrato 1	453
Urbano Estrato 2	1985
Urbano Estrato 3	743
Urbano Estrato 4	2
Urbano comercial	11
Exentos general	369
Gran Total de predios	12.934

## 9. ASPECTO POLITICO ADMINISTRATIVO

### 9.1. Organización interna de la Administración Municipal

La organización interna de la administración municipal es de carácter funcional y no aplica las técnicas modernas de gestión, que implica una organización por procesos, que garantice el cumplimiento de metas y obtención de resultados. Los mecanismos de coordinación no son claros entre las dependencias, ya que cada una se limita a cumplir sus funciones independientemente que las otras áreas logren los resultados esperados.

Los mecanismos de comunicación son de carácter informal ante la no existencia de sistemas de información sistematizados y la falta de una cultura institucional sobre el uso y aprovechamiento de la información.

La actual asignación de funciones presenta un alto desequilibrio entre las secretarías. La de Gobierno asume funciones y responsabilidades relacionadas con los sectores de salud, Sisbén, CESPAs, educación, deporte, atención de emergencias, disciplinarios, bienestar social (niñez, adulto mayor, desplazados, víctimas de violencia), ambiental, rural, agropecuaria, además de sus asuntos propios como son los policivos y políticos. Adicionalmente asume la administración de la plaza de mercado y terminal de transporte.

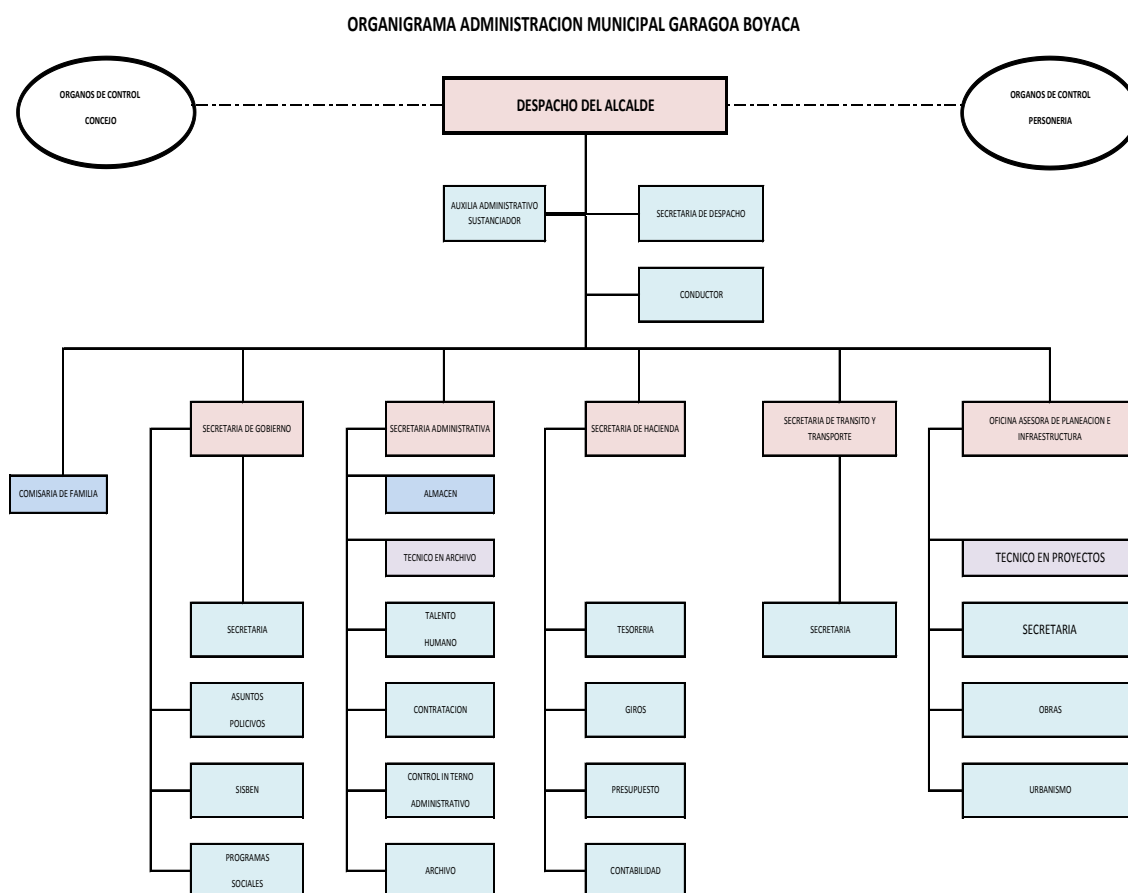
Este cumulo de funciones no permite un adecuado flujo de información y genera riesgos para la administración. Además solo se cuenta con dos funcionarios en esta área.

La ausencia de una Oficina Jurídica, implica que la Secretaría Administrativa asuma esta función, dejando de lado su esencia como es la administración del talento humano, procesos precontractuales, servicios generales que garanticen el funcionamiento normal de la administración.

Es imprescindible una readecuación de la organización administrativa, para que sea viable el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de desarrollo, razón por la cual se proyecta modernizar la organización administrativa, proyecto que debe ir acompañado de un proceso de capacitación y de adaptación al Cambio a los funcionarios municipales.

El modelo de control interno, no se aplica en debida forma. Se observa ausencia de cultura de autocontrol, que permita ir corrigiendo y ajustando los procesos y procedimientos internos, lo cuales también deben ser revisados y ajustados.

La actual organización interna es la siguiente:



Fuente: Secretaria Administrativa de Garagoa. 2012

La Administración municipal de Garagoa está organizada en cabeza del Despacho del Señor Alcalde, cuatro (4) Secretarías de Despacho (Secretaría de Gobierno, Secretaría Administrativa, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Tránsito y Transporte), la Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura y la Comisaría de Familia, destacando que el Concejo Municipal y la Personería Municipal son órganos que ejercen control a la misma.

Las funciones asignadas a cada Secretaria son:

**Secretaria de Gobierno:** competencia en Asuntos Policivos, Desarrollo y Bienestar Social, desarrollo Económico y Agropecuario, Planeación y Desarrollo del Sector Salud, fomento y Desarrollo del Sector Turismo, , Deporte, Cultura, Orientación y Asistencia Social y Control Interno Disciplinario.

**Secretaria de Hacienda:** Diseñar políticas en materia fiscal que le permitan al municipio ser sostenible financieramente, dentro de las normas legales, así como administrar las rentas del municipio.

**Secretaría Administrativa:** Desarrollo Organizacional y Gestión Humana, área de Contratación Administrativa: Organizar, Administración, Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Control interno administrativo, atención al Usuario, Archivo y Correspondencia.

**Secretaria de Transito y transporte:** Asistir, aconsejar y asesorar, en la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos en materia de Tránsito y Transporte para cumplir con las competencias, metas y objetivos institucionales.

**Oficina Asesora de Planeación:** evaluar los procesos técnicos, actualización del plan de desarrollo, así como estudios técnicos, coordinar con el Consejo Territorial de planeación, los planes, programas y proyectos establecidos en el plan de desarrollo municipal y velar por su efectivo cumplimiento.

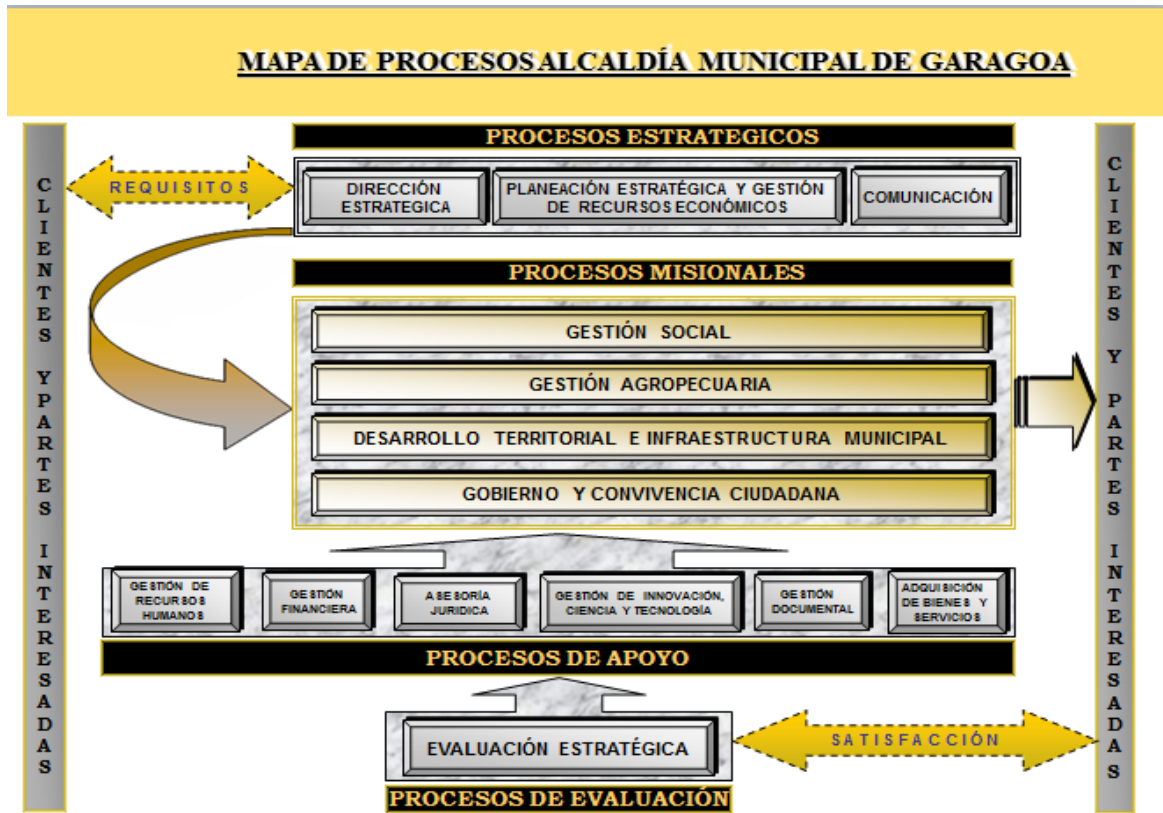
**Comisaria de Familia:** Actuar como conciliador en los conflictos que se susciten en el seno de la familia cuando acudan a solicitar protección policiva. Dirigir y ejecutar el cumplimiento de las competencias atribuidas a la comisaría de Familia, velando por la protección del menor y la familia, dentro de las atribuciones y condiciones que establece la Ley en el código del Menor.

## 9.2 Planta de personal

Para el año 2012 la administración municipal cuenta con una planta de personal de 26 empleos, de la siguiente naturaleza:

Elección popular	1
Cargos de libre nombramiento y remoción	8
Cargos en Carrera Administrativa	9
Cargos en Provisionalidad	8
<b>Total cargos de la planta</b>	<b>26</b>

### 9.3 Modelo estándar de control interno – MECI –



Fuente: Secretaría Administrativa de Garagoa. 2012

El Municipio de Garagoa, cuenta con el código de ética que contiene los valores institucionales, impedimentos éticos y políticos de responsabilidad social con la comunidad, divulgación institucional y formación de valores; el código de buen gobierno, el cual permite el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional de la alcaldía hacia el logro de los objetivos en forma eficiente y eficaz, en cumplimiento de su misión, el manual del sistema de control interno y el manual de procesos y procedimientos (misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación).

A pesar que la entidad cuenta con los manuales y códigos antes señalados, es claro que la mayoría de los funcionarios no tienen conocimiento del contenido de los mismos y por ende no los aplican en el día a día de las actividades de la administración, en consecuencia es necesario fortalecer e incentivar en el 100% de los ejecutores y líderes de los procesos el cumplimiento del modelo estándar de control interno, MECI, así como su puesta en marcha, realizar constantemente medición de indicadores, ajustar los procesos y procedimientos al estado actual de la Alcaldía Municipal y a sus necesidades y realizar corrección y su posterior socialización de este instrumento de gestión entre todos los funcionarios.

### 9.4 Control interno disciplinario

La función de Control Interno Disciplinario está asignada a la Secretaria de Gobierno, quien debe adelantar dichos procesos de conformidad con el procedimiento estipulado en la ley 734 de 2002, actualmente se encuentran en

curso dos (2) procesos disciplinarios en etapa de indagación preliminar, iniciados en el mes de diciembre de 2011.

### **9.5 Equipos de computo e informática**

La Alcaldía Municipal cuenta con 27 equipos de cómputo en buen estado, los cuales tienen la correspondiente Licencia. Estos equipos requieren mantenimiento permanente y deben ser actualizados respecto a los programas que utilizan (Software y hardware).

### **9.6 Parque automotor**

La administración municipal cuenta con diez (10) vehículos entre camionetas, volquetas y motocicletas, con sus respectivos documentos y registros actualizados. También cuenta con un bus y una buseta entregados en comodato por instituciones educativas del municipio. En cuanto a maquinaria se cuenta con un Tractor (no funcional) y una retroexcavadora. Algunos entregados para su uso a la Policía Nacional y a la EPGA.

### **9.7 Estratificación socioeconómica**

La base catastral actual es de 1998. El criterio aplicado es de frente de manzana. El casco urbano presenta construcciones atípicas positivas y otras atípicas negativas, lo que indica que están por debajo o por encima de la respectiva manzana. Los criterios técnicos aplicados son: Muros, fachada, acabados, baños, cocina, cubierta.

En el área rural se establecieron 6 estratos y para el área urbana se establecieron 4 estratos. Dado el crecimiento en el volumen de construcción y las diferentes tipologías se requiere actualizar la estratificación socioeconómica. Esta estratificación es utilizada para la fijación de tarifas aplicadas al cobro de los servicios públicos, subsidios, Sisbén y otros procesos de focalización de la población más vulnerable.

A 2012 el casco urbano cuenta con 178 manzanas proyectadas, de las cuales solo el 60 % están construidas y son áreas urbanas urbanizables, el restante 40% corresponde a predios dispersos que serán objeto de intervención tributaria y para el mejoramiento arquitectónico y urbanístico de ornato de la ciudad.

Esta Administración actualizará la base de estratificación de acuerdo a las normas vigentes con el fin de tener una información real de las condiciones de las viviendas.

### **9.8 Catastro municipal.**

El catastro es el proceso de identificación de los inmuebles urbanos con su respectivo valor, base para el cobro del impuesto predial. La última actualización fue en el año 2005, técnicamente ésta actualización se debe hacer cada cinco años. Es de anotar que la única entidad autorizada para esta labor es el IGAC, con quien se están adelantando gestiones para contratar el servicio de actualización a más tardar en el año 2013, entidad que ya nos presentó una oferta que supera los 600 millones de pesos, encontrándose en proceso de negociación para luego dar inicio al proceso de apropiación de recursos y de contratación.

### 9.10 Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT -

El actual PBOT fue adoptado por el Acuerdo 09 de 2002. A la fecha de aprobación tenía vigencia por 9 años, pero por efectos del cambio normativo este PBOT se amplió a 12 años. Vigente a partir de enero del 2004, para un periodo de 12 años, hasta el 2015.

En el segundo semestre del año de 2012, se iniciará el proceso de actualización y modificación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, acorde a la normatividad legal vigente.

Entre los aspectos principales que se ha considerado ajustar o modificar, para hacerlo compatible con el Plan de desarrollo, entre otros, son:

- Uso del suelo urbano rural y urbano
- Redefinir las zonas de expansión urbana
- Áreas de incorporación al suelo urbano
- Redefinir las zonas de riesgo en el municipio
- Actualización de datos

Se ha realizado el seguimiento permanente a cada uno de los proyectos previstos en el PBOT, con base en este seguimiento se evaluará las posibles modificaciones de acuerdo con lo definido en el Plan de desarrollo Municipal.

### 9.11. Juntas de Acción Comunal

A diciembre de 2011, existían 17 Juntas de Acción Comunal (urbanas) del municipio de Garagoa, las cuales fueron renovadas a 29 de abril de 2012 e inician su acción a partir del próximo 01 de julio.

### 9.12. Situación de las finanzas municipales

El diagnóstico de las finanzas del municipio se basó en el análisis del comportamiento de los ingresos y de los gastos durante el periodo 2008 a 2011. Con respecto a los ingresos se verificó año a año lo efectivamente recaudado, lo cual tuvo un comportamiento normal dentro del presupuesto de ingresos. El rango del recaudo efectivo fue de 66% al 110%. Este valor superior al 100% se debe al haber recaudo mayor valor a lo inicialmente presupuestado. En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de recaudo efectivo 2008-2011.

**PORCENTAJE DE RECAUDO EFECTIVO 2008 - 2011**

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	% RECAUDO			
		2008	2009	2010	2011
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	79,97	81,23	99,84	95,55
1 1	INGRESOS CORRIENTES	78,11	74,63	102,77	99,93
1 1 1	INGRESOS TRIBUTARIOS	103,35	108,57	104,10	101,54
1 1 1 1	INGRESOS DIRECTOS	111,51	101,85	104,06	101,24
1 1 1 1 1	IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA ACTUAL	104,24	101,33	103,46	100,44
1 1 1 1 2	IMPUESTO PREDIAL VIGENCIAA ANTERIORES	202,39	105,53	107,60	104,53
1 1 1 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	96,97	113,14	104,12	101,73
1 1 1 2 1	INDUSTRIA Y COMERCIO	106,50	105,04	109,17	109,74
1 1 1 2 2	INDUSTRIA Y COMERCIO BANCOS	133,93	220,62	60,46	168,91
1 1 1 2 3	Avisos y tableros	126,51	104,62	139,79	95,91
1 1 1 2 4	Matriculas Industria y Comercio	105,12	106,66	43,90	3.378,03
1 1 1 2 5	Sobretasa a la Gasolina	88,83	119,80	107,76	100,60
1 1 1 2 6	Estampilla Pro Cultura	134,09	157,33	120,80	136,97
1 1 1 2 7	Degüello de ganado menor	96,47	104,26	229,30	19,77
1 1 1 2 8	Alumbrado Público	100,35	100,17	87,12	61,44
1 1 1 2 9	Delineación y Urbanismo	239,08	112,06	24,89	116,27
1 1 1 2 10	Sobretasa Bomberil	110,31	103,10	103,16	84,36
1 1 2	IMPUESTOS NO TRIBUTARIOS	69,78	99,99	100,00	102,54
1 1 2 1	TASAS TARIFAS Y DERECHOS	92,01	67,30	102,22	99,05
1 1 2 1 1	Plaza de Ferias	86,41	104,85	106,05	92,91
1 1 2 1 2	Terminal de Transportes	116,16	118,21	84,51	108,91
1 1 2 1 3	Plaza de Mercado	148,74	123,43	101,51	-
1 1 2 1 4	Expedición de Paz y Salvos Municipales	139,40	131,16	97,61	98,44
1 1 2 1 5	Expedición de Licencias formularios y	51,50	106,35	132,95	127,06

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	% RECAUDO			
	certificados				
1 1 2 1 6	Marcas y Herretes	54,70	103,96	242,01	191,85
1 1 2 1 7	Avisos y Propagandas	75,94	37,60	24,81	250,45
1 1 2 1 8	Coso Municipal	-	118,18	69,93	171,50
1 1 2 1 9	Especies Venales	45,95	-	-	123,44
1 1 2 1 10	Derechos de Transito	63,03	71,52	98,39	125,36
1 1 2 1 11	Gaceta Municipal	153,04	50,34	130,01	100,13
1 1 2 1 12	Alquiler Equipo y Maquinaria	103,17	-	45,53	12,81
1 1 2 2	RENTAS CONTRACTUALES	93,27	87,08	122,09	110,53
1 1 2 2 1	Alquiler de Inmuebles Municipales	95,12	126,03	129,17	120,95
1 1 2 2 2	Recuperación cartera pensional	-	79,11	131,33	100,00
1 1 2 2 3	Tarjetas de Operación	96,09	78,89	101,41	65,68
1 1 2 3	MULTAS Y SANCIONES	238,50	-	118,36	140,27
1 1 2 3 1	Multas de Rentas	310,84	100,83	122,35	146,43
1 1 2 3 2	Multas de Transito	21,48	254,39	83,79	90,99
1 1 2 4	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	100,03	287,16	101,49	101,30
1 1 2 4 1	S.G.P. Propósito General - Funcionamiento	100,00	123,34	100,01	100,00
1 1 2 4 2	Otros Ingresos	107,24	100,10	1.051,41	384,45
1 1 2 5	PARTICIPACIONES NACIONALES	95,67	99,90	103,63	103,19
1 1 2 5 1	Recursos del S.G.P.	95,60	213,91	101,07	98,45
1 1 2 5 1 1	S.G.P Alimentación Escolar	100,00	69,47	100,00	93,51
1 1 2 5 1 2	S.G.P Educación	100,00	100,54	104,06	95,62
1 1 2 5 1 3	S.G.P Agua Potable	99,99	100,00	100,00	100,00
1 1 2 5 1 4	S.G.P Cultura	99,94	102,08	100,00	97,24
1 1 2 5 1 5	Otros Sectores	99,97	100,00	99,98	100,00
1 1 2 5 1 6	ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	100,00	100,00	115,06	215,80
1 1 2 5 1 7	SGP EDUCACION-FONPET	-	100,00	115,06	109,59



CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	% RECAUDO			
1 1 2 5 2	Sector Eléctrico Libre Destinación	93,38	100,00	107,86	95,87
1 1 2 5 3	Sector Eléctrico Forzosa Inversión	93,51	150,05	48,80	97,36
1 1 2 5 4	Degüello Ganado Mayor	118,49	127,30	98,85	100,00
1 1 2 5 5	Impuesto de Vehículos Automotores	161,85	150,00	100,00	58,59
1 1 2 5 6	Regalías de Canteras	41,17	118,28	100,00	119,23
1 1 2 6	COFINANCIACIONES	11,98	-	75,00	100,00
1 1 2 6 1	Ministerio de Cultura	-	30,00	100,00	-
1 1 2 6 2	Corpochivor	-	-	100,00	100,00
1 1 2 6 3	I.C.B.F.	100,00	54,11	100,00	100,00
1 1 2 6 4	REGALIAS	-	-	100,00	100,00
1 1 2 6 4 1	Regalías de Cantera	-	100,00	100,00	100,00
1 1 2 6 5	INVIAS	95,00	100,00	100,00	100,00
1 1 2 6 5 1	Vigencia Actual	95,00	75,00	-	183,33
1 1 2 6 6	CENTRO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES	33,33	100,00	-	100,00
1 1 2 6 6 1	Alcaldía Municipal de Pachavita	100,00	100,00	100,00	283,33
1 1 2 6 6 2	Alcaldía Municipal de Chinavita	-	100,00	-	100,00
1 1 2 6 6 3	Alcaldía Municipal de San Luis de Gaceno	-	100,00	-	100,00
1 1 2 6 6 4	Alcaldía Municipal de Guateque	100,00	100,00	200,00	183,33
1 1 2 6 6 5	Alcaldía Municipal de Tenza	-	100,00	-	100,00
1 1 2 6 6 6	Alcaldía Municipal de Chivor	-	100,00	-	100,00
1 1 2 6 6 7	Alcaldía Municipal de Somondoco	-	-	-	100,00
1 1 2 6 6 8	Alcaldía Municipal de Guayata	-	-	93,47	100,00
1 1 2 6 6 9	Alcaldía Municipal de Tibaná	-	100,00	92,12	100,00
1 1 2 6 6 10	Alcaldía Municipal de Macanal	100,00	100,00	100,00	50,00
1 1 2 6 6 11	Alcaldía Municipal de Santa María	100,00	100,00	100,00	97,83
1 1 2 6 6 12	Alcaldía Municipal de la Capilla	100,00	100,00	100,00	95,75

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	% RECAUDO			
1 1 2 6 613	Alcaldía Municipal de Sutatenza	-	100,00	100,00	110,84
1 1 2 6 614	Alcaldía Municipal de Almeida	-	-	100,00	114,95
1 1 2 6 615	Alcaldía Municipal de Umbita	-	17,62	100,00	114,95
1 1 2 6 7	Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo	-	50,00	100,00	100,00
1 2	RECURSOS DE CAPITAL	100,26	10,00	100,00	100,00
1 2 1	RENDIMINETOS OPERACIONES FINANCIERAS	-	100,00	100,00	53,04
1 2 1 1	Rendimientos por Depósitos	-	100,00	100,00	51,38
1 2 2	RECURSOS DEL BALANCE	100,00	95,00	100,00	71,75
1 2 2 1	EXCEDENTES FINANCIEROS	100,00	95,00	100,00	33,66
1 2 2 1 1	Excedentes Recursos Propios	100,00	100,00	100,00	98,29
1 2 2 1 2	Excedentes Sobretasa a la Gasolina	-	100,00	100,00	85,14
1 2 2 1 3	Excedentes S.G.P.	100,00	100,00	100,00	93,89
1 2 2 1 3 1	Excedentes S.G.P. Educación	100,00	100,00	100,00	100,00
1 2 2 1 3 2	Excedentes S.G.P. Otros Sectores	-	100,00	100,00	100,00
1 2 2 1 3 3	Excedentes Recursos Propios	-	50,00	100,00	-
1 2 2 1 3 4	Excedentes S.G.P. Alimentación Escolar	100,00	50,00	89,43	-
1 2 2 1 3 5	Excedentes S.G.P. Agua Potable	100,00	100,11	100,00	100,00
1 2 2 1 3 6	Excedentes S.G.P. Cultura	100,00		100,00	100,00
1 2 3	RESERVAS POR EJECUTAR 2007	100,00		100,00	
1 2 3 1	FONDO LOCAL DE SALUD	100,00	100,00	100,00	100,00
1 2 3 2	OTROS SECTORES	100,00	100,00	100,00	100,00
1 2 3 3	SECTOR ELECTRICO	100,00	100,00	100,00	100,00
1 2 3 4	Agropecuario	100,00	100,00	100,00	100,00
1 2 3 5	Recursos Propios	100,00	100,00	100,00	100,00
1 2 3 6	Fondos de Cofinanciación	100,00	100,00	75,56	100,00

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	% RECAUDO			
1 2 4	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	100,00	100,00	-	100,00
1 2 4 1	Donaciones	100,00	100,00	100,00	100,00
1 2 5	RECURSOS DEL CREDITO	-	100,00	100,00	100,00
1 2 5 1	Findeter	-	100,00	100,00	100,00
1 2 5 2	Banca Comercial	-	100,00	100,00	100,00
1 2 5 3	Otros	-	100,00	100,00	100,00
1 3	FONDOS ESPECIALES	76,96	100,00	100,00	100,00
1 3 1	FONDO AGROPECUARIO MUNICIPAL	97,39	100,00	100,00	100,00
1 3 1 1	RECURSOS PROPIOS	14,67	100,00	100,00	100,00
1 3 1 1 1	Venta de Servicios	14,67	100,00	100,00	100,00
1 3 1 2	TRANSFERENCIAS S.G.P.	99,20	100,00	100,00	100,00
1 3 1 2 1	Participación S.G.P.	99,02	100,00	100,00	100,00
1 3 1 2 2	Excedentes Sector Agropecuario	100,00	100,00	100,00	100,00
1 3 2	FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE	103,18	100,00	100,00	100,00
1 3 2 1	RECURSOS PROPIOS	206,70	100,00	100,00	100,00
1 3 2 1 1	Alquiler de Escenarios	213,07	100,00	100,00	100,00
1 3 2 1 2	Otros Ingresos	15,60	100,00	100,00	100,00
1 3 2 2	TRANSFERENCIAS S.G.P.	100,00	100,00	100,00	100,00
1 3 2 2 1	Participación S.G.P.	100,00	100,00	100,00	100,00
1 3 2 2 2	Excedentes Sector Deporte	100,00	100,00	100,00	100,00
1 3 3	FONDO LOCAL DE SALUD	73,24	100,00	100,00	100,00
1 3 3 1	RECURSOS DEL S.G.P.	100,15	100,00	100,00	100,00
1 3 3 1 1	S.G.P. Régimen Subsidiado Continuidad	100,00	100,00	100,00	100,00
1 3 3 1 2	S.G.P. Salud Pública	102,92	100,00	100,00	100,00
1 3 3 1 3	Excedentes Sector Salud Régimen Subsidiado	100,00	100,00	100,00	100,00
1 3 3 1 4	Excedentes Salud Publica	100,00	100,00	100,00	100,00

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	% RECAUDO			
1 3 3 2	RECURSOS PROPIOS	104,40	100,00	100,00	100,00
1 3 3 2 1	Rifas apuestas y otros	74,48	100,00	100,00	100,00
1 3 3 2 3	Excedentes Recursos Propios	100,00		100,00	100,00
1 3 3 2 4	Etesa	108,90		100,00	100,00
1 3 3 3	TRANSFERENCIAS NACIONALES	38,99	100,00	100,00	100,00
1 3 3 3 1	Fosyga	38,99	100,00	100,00	100,00
1 3 3 3 1 1	Subsidios totales	58,76	100,00	100,00	100,00
1 3 3 3 1 2	Subsidios parciales	14,15	100,00	100,00	100,00
1 3 3 3 1 3	Subsidios totales vigencia futura 2009	-	100,00	100,00	100,00
1 3 3 3 1 4	Subsidios totales vigencia futura 2010	-	100,00	100,00	100,00
1 3 3 4	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	65,99	100,00	103,63	100,00
1 3 3 4 1	Excedentes Transferencias Departamentales	100,00	100,00	99,63	100,00
1 3 3 4 2	Transferencias Departamentales	91,13	100,00	-	100,00
1 3 3 4 3	Transferencia departamental vigencia futura	-	100,00	-	100,00
1 3 4	FONDO CUENTA DE SEGURIDAD	147,74	100,00	100,00	100,00
1 3 4 1	Contribución especial Ley 548 de 1999	182,67	100,00	100,00	100,00
1 3 4 2	Excedentes Fondo Cuenta de Seguridad	100,00	100,00	100,00	87,25
1 3 5	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	101,42	100,00	105,96	100,54
1 3 5 1	RECURSOS PROPIOS	-	100,00	108,91	100,54
1 3 5 1 1	Recuperación de cartera	-	100,00	187,06	100,56
1 3 5 2	TRANSFERENCIAS	101,49	100,00	-	100,00
1 3 5 2 1	Participaciones S.G.P.	102,00	100,00	107,40	100,00
1 3 5 2 2	Excedentes Fondo de Vivienda	100,00	100,00	100,00	118,27
1 3 5 2 3	Rendimiento Financiero	-	84,01	100,00	128,38
1 3 6	FONDO GACETA CONCEJO MUNICIPAL	-	95,95	100,00	99,81

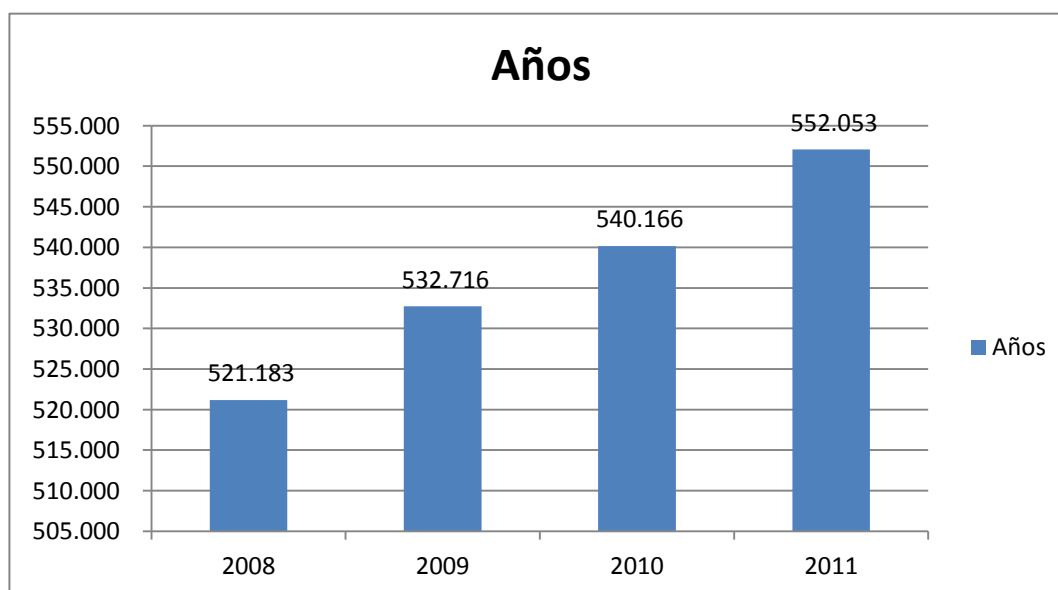
CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	% RECAUDO			
1 3 7	Excedentes fondo gaceta concejo municipal	-	-	100,00	133,44

Fuente: Secretaria de Hacienda de Garagoa. 2012

Dentro de los principales ingresos del Municipio tenemos: impuesto predial vigencia actual, impuesto predial vigencia anterior, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y sistema general de participación. A continuación se presenta el comportamiento histórico de cada uno, con el fin de tener una base para la proyección del 2012-2015.

### Recaudo del impuesto predial

IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA ACTUAL	2008	2009	2010	2011
	521.183	532.716	540.166	552.053

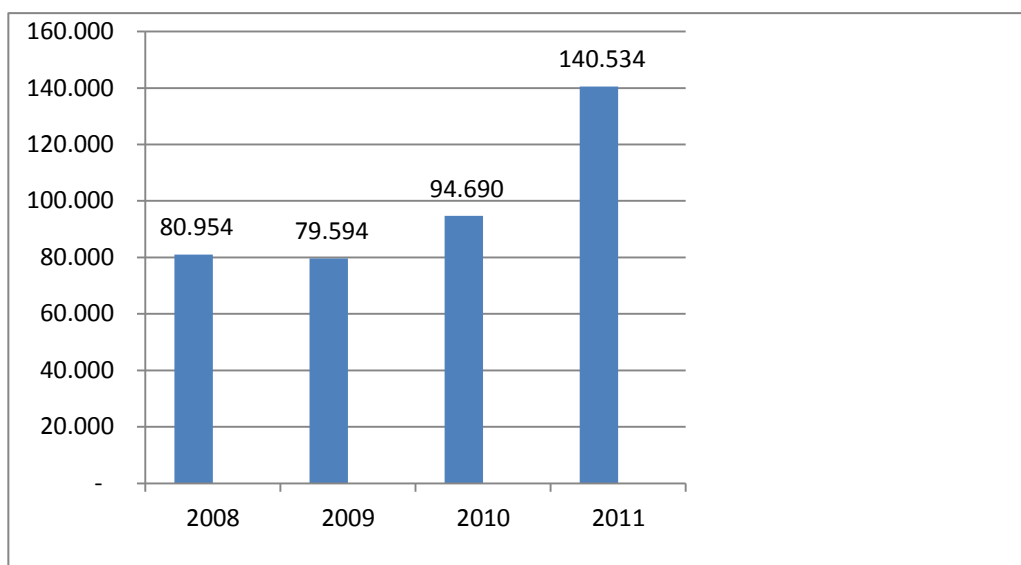


Fuente: Secretaria de Hacienda de Garagoa. 2012

El aumento del recaudo del impuesto predial del 2008 al 2009 fue de \$11.533.778 de pesos; en el periodo de 2009 al 2010 en \$7.449.399 de pesos; en el periodo del 2010 al 2011 en \$11.887,178 de pesos, por tal razón se puede concluir que hubo un comportamiento irregular en este recaudo de este impuesto presentándose incrementos diferentes años tras año. En general este tributo muestra un crecimiento mínimo gradual en el cuatrenio analizado.

### Impuesto Predial Vigencias anteriores

IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA ANTERIORES (Miles de pesos)	2008	2009	2010	2011
	80.954	79.594	94.690	140.534

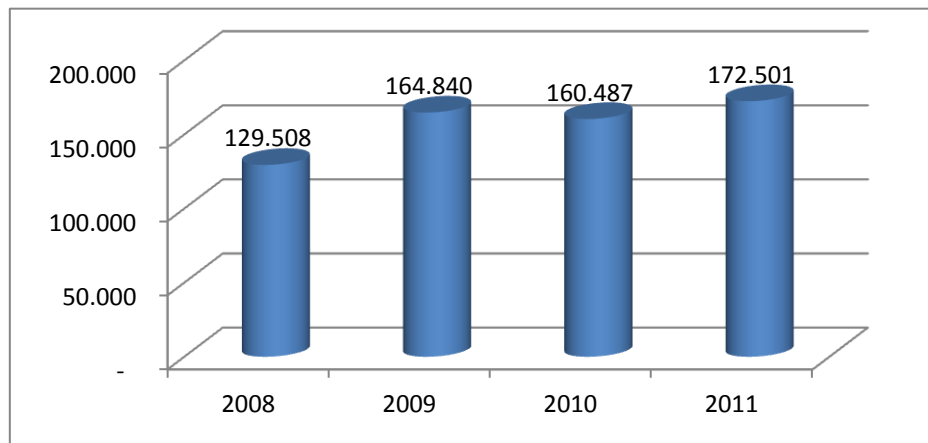


Fuente: Secretaria de Hacienda de Garagoa. 2012

El recaudo del impuesto de vigencias anteriores para el 2008 fue de \$80.954.061 de pesos; Para el 2009 de \$79.593.911, para el 2010 de \$94.690.160; Para el 2011 de \$140.534.030 de pesos, con lo cual se puede observar que en los años 2010 y 2011, el recaudo de este impuesto aumento significativamente en relación con los años 2008 y 2009.

### Recaudo del impuesto de industria y comercio.

INDUSTRIA Y COMERCIO	2008	2009	2010	2011
	129.508	164.840	160.487	172.501

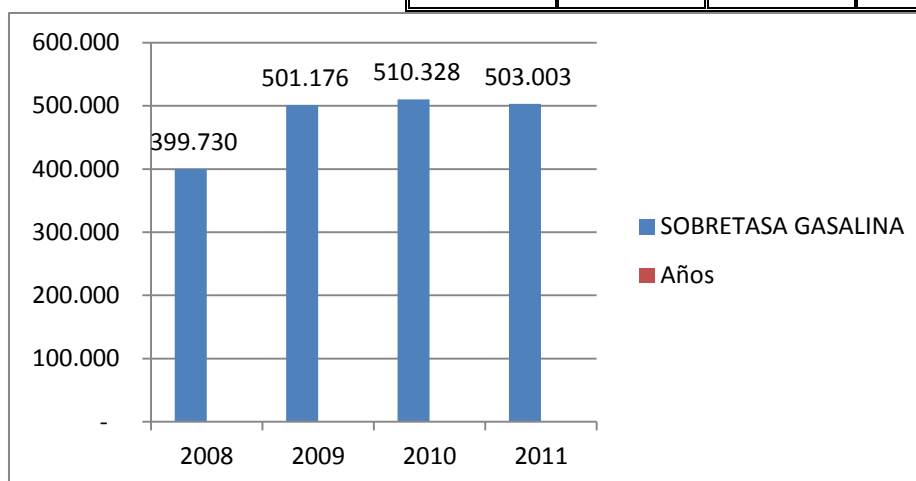


Fuente: Secretaria de Hacienda de Garagoa. 2012

El recaudo del impuesto de industria y comercio presenta una variación muy alta del 2008 al 2009 en \$35.332.102 pesos; en el periodo siguiente se observa un estancamiento en el recaudo y en el periodo 2010 al 2011, otra vez se presenta una variación alta con \$12.014.181 pesos, por lo tanto se puede concluir que en el año 2009 no se desarrollaron estrategias tributarias permanentes que fortalecieran el recaudo de este impuesto.

### Recaudo de la sobretasa a la gasolina

<b>SOBRETASA GASOLINA</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
	399.730	501.176	510.328	503.003



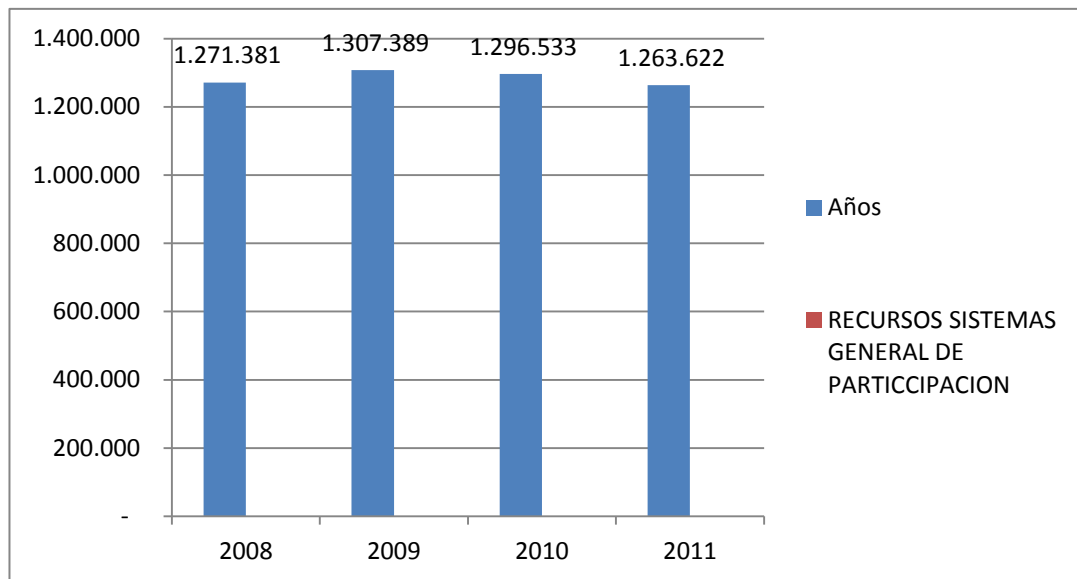
Fuente: Secretaría de Hacienda de Garagoa. 2012

Este recaudo presenta dos comportamientos diferentes, una variación muy alta del 2008 al 2009 con un incremento de (\$101.446.000) de pesos y un segundo comportamiento entre los años 2009 al 2010, con un incremento de (\$9,152,000) de pesos y del 2010 al 2011 una disminución de (\$7.325.000) de pesos. Los comportamientos a la alza se dieron en razón a la modernización y actualizaron de las estaciones y a la baja por el traslado de una estación que se encontraba en el municipio de Garagoa a Jurisdicción de Sutatenza perdiendo la oportunidad de que los vehículos que transitan desde los llanos hacia la capital del País, se surtan de combustible en Garagoa.

Esta Administración promoverá campañas de motivación para que los visitantes y residentes aprovisionen sus vehículos de Combustible en las estaciones de Servicio en Garagoa.

### Ingresos del Sistema General de Participación (SGP)

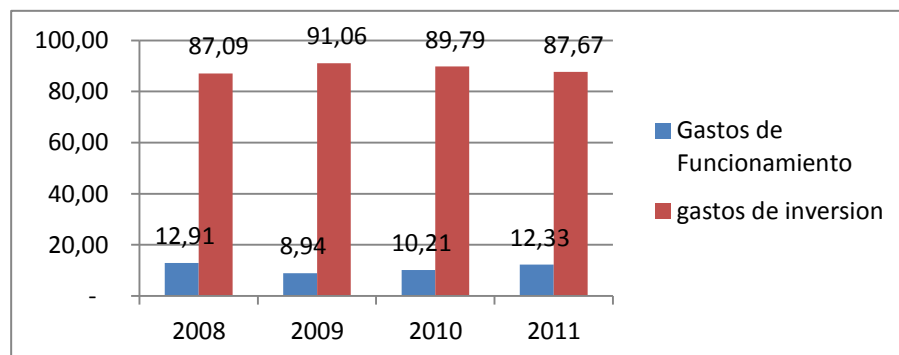
Recursos del S.G.P.	2008	2009	2010	2011
	1.271.381	1.307.389	1.296.533	1.263.622



Fuente: Secretaria de Hacienda de Garagoa. 2012

Los ingresos del sistema general de participaciones presentan dos comportamientos diferentes, el primero que comprende el periodo del 2008 al 2009 donde hay un incremento de \$36.008.283 y un segundo que comprende el periodos 2009 al 2011 donde hay una tendencia a disminuir, lo cual afecta los ingreso futuros por concepto del SGP, teniendo en cuenta que según la ley 715 del 2001, el monto de las trasferencias del nivel central al territorial está condicionada a los esfuerzos en materia de cobertura en educación Agua y saneamiento básico que adelante el municipio.

### Relación entre Gastos en funcionamiento y Gastos en inversión



Fuente: Secretaria de Hacienda de Garagoa. 2012

Se observa que el municipio ha tenido un comportamiento normal al haber asignado un promedio de 88,9 % a inversión de los gastos totales, para el periodo analizado 2008-2011.



#### 9.14. Nivel de endeudamiento del municipio

MUNICIPIO DE GARAGOA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO PROYECCION 2012 DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
INGRESOS TRIBUTARIOS	4.852.462.720,60
INGRESOS NO TRIBUTARIOS ESPECIFICOS	535.822.882,20
REGALIAS Y COMPENSACIONES MONETARIAS	0,00
CORPOCHIVOR	397.824.514,00
PARTICIPACION DE LAS RENTAS DE LA NACION	2.556.437.944,60
RECURSOS DEL BALANCE	1.032.368.878,60
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	154.021.006,90
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>9.528.937.946,90</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.617.856.419,60
INVERSION SOCIAL	6.269.850.441,60
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.887.706.861,20</b>
<b>AHORRO OPERACIONAL</b>	<b>-1.358.768.914,30</b>
INTERESES DEL CREDITO PAGADO 2011	0,00
INTERESES DEL CREDITO PROYECTADO	0,00
<b>INDICADOR INTERES / AHORRO OPERACIONAL**</b>	<b>0,00</b>
** Según la ley 819/2003, si la relación I/AO no supera el 80% la entidad se encuentra en <b>SEMAFORO VERDE</b>	
<b>NIVEL DEL INDICADOR (INT/AO) SEMAFORO</b>	
(+) SALDO DE LA DEUDA VIGENTE ANTERIOR (S)	0,00
(+) NUEVOS DESEMBOLSOS RECIBIDOS	0,00
(+) DESEMBOLSOS DEL PROYECTO EN LA VIGENCIA	3.700.000.000,00
(+) AMORTIZACIONES EFECTIVAS EN LA FECHA	0,00
(=) SALDO DE LA DEUDA CON PROYECTO	3.700.000.000,00
<b>INDICADOR SALDO DE LA DEUDA CON PROYECTO / ING.CTES (SDP/IC) %</b>	<b>0,39</b>
EL MUNICIPIO TIENE CAPACIDAD DE PAGO	<b>SI</b>
<b>Observaciones</b>	
Autorización Oficina de Planeación Departamental	<b>NO REQUIERE</b>
Autorización del Ministerio de Hacienda	<b>NO REQUIERE</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda de Garagoa. 2012

Con base en datos tomados del año 2011, se puede concluir que el Municipio de Garagoa, puede llegar a un nivel de endeudamiento de 3.500 millones de pesos anuales, los cuales no superaran el 40% de este indicador, como límite máximo establecido en las normas y la política nacional al respecto. . Para que el municipio se pueda endeudar requiere el aval del Honorable Concejo Municipal. La Administración actual proyecta utilizar este cupo para adelantar programas tendientes a la Reorganización Administrativa y a la inversión Social.

#### 9.15 Proyección ingresos municipio de Garagoa 2012 – 2015

Con base en el comportamiento histórico de los principales ingresos se realizó la proyección de los mismos para el siguiente cuatrenio. Esta proyección está sujeta a los diferentes cambios de la economía a nivel nacional. Estos valores podrán ser incrementados con base en los resultados que arrojen las estrategias financieras que serán aplicadas por esta administración. A continuación se presenta la citada proyección.

**PROYECCION INGRESOS MUNICIPIO DE GARAGOA 2012 – 2015**

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTADO 2012	PROYECTADO 2013	PROYECTADO 2014	PROYECTADO 2015
		ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>8.530.741.666,23</b>	<b>8.979.728.069,72</b>	<b>9.452.345.336,55</b>	<b>9.949.837.196,37</b>
<b>1 1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.028.458.777,82</b>	<b>5.293.114.502,97</b>	<b>5.571.699.476,81</b>	<b>5.864.946.817,70</b>
<b>1 1 1</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1.812.091.448,81</b>	<b>1.907.464.682,96</b>	<b>2.007.857.561,01</b>	<b>2.113.534.274,74</b>
1 1 1 1	INGRESOS DIRECTOS	717.706.654,92	755.480.689,39	795.242.830,94	837.097.716,78
1 1 1 1 1	IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA ACTUAL	572.075.529,53	602.184.767,93	633.878.703,08	667.240.740,09
1 1 1 1 2	IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA ANTERIORES	145.631.125,39	153.295.921,46	161.364.127,85	169.856.976,69
1 1 1 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.094.384.793,89	1.151.983.993,56	1.212.614.730,07	1.276.436.557,97
1 1 1 2 1	INDUSTRIA Y COMERCIO	178.757.262,18	188.165.539,13	198.068.988,56	208.493.672,17
1 1 1 2 2	INDUSTRIA Y COMERCIO BANCOS	21.004.145,08	22.109.626,40	23.273.290,94	24.498.200,99
1 1 1 2 3	Avisos y tableros	26.536.004,35	27.932.636,16	29.402.774,91	30.950.289,37
1 1 1 2 4	Matriculas Industria y Comercio	18.770.990,47	19.758.937,33	20.798.881,40	21.893.559,37
1 1 1 2 5	Sobretasa a la Gasolina	521.246.632,12	548.680.665,39	577.558.595,15	607.956.415,95
1 1 1 2 6	Estampilla Pro Cultura	47.282.541,14	49.771.095,94	52.390.627,30	55.148.028,74
1 1 1 2 7	Degüello de ganado menor	1.024.219,69	1.078.125,99	1.134.869,46	1.194.599,43
1 1 1 2 8	Alumbrado Público	61.831.279,79	65.085.557,68	68.511.113,34	72.116.961,41
1 1 1 2 9	Delineación y Urbanismo	7.228.939,90	7.609.410,42	8.009.905,70	8.431.479,69

1 1 1 210	Sobretasa Bomberil	9.620.216,37	10.126.543,55	10.659.519,53	11.220.546,87
1 1 1 211	Sobretasa Ambiental	201.082.562,69	211.665.855,47	222.806.163,65	234.532.803,84
<b>1 1 2</b>	<b>IMPUESTOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3.216.367.328,91</b>	<b>3.385.649.819,91</b>	<b>3.563.841.915,69</b>	<b>3.751.412.542,83</b>
1 1 2 1	TASAS TARIFAS Y DERECHOS	253.992.649,74	267.360.683,94	281.432.298,88	296.244.525,14
1 1 2 1 1	Plaza de Ferias	17.543.834,20	18.467.193,89	19.439.151,46	20.462.264,70
1 1 2 1 3	Plaza de Mercado	45.392.746,11	47.781.838,01	50.296.671,59	52.943.864,84
1 1 2 1 4	Expedición de Paz y Salvos Municipales	11.850.362,69	12.474.065,99	13.130.595,78	13.821.679,77
1 1 2 1 5	Expedición de Licencias formularios y certificación	23.857.455,96	25.113.111,54	26.434.854,25	27.826.162,37
1 1 2 1 6	Marcas y Herretes	69.637,31	73.302,43	77.160,45	81.221,53
1 1 2 1 7	Avisos y Propagandas	1.114.499,48	1.173.157,35	1.234.902,47	1.299.897,34
1 1 2 1 9	Especies Venales	15.941.917,10	16.780.965,37	17.664.174,07	18.593.867,44
1 1 2 110	Derechos de Transito	103.043.523,32	108.466.866,65	114.175.649,10	120.184.893,79
1 1 2 112	Alquiler Equipo y Maquinaria	32.296.911,92	33.996.749,39	35.786.051,99	37.669.528,41
1 1 2 113	Tasas por el derecho al sacrificio ganado mayor	2.881.761,66	3.033.433,32	3.193.087,71	3.361.144,96
1 1 2 2	RENTAS CONTRACTUALES	66.642.907,77	70.150.429,23	73.842.557,09	77.729.007,46
1 1 2 2 1	Alquiler de Inmuebles Municipales	41.765.916,06	43.964.122,17	46.278.023,34	48.713.708,78
1 1 2 2 2	Recuperación cartera pensional	23.175.416,58	24.395.175,35	25.679.131,94	27.030.665,21
1 1 2 2 3	Tarjetas de Operación	1.701.575,13	1.791.131,72	1.885.401,81	1.984.633,48
1 1 2 3	MULTAS Y SANCIONES	78.490.902,69	82.622.002,84	86.970.529,30	91.547.925,58
1 1 2 3 1	Multas de Rentas				

		72.833.531,61	76.666.875,37	80.701.974,08	84.949.446,40
1 1 2 3 2	Multas de Transito	5.657.371,09	5.955.127,46	6.268.555,22	6.598.479,18
1 1 2 4	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	688.420.848,29	724.653.524,52	762.793.183,70	802.940.193,37
1 1 2 4 1	S.G.P. Propósito General - Funcionamiento	676.468.883,94	712.072.509,41	749.550.009,90	789.000.010,42
1 1 2 4 2	Otros Ingresos	11.951.964,35	12.581.015,11	13.243.173,80	13.940.182,94
1 1 2 5	PARTICIPACIONES NACIONALES	1.972.689.607,88	2.076.515.376,71	2.185.805.659,70	2.300.848.062,84
1 1 2 5 1	Recursos del S.G.P.	1.309.452.460,93	1.378.371.011,51	1.450.916.854,22	1.527.280.899,18
1 1 2 5 1 1	S.G.P Alimentación Escolar	35.647.468,39	37.523.650,94	39.498.579,94	41.577.452,57
1 1 2 5 1 2	S.G.P Educación	368.713.465,28	388.119.437,14	408.546.775,94	430.049.237,83
1 1 2 5 1 3	S.G.P Agua Potable	421.372.840,41	443.550.358,33	466.895.114,03	491.468.541,09
1 1 2 5 1 4	S.G.P Cultura	42.508.022,07	44.745.286,39	47.100.301,47	49.579.264,70
1 1 2 5 1 5	Otros Sectores	441.210.664,66	464.432.278,59	488.876.082,73	514.606.402,87
1 1 2 5 2	Sector Eléctrico Libre Destinación	62.616.499,27	65.912.104,50	69.381.162,63	73.032.802,77
1 1 2 5 3	Sector Eléctrico Forzosa Inversión	563.548.494,51	593.208.941,59	624.430.464,83	657.295.226,14
1 1 2 5 4	Degüello Ganado Mayor	24.835.854,92	26.143.005,18	27.518.952,82	28.967.318,76
1 1 2 5 5	Impuesto de Vehículos Automotores	8.071.444,56	8.496.257,43	8.943.428,87	9.414.135,66
1 1 2 5 8	Participación 30% Impuestos de los Cigarrillos	4.164.853,68	4.384.056,50	4.614.796,32	4.857.680,34
1 1 2 6	COFINANCIACIONES	156.130.412,44	164.347.802,56	172.997.686,91	182.102.828,33
1 1 2 6 6	CENTRO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES	19.274.611,40	20.289.064,63	21.356.910,14	22.480.958,04
1 1 2 6 6 1	Alcaldía Municipal de Pachavita	1.243.523,32	1.308.971,91	1.377.865,17	1.450.384,39

1 1 2 6 6 2	Alcaldía Municipal de Chinavita	1.243.523,32	1.308.971,91	1.377.865,17	1.450.384,39
1 1 2 6 6 3	Alcaldía Municipal de San Luis de Gaceno	2.279.792,75	2.399.781,84	2.526.086,15	2.659.038,05
1 1 2 6 6 4	Alcaldía Municipal de Guateque	2.279.792,75	2.399.781,84	2.526.086,15	2.659.038,05
1 1 2 6 6 5	Alcaldía Municipal de Tenza	3.523.316,06	3.708.753,75	3.903.951,32	4.109.422,44
1 1 2 6 6 6	Alcaldía Municipal de Chivor	1.243.523,32	1.308.971,91	1.377.865,17	1.450.384,39
1 1 2 6 6 8	Alcaldía Municipal de Guayata	2.279.792,75	2.399.781,84	2.526.086,15	2.659.038,05
1 1 2 6 6 10	Alcaldía Municipal de Macanal	1.243.523,32	1.308.971,91	1.377.865,17	1.450.384,39
1 1 2 6 6 11	Alcaldía Municipal de Santa María	1.243.523,32	1.308.971,91	1.377.865,17	1.450.384,39
1 1 2 6 6 13	Alcaldía Municipal de Sutatenza	2.279.792,75	2.399.781,84	2.526.086,15	2.659.038,05
1 1 2 6 6 14	Alcaldía Municipal de Almeida	1.243.523,32	1.308.971,91	1.377.865,17	1.450.384,39
1 1 2 6 6 15	Alcaldía Municipal de Umbita	1.243.523,32	1.308.971,91	1.377.865,17	1.450.384,39
1 1 2 6 11	GOBERNACION DE BOYACA	23.395.697,41	24.627.049,90	25.923.210,43	27.287.589,92
1 1 2 6 2	CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL 1369	10.880.829,02	11.453.504,23	12.056.320,24	12.690.863,41
1 1 2 6 2 1	Unión de Esfuerzos de Familias Desplazadas	10.880.829,02	11.453.504,23	12.056.320,24	12.690.863,41
1 1 2 6 2 2	INDEPORTES	12.514.868,39	13.173.545,68	13.866.890,19	14.596.726,51
1 1 2 6 2 2 1	Apoyo fortalecimiento y dotación escuelas de forma	12.514.868,39	13.173.545,68	13.866.890,19	14.596.726,51
1 1 2 6 3	INVIAS	113.460.103,63	119.431.688,03	125.717.566,35	132.334.280,36
<b>1.2</b>	<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>3.502.282.888,41</b>	<b>3.686.613.566,75</b>	<b>3.880.645.859,73</b>	<b>4.084.890.378,67</b>
1 2 1	FONDO AGROPECUARIO MUNICIPAL	287.949.781,55	303.105.033,22	319.057.929,70	335.850.452,32

1 2 1 2	TRANSFERENCIAS S.G.P.	287.949.781,55	303.105.033,22	319.057.929,70	335.850.452,32
1 2 1 2 1	Participación S.G.P.	276.838.063,42	291.408.487,81	306.745.776,64	322.890.291,20
1 2 1 2 2	Excedentes Sector Agropecuario	9.342.669,43	9.834.388,87	10.351.988,29	10.896.829,78
1 2 1 2 3	Rendimientos Financieros	1.769.048,70	1.862.156,53	1.960.164,77	2.063.331,34
1 2 2	FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE	188.970.428,91	198.916.240,96	209.385.516,80	220.405.807,16
1 2 2 1	RECURSOS PROPIOS	132.079.552,23	139.031.107,61	146.348.534,32	154.051.088,76
1 2 2 1 1	Alquiler de Escenarios	3.951.311,92	4.159.275,70	4.378.184,95	4.608.615,74
1 2 2 1 3	Contribución al Deporte y la recreación	116.545.056,89	122.679.007,25	129.135.797,11	135.932.418,01
1 2 2 1 4	Exc. Contribución deporte recreación y uso del tiempo libre	11.583.183,42	12.192.824,65	12.834.552,27	13.510.055,02
123 2 2	TRANSFERENCIAS S.G.P.	56.890.876,58	59.885.133,24	63.036.982,36	66.354.718,27
1 2 2 2 1	Participación S.G.P.	56.677.363,63	59.660.382,77	62.800.402,91	66.105.687,27
1 2 2 2 2	Excedentes Sector Deporte	96.476,68	101.554,40	106.899,37	112.525,66
1 2 2 2 3	Rendimientos Financieros	117.036,27	123.196,07	129.680,08	136.505,34
1 2 3	FONDO LOCAL DE SALUD	2.194.740.312,33	2.310.252.960,35	2.431.845.221,42	2.559.837.075,18
1 2 3 1	RECURSOS DEL S.G.P.	1.830.178.057,67	1.926.503.218,60	2.027.898.124,84	2.134.629.605,10
1 2 3 1 3	Excedentes Sector Salud Régimen Subsidiado	37.761.650,36	39.749.105,64	41.841.163,84	44.043.330,35
1 2 3 1 5	Rendimientos Financieros s/p	7.779.304,66	8.188.741,75	8.619.728,16	9.073.398,06
1 2 3 2	RECURSOS PROPIOS	420.725,39	442.868,83	466.177,72	490.713,39
1 2 3 2 1	Rifas apuestas y otros	420.725,39	442.868,83	466.177,72	490.713,39
1 2 4	FONDO CUENTA DE				

	SEGURIDAD	226.543.962,59	238.467.329,04	251.018.241,10	264.229.727,47
1 2 4 1	Contribución especial Ley 548 de 1999	146.633.856,89	154.351.428,31	162.475.187,69	171.026.513,36
1 2 4 2	Excedentes Fondo Cuenta de Seguridad	78.053.511,92	82.161.591,49	86.485.885,78	91.037.774,51
1 2 4 3	Rendimientos Financieros	1.856.593,78	1.954.309,24	2.057.167,63	2.165.439,61
1 2 5	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	350.808.354,20	369.271.951,79	388.707.317,67	409.165.597,55
1 2 5 2	TRANSFERENCIAS	350.808.354,20	369.271.951,79	388.707.317,67	409.165.597,55
1 2 5 2 1	Participaciones S.G.P.	147.070.221,55	154.810.759,53	162.958.694,24	171.535.467,62
1 2 5 2 2	Excedentes Fondo de Vivienda	198.954.043,52	209.425.308,97	220.447.693,65	232.050.203,85
1 2 5 2 3	Rendimiento Financiero	4.784.089,12	5.035.883,28	5.300.929,77	5.579.926,08
1 2 6	FONDO GACETA CONCEJO MUNICIPAL	14.777.823,83	15.555.604,04	16.374.320,04	17.236.126,36
1 2 7	EXCEDENTES FONDO GACETA CONCEJO MUNICIPAL	187.337,82	197.197,71	207.576,54	218.501,62

Fuente: Secretaria de Hacienda de Garagoa. marzo 2012

## CAPITULO II. COMPONENTE ESTRATÉGICO

**ARTÍCULO 4°. COMPONENTE ESTRATÉGICO:** Este componente está integrado por la visión, objetivo general, valores, principios, políticas generales, ejes, programas, subprogramas del Plan de desarrollo municipal de Garagoa, Lo esencial de este componente es consolidar en forma coherente las políticas públicas reflejadas en los ejes y programas previstos para alcanzar el objetivo de esta administración y avanzar hacia la visión compartida de desarrollo para el municipio.

**ARTÍCULO 5°. MISIÓN:** Promover el desarrollo integral de Garagoa (Boyacá), garantizar los derechos humanos y fortalecer la democracia, a través de programas y proyectos que beneficien a la población del municipio, con especial énfasis en aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, en cumplimiento de los principios constitucionales y legales aplicables a las entidades territoriales en Colombia.

**ARTÍCULO 6°. VISIÓN:** En el año 2027, Garagoa será el polo de desarrollo del Valle de Tenza, potencialmente activo en comercio, turismo, servicios y educación, con un desarrollo agropecuario sostenible, ambientalmente amigable y con instituciones fortalecidas, que promueve el bienestar de sus habitantes y de la región con equidad social y respeto.

**ARTÍCULO 7°. OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer la oferta de servicios locales y regionales en lo económico y social, dentro de un marco de equidad y respeto, mejorando la imagen y eficiencia de las instituciones públicas, generando un cambio cultural que permita avanzar en el logro de la visión 2027, con la participación activa de sus habitantes y de los sectores oficial y privado.

**ARTÍCULO 8°. VALORES-** Los valores en que se fundamenta el Plan de desarrollo "*Responsabilidad y justicia social por un Garagoa diferente*", son los siguientes:

1. Honestidad: Manejo responsable de los recursos públicos y rendición de cuentas de manera integral.
2. Confianza: La administración genera confianza en los ciudadanos por la transparencia en la gestión y la comunicación clara.
3. Justicia social: Se promueve el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los más necesitados y de condición especial.
4. Responsabilidad Social: El sector privado, las organizaciones sociales, las instituciones públicas aportan voluntariamente al mejoramiento de las condiciones sociales de los más necesitados.
5. Compromiso Ciudadano: Los habitantes de Garagoa se comprometen y participan activamente en la conservación y mejoramiento del municipio, generando procesos de apropiación y arraigo.
6. Respeto: la aceptación de las diferencias y honrar el valor de los demás, será un premisa para nuestras políticas gubernativas.
7. Adaptación al Cambio: la asimilación a los nuevos retos nos permitirá seguir avanzando en nuestro mejor nivel de vida



**ARTÍCULO 9°. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO.** En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 3° de la Ley 152 de 1994, se adoptan los principio de planificación, como principio generales para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo “*Responsabilidad y justicia social por un Garagoa diferente*”, los cuales regirán las actuaciones de las autoridades municipales de Garagoa. Estos principios son:

1. **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación según las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la Ley orgánica del plan de desarrollo.
2. **Ordenación de competencias.** El contenido de los planes de desarrollo se sustenta en el ejercicio de las respectivas competencias y según los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad. Concurrencia. Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas. Subsidiariedad. Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente y por solicitud directa a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo. Complementariedad. En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.
3. **Articulación interinstitucional.** El Estado colombiano es uno solo, y por eso es necesario que el Gobierno, en sus diferentes niveles –nacional, departamental y municipal-, planifique de manera armonizada y acorde con las respectivas competencias, para alcanzar los objetivos de desarrollo comunes, de tal manera que se generen sinergias tanto para no duplicar esfuerzos como para buscar la orientación de las acciones y metas en la misma dirección.
4. **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.
5. **Consistencia.** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.

6. **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación; El principio de prioridad en el gasto público está relacionado con la equidad, en la medida que promueve una justa distribución y acceso a los recursos, las oportunidades y el poder para toda la población en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta sexo, etnia o cualquier otra condición de vulnerabilidad o exclusión
7. **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación.
8. **Participación.** Durante el proceso de elaboración de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en el ordenamiento constitucional y legal vigente, de tal forma que se convoque y vincule a organizaciones y actores representativos del desarrollo, garantizando una adecuada participación de diferentes grupos de población (p. ej. grupos étnicos, mujeres, jóvenes, personas en situación de desplazamiento, etc.).
9. **Sustentabilidad ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
10. **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones. De igual forma, los planes de desarrollo deben considerar los ejercicios adelantados por la entidad territorial y los otros niveles de gobierno en materia de (1) visión prospectiva, (2) planes de desarrollo, (3) planes de ordenamiento territorial, y (4) políticas, programas y estrategias sectoriales, entre otros; con el fin de articular los diferentes esfuerzos, en la búsqueda de propósitos comunes de bienestar y desarrollo regional. En este sentido, la planeación debe superar el ámbito de la jurisdicción, para ello debe propiciar alianzas entre entidades territoriales para superar limitaciones –físicas, técnicas, de recurso humano y financieras– y aprovechar tanto las potencialidades como las economías de escala para concretar sus objetivos de desarrollo.
11. **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua,

teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

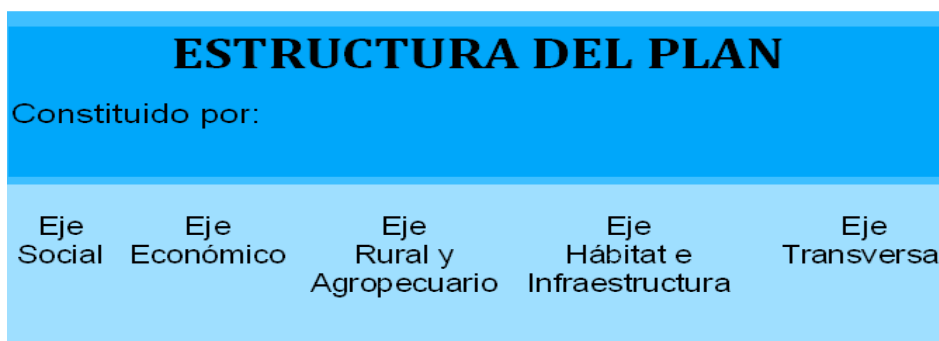
12. **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; es decir, alcanzar la máxima cantidad de productos, resultados e impactos con el uso racional de los insumos disponibles.
13. **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
14. **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva entre el diagnóstico integral con las estrategias y objetivos establecidos en éste. De igual forma, las estrategias y objetivos definidos deben guardar correspondencia con la misión, las competencias y las funciones de las entidades territoriales establecidas en las normatividad vigente.

**ARTÍCULO 10°. POLITICAS.** Las políticas que orientarán la gestión pública de Garagoa, para garantizar el cumplimiento de metas , proyectos , programas en cada uno de los ejes, y avanzar hacia la visión establecida para transformar el municipio de manera coherente y articulada son las siguientes:

1. **Desarrollo Social con equidad:** En la ejecución de los programas y proyectos los diferentes grupos poblacionales serán atendidos de acuerdo a sus condiciones particulares, con especial énfasis en la garantía del efectivo ejercicio de los derechos fundamentales de las población en situación de vulnerabilidad - niños, niñas, jóvenes, adulto mayor, discapacitados, víctimas de la violencia y población desplazada -, para avanzar hacia condiciones de vida más digna.
2. **Corresponsabilidad y colaboración.** Se promoverá la participación activa de la comunidad y del sector privado, los cuales serán igualmente responsable del éxito de los proyectos y el avance de Garagoa hacia la visión propuesta. Esto generará legitimidad al accionar público.
3. **Coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad:** Las entidades de orden nacional, departamental, regional y municipal deben participar activamente en el desarrollo de Garagoa dentro del ámbito de sus competencias, para lograr una gestión armónica y eficiente en beneficio del municipio a través del cumplimiento de las metas y objetivos sectoriales. La administración generará mecanismos de coordinación y gestión para promover y aprovechar las potenciales sinergias municipales.

4. **Finanzas públicas consistentes y responsables:** La planificación, programación, gestión y control serán la base para contar en forma permanente con recursos financieros sanos en el corto y mediano plazo, así se fortalecerán las finanzas municipales. Todos debemos cumplir nuestras obligaciones tributarias con el municipio bajo el principio de responsabilidad y compromiso social.
5. **Cercanía con los ciudadanos:** La administración continuará haciendo presencia en los barrios y las veredas creando canales directos de comunicación y participación con la comunidad. Se promoverá permanentemente la participación activa de los ciudadanos en los programas y proyectos municipales, así como el control social legítimo.

**ARTÍCULO 11. ESTRUCTURA DEL PLAN:** El plan de desarrollo "*Responsabilidad y Justicia Social por un Garagoa Diferente*", está estructurado en cinco (5) ejes: Social, Económico, Rural y Agropecuario, Hábitat e Infraestructura y el Eje Transversal. La articulación de estos ejes permitirá el logro del objetivo y avanzar hacia la visión de futuro de Garagoa y de la región. Estos ejes son interdependientes, de tal forma que su accionar armónico permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan. Cada uno de los ejes está conformado por Sectores y estos se desarrollan en Programas y Subprogramas.



**ARTÍCULO 12. EJE SOCIAL:** Tiene como finalidad buscar el bienestar integral de la población que habita el municipio en el área urbana y rural. Busca fortalecer el sentido de pertenencia hacia el municipio, a través de la atención de las necesidades básicas insatisfechas y potenciar las habilidades y destrezas de nuestra población. Hace énfasis en mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable, los niños, jóvenes, adulto mayor, discapacitados, víctimas de la violencia y población en situación de desplazamiento. Integra los sectores de Educación, Cultura, Deporte, Salud y Bienestar Social.





Concejo Municipal  
Garagoa



## El sector Educación

**Nuestro Objetivo:** Construir y desarrollar los procesos pedagógicos que contribuyan a la formación de actitudes individuales relacionadas con la ética, la moral y el cumplimiento de las normas y fortalecer las condiciones que faciliten el acceso, en condiciones dignas, a la población menos favorecida, los niños, niñas y jóvenes, y aquellos víctimas de la violencia, discapacidad o desplazamiento, implementando una política pública coherente con la situación real de Garagoa.

### Nuestras Estrategias

La vinculación de la población de discapacitados tendrá atención especial en actividades lúdico-pedagógicas.

Se atenderá la necesidad sentida por la comunidad estudiantil de tener la posibilidad de educación superior presencial en Garagoa, en búsqueda de una mejor calidad educativa, con la reducción de costos que esto implica.

### Nuestros Programas

#### Educación de calidad en condiciones favorables

Ofrecer facilidades de acceso y permanencia a la población escolar con en situación menos favorable.

Buscar el cubrimiento de rutas escolares a la totalidad de población rural.

#### Educación Superior presencial en Garagoa

Lograr la consolidación de la Universidad presencial pública en Garagoa con un cubrimiento significativo en el cuatrenio, es uno de los programas bandera de esta administración.

Se fortalecerá y apoyaran los programas de Educación Superior que actualmente Funcionan en el municipio

## SECTOR EDUCACIÓN

### Programas Estratégico: 1. Educación de calidad en condiciones favorables

#### Subprograma

Condiciones para facilitar el acceso a la educación.

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Cobertura del transporte escolar	100%	75%
Cubrimiento en apoyo alimenticio a los estudiantes de educación básica	80%	60%

#### Subprograma

Programas de Educación Superior con Sede en Garagoa

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de estudiantes de educación superior presencial con sede en Garagoa con impacto regional	100	0
Apoyo a instituciones de educación superior presentes en Garagoa	4	4

#### Subprograma

Atención a la población en condiciones de discapacidad.

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de estudiantes con discapacidad en programas educativos	10	0

#### Subprograma

Dotación de instituciones educativas

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Numero de instituciones educativas dotadas	5	0

### El sector Cultura

**Nuestros Objetivos:** Realizar las diferentes actividades culturales y artísticas a través de la Casa de la Cultura “Tomas Villamil”, y las escuelas de artes, teniendo en cuenta que el fortalecimiento y el desarrollo de las diferentes aptitudes nos permiten rescatar los valores artísticos, la identidad y los principios culturales de los Garagoenses.

En el Municipio de Garagoa existe un gran número de niños, niñas y jóvenes dentro de nuestros programas que poseen aptitudes para la música, el canto, las danzas entre otras actividades, lo cual ha generado gran importancia cultural en cada uno de ellos, en consecuencia la realización de estos talleres es fundamental

para incentivar la formación artística a la comunidad Garagoense, y así fortalecer este grupo de jóvenes amantes de estas prácticas, ya que esta es una forma de aportar al mejoramiento cultural y artístico de nuestro Municipio.

Este tipo de talleres promoverán el correcto uso del tiempo libre, evitando que los jóvenes se involucren en actividades no productivas o perjudiciales para su salud y la sociedad.

**Nuestra Estrategia:** Implementaremos los procesos de formación artística y culturales en los diferentes campos, como la música, el canto la danza y demás actividades, que permitan generar espacios para el desarrollo social y cultural del municipio contribuyendo a la integración de la comunidad y fortaleciendo los lazos de la familia como núcleo esencial de la sociedad.

### Nuestros Programas:

#### 1. Promoviendo mejores ciudadanos

Iniciar un cambio de actitud en los ciudadanos que permita diferenciar a los Garagoenses por su voluntad de servicio frente a los demás, alcanzando nuestra propia identidad cultural y de comportamiento y generando compromiso con la familia y la sociedad, mediante la implementación de una política pública de cultura ciudadana que permita la materialización de la igualdad real respecto a las creencias y preferencias religiosas de sus habitantes.

#### 2. Consolidación del sistema municipal de Cultura

El desarrollo de habilidades y destrezas artísticas de la población se verá reconocido y apoyado con la consolidación del Sistema Municipal de Cultura en el cual se espera la participación activa del sector educativo, la sociedad civil y las organizaciones cívicas y culturales, involucrando las diferentes expresiones de orden pluricultural.

SECTOR CULTURAL		
Programas Estratégico: 1. Promoviendo mejores ciudadanos		
Subprograma		
Consolidación del sistema municipal de cultura		
INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de estudiantes en escuelas de formación artística y cultural, en las áreas rural u urbano	400	300
Número de festivales culturales	4	4
Número de eventos artísticos y culturales	4	0
Número de aguinaldos realizados	4	4

**. El sector Deporte**

**Nuestro Objetivo:** Promover el deporte local e incluir nuevas disciplinas deportivas, forma parte de nuestros objetivos, lo cual se plasmará en este documento para dar cumplimiento a corto y mediano plazo, vinculando entre las nuevas disciplinas la natación, el deporte para los discapacitados, los juegos campesinos, entre otros y continuaremos con las practicas que la comunidad Garagoense ha venido desarrollando habitualmente.

**Nuestras Estrategias:** Vincular a todos los integrantes de la familia a las actividades deportivas será nuestra meta, para promover la sana convivencia y el respeto a las diferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas entre otras.

Aprovechar los juegos campesinos de tal manera que se pueda vincular a la comunidad rural con la urbana y rescatar las tradiciones y tipicidades del sector.

Responder a la necesidad de mejorar y dotar los escenarios deportivos con equipamientos suficientes para las correspondientes prácticas.

Fortalecer la práctica del deporte como actividad que brinden efectos positivos en nuestra población.

Promocionar el deporte a través de escuelas de formación y fundamentación en búsqueda de una juventud sana y que ocupe su tiempo libre en actividades formativas y recreativas.

**Nuestros Programas:**

<b>SECTOR DEPORTE</b>		
<b>Programas Estratégico: 1. Formación deportiva y mejores instalaciones</b>		
<b>Subprograma</b>		
Adecuación y equipamiento de instalaciones y escuelas deportivas		
INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Equipamiento deportivo requeridos en las escuelas deportivas municipales	100%	10%
<b>Subprograma</b>		
Promoviendo escuelas deportivas		
INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de practicantes vinculados a las escuelas deportivas	600	400
<b>Programas Estratégico: 2. Deporte y Recreación</b>		
<b>Subprograma</b>		
Garagoa sede de actividades deportivas y recreativas del Valle de Tenza.		
INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de participantes vinculados a eventos deportivos	2000	800



1. Crear el ente o el Instituto Municipal de Deportes.
2. Formación deportiva y mejores instalaciones.

El bajo costo para la vinculación y participación en nuestras escuelas deportivas y en la práctica del deporte nos llevará a la masificación de las diferentes disciplinas.

### El sector Salud

**Nuestro Objetivo:** Contribuir al goce efectivo del derecho a la Salud de la población Garagoense y así determinar y mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad, logrando un sistema de salud humanizado para todos.

### Nuestras Estrategias

Fortaleceremos la promoción en salud y el control de las enfermedades para mitigar el impacto de las mismas en nuestra comunidad.

Identificaremos estrategias alrededor del sector salud propendiendo por la disminución de las desigualdades de nuestra población de niñas, niños y adolescentes y sectores vulnerables.

### Nuestros Programas

- El programa “vida es salud” se ejecutará a través de dos subprogramas:

**El primero** está orientado a fortalecer las campañas de prevención en salud, vacunación, hábitos saludables, entre otros.

**El segundo** programa atenderá la problemática municipal de animales callejeros,

SECTOR SALUD		
Programas Estratégico: 1. Vida es Salud		
Subprograma		
Prevención es salud		
INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Población cubierta por las campañas de prevención y promoción	90%	70%
Subprograma		
Control y protección de animales domésticos		
INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de animales domésticos en calle	50	250
Subprograma		
Apoyo al hospital regional Valle de Tenza con sede en Garagoa		
INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Apoyo o cofinanciación de proyectos enfocados a infraestructura de la sede Garagoa	1	0

que se han convertido en un riesgo para la salud pública, buscando una solución mediante la implementación del proyecto de zoonosis y coso municipal.

## El sector Bienestar Social

Este Sector implica la implementación de políticas públicas para el mejoramiento de la condición humana, en cuento a sus condiciones de vivienda, salud, educación, recreación y deporte, orientadas a la atención de la población en general, priorizando en aquellos con mayores necesidades básicas insatisfechas.

**Nuestro Objetivo:** Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos y los beneficios que el Estado le otorga a la población, a través de los programas institucionales creados para tal fin, aplicados acorde con la realidad social de sus habitantes.

### Nuestras Estrategias

Buscaremos la asociatividad y motivación en proyectos productivos para el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Se priorizará la atención a la población vulnerable.

### Nuestros Programas

#### 1. Adulto Mayor

En cumplimiento a la política nacional de protección al adulto mayor se solicitará al nivel Central la ampliación de cobertura para mejorar la calidad de vida de esta población y en la medida que nuestros recursos lo permitan, fortaleceremos el apoyo a este Sector de la población.

#### 2. De cero a siempre

Coadyuvaremos para que las políticas de orden Nacional se apliquen de manera efectiva en todos los niños de 0 a cinco años, así como del cuidado especial de las maternas, y con los recursos propios del municipio ejecutaremos acciones positivas para que estos programas tengan mayor alcance.

#### 3. Atención Integral a la primera Infancia y Juventud

De la mano con el ICBF y las demás Entidades, el Municipio apoyará la ejecución de programas que mejoren la condición de vida de la niñez y juventud Garagoense

#### 4. Unidos superaremos la pobreza extrema

Acorde con la política pública nacional bajo tutela de la Red Unidos acompañaremos su efectiva ejecución y buscaremos recursos propios para complementar la tarea de superar la pobreza extrema en nuestro municipio.

## SECTOR BIENESTAR SOCIAL

### Programas Estratégico: 1. Adulto mayor

#### Subprograma

Protección a población del adulto mayor en situación vulnerable

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de Beneficiarios	900	663

### Programas Estratégico: 2. De cero a siempre

#### Subprograma

Protección de los Niños de Garagoa

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de Beneficiarios de los programas del ICBF	2000	1883

### Programas Estratégico: 3. Atención a la primera infancia y juventud

#### Subprograma

Atención a la primera infancia.

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de niños atendidos en coordinación con el ICBF	300	260

#### Subprograma

Atención a personas discapacitadas.

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de personas discapacitadas atendidas	26	16

#### Subprograma

Apoyo y Atención a jóvenes.

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de jóvenes atendidos	350	120

### Programas Estratégico: 4. Unidos superaremos la pobreza extrema

#### Subprograma

Solidaridad con la población más vulnerable

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de familias en pobreza extrema – Red Unidos	381	581

## EJE ECONÓMICO

Constituido por:

Sector Ferias

Sector Turístico

Sector Empleo

**ARTÍCULO 13. EJE ECONÓMICO.** La actividad económica es la base del desarrollo del municipio y de la región. La promoción de eventos regionales fortalecerá la imagen y posición de Garagoa como polo de desarrollo regional, esto permitirá crear condiciones para atraer turistas y generar opciones de negocios en el municipio. La administración aprovechará las sinergias público – privadas para atraer inversión en actividades productivas, se promoverá el emprendimiento, y se propenderá por un municipio competitivo. La acción de este eje se desarrollará en combinación con los macro-proyectos regionales de eje transversal y con los programas de los otros ejes que a través de sus proyectos generan empleo y desarrollo municipal. Integra los sectores de Ferias, Turismo y Empleo.

### SECTOR FERIAS

**Nuestro Objetivo:**

Constituir formulas para estimular a los inversionistas privados para que inviertan y generen empleos directos en nuestro municipio, a través de apoyo institucional a la gestión privada y mediante la implementación de políticas tributarias que los favorezcan.

**Nuestras Estrategias:**

Promocionar el Desarrollo Comercial y Empresarial de Garagoa como la ciudad Región.

Implementación de políticas tributarias, alianzas y mecanismos que favorezcan a los inversionistas.

**El sector Ferias y/o Eventos.** está orientado a promover eventos, ferias, campañas que evidencien el potencial agropecuario, empresarial y comercial de Garagoa como polo de desarrollo regional, generando condiciones atractivas a la inversión privada en actividades productivas en el municipio y forjando alternativas económicas e inversión de los habitantes del municipio.

## REALIZACION DE FERIAS Y EVENTOS

### Nuestro Objetivo:

Promover las potencialidades empresariales de la región y el municipio, generando oportunidades comerciales y de intercambio de bienes y servicios hacia una mayor dinámica económica. realizando ferias de tipo agropecuario, industrial, empresarial, cultural y comercial que permitan vincular a Garagoenses y Valletenzanos, así como a los inversionistas de orden departamental y nacional para que participen activamente en su implementación y desarrollo.

### Nuestras Estrategias:

Promocionar a Garagoa como Sede de importantes eventos, posicionando marcas, espectáculos, razas, especies, productos y servicios, a través de la publicidad y medios generando imagen institucional y corporativa de las mismas.

### Nuestros Programas:

Promocionar y realizar el Aguinaldo Garagoense y las Ferias y Fiestas, de tal manera que se proyecte identidad cultural en este campo a la región del valle de Tenza y al departamento y que se distinga por su organización, participación activa de la comunidad y por la conducta intachable de los Garagoenses en su desarrollo

SECTOR FERIAS Y/O EVENTOS		
Programas Estratégico: 1. Promoción de actividades económicas regionales		
Subprograma		
Realización de ferias y/o eventos		
INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de ferias y fiestas tradicionales	4	4
Número de ferias agroindustriales	4	0
Número de ferias empresariales	4	0
Número de aguinaldos Garagoenses	4	4

**El sector Turístico** incorpora dentro de las acciones de la administración la construcción y mejoramiento de infraestructura turística como alternativa de actividad económica productiva, identificado y aprovechando las condiciones ambientales y regionales de Garagoa como sitio con potencialidades turísticas, el cual será planificado y proyectado a mediano y largo plazo a través de un Plan Maestro.

## SECTOR TURISMO

### Programas Estratégico: 1. Consolidación del turismo como alternativa de empleo

#### Subprograma

Fortalecimiento al desarrollo turístico

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Convenios de fortalecimiento y desarrollo turístico potencializando a Garagoa como Maravilla Departamental	4	0

#### Subprograma

El turismo como estrategia de desarrollo económico

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de Planes maestros de Turismo	1	0

### Fortalecimiento al desarrollo turístico

#### Nuestro Objetivo:

Potenciar al municipio como centro turístico debidamente planificado, a través de la promoción para la creación de empresas turísticas, capacitación en atención al cliente, fortalecimiento de la infraestructura hotelera, que permita la atracción de turistas.

#### Nuestras Estrategias:

Realizar gestiones tendientes a la pavimentación de la carretera El secreto - El Sisga, Miraflores-Garagoa, mejoramiento de la vía Puente Camacho Garagoa y el Anillo turístico del Valle de Tenza.

Impulsar a Garagoa como ciudad Región para que se realice todo tipo de actividades culturales y artísticas que permitan focalizar la atención en el municipio y de esta manera atraer turistas, fortaleciendo este sector de la economía.

#### Nuestros Programas:

- Consideraremos el turismo como una fuente de Desarrollo del Valle de Tenza, identificando nuestras potencialidades para la creación de productos y servicios que generen posibilidades económicas de tal forma que se den soluciones a la comunidad para mejorar la calidad de vida de la población.
- Crearemos una nueva estructura organizacional del turismo de nuestro municipio que satisfaga las necesidades y expectativas de los visitantes y fortaleceremos nuestra vocación para mejorar los servicios de tal manera que sea ésta una alternativa económica.

## ASISTENCIA PARA LA GENERACION DE EMPLEO

**Nuestro Objetivo:** Generar condiciones para la consecución de empleos dignos y mejorar la participación de la comunidad, asimilando los cambios para una mayor cobertura de servicios, promoviendo la creación de mejores fuentes de trabajo.

**Nuestras Estrategias:** Crearemos y buscaremos políticas para generar estabilidad en los trabajos reactivando sectores, generando nuevos empleos con estructuras modernas y que cubran nuevas expectativas laborales, creando base de datos para suministrar información en tiempo real sobre las posibilidades de nuevos empleo en el municipio.

### Nuestros Programas

Banco de empleo. La administración municipal consolidará la oferta de empleo generada en los diferentes proyectos regionales y locales que adelante el sector público y privado en el municipio.

## SECTOR EMPLEO

### Programas Estratégico: 1. Asistencia para la generación de empleo

#### Subprograma

Asistencia para la generación de empleo

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de personas asistidas	400	0

#### Subprograma

Apoyo a las Mi pymes

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Numero de Mi pymes que reciben apoyo, capacitación o fortalecidas	40	0

### Apoyo a las Mi pymes.

Se promoverán eventos de capacitación a personas interesadas en formalizar mini o pequeñas empresa que generan empleo y riqueza en Garagoa, así mismo se fortalecerán las actuales Mi pymes presentes en el municipio.

**ARTÍCULO 14. EJE RURAL Y AGROPECUARIO.** Busca mejorar la competitividad de los productos agropecuarios como estrategia de desarrollo integral en beneficio de la población del área rural de Garagoa. Es reconocer y valorar nuestros recursos naturales y aprovecharlos de manera sostenible. Aprovechar las ventajas comparativas de la vocación agropecuaria del municipio. Integra los sectores Agrario y Pecuario.

## EJE RURAL Y AGROPECUARIO

Constituido por:

Sector Agrario

Sector Pecuario

### El sector agrario

#### Nuestros Objetivos:

1. Dar prioridad a todas las actividades que se relacionan con el sector agrícola por ser la vocación de nuestro municipio.
2. Promover la tecnificación para mejorar la producción y calidad de los productos agrícolas del municipio de Garagoa.
3. Mejorar los canales de comercialización de los productos agrícolas en nuestro centro de mercadeo (Plaza de mercado), beneficiando a los habitantes del área rural.
4. Capacitar a los habitantes del área rural del municipio en mecanismos estratégicos que generen valor agregado para la presentación de sus productos (embalaje, clasificación etc.).
5. Diseñar y construir un trapiche comunal para mejorar la producción y maximizar los aprovechamientos agrícolas de los cultivos de caña de azúcar en el municipio.

#### Nuestras Estrategias:

1. Impulsaremos la asistencia técnica agrícola permanentemente para mejorar la producción y maximizar la utilización de las parcelas del área rural.
2. Capacitaremos y realizaremos seguimiento a los procesos de mejoramiento de los cultivos.
3. Dispondremos de un espacio digno y organizado para la comercialización de los productos agrícolas producidos los pobladores rurales mediante la construcción e implementación de la Campiña Garagoense.



### Nuestros Programas:

1. Capacitar a los campesinos en las diferentes técnicas de producción agrícola para maximizar los espacios y dar un buen uso del suelo.
2. Capacitar y mantener a la vanguardia de los conocimientos en sistemas de mejoramiento de la producción agrícola.
3. Organizar en la Plaza de Mercado un espacio digno de comercialización de nuestros productos agrícolas por parte de los habitantes del sector rural.
4. Construir, organizar y asesorar el funcionamiento de un trapiche para el mejoramiento tanto de producción como de calidad de la miel y panela en el municipio de Garagoa.

<b>SECTOR AGRARIO</b>		
<b>Programas Estratégico: 1. Tecnificación y comercialización de los productos rurales</b>		
<b>Subprograma</b>		
Mejoramiento de la competitividad de los productores del municipio		
INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de Trapiches tecnificados funcionando	1	0
Cobertura de población campesina asistida	80%	50%
<b>Subprograma</b>		
Comercialización digna de los productos agrícolas de la población rural		
INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de campañas campesinas funcionando	1	0

### El sector Pecuario

#### Nuestros Objetivos:

Mejorar las condiciones de la producción ganadera de alta calidad por medio de los procesos técnicos existentes.

Apoyar la gestión institucional en el trámite de compra de inmuebles, expedición de licencias y permisos ambientales que permitan facilitar el diseño y construcción de una planta de beneficio Animal, con el apalancamiento financiero y técnico de inversionistas privados, que permita abastecer totalmente la demanda de la región y parcialmente la demanda de los grades centros poblados como el Distrito Capital.

### Nuestras Estrategias:

1. Propiciaremos la asistencia Técnica permanente en procesos de manejo adecuado y eficiente del sector pecuario.
2. La administración promoverá y gestionará ante las diferentes autoridades para que se faciliten y se logre crear las condiciones atractivas para que el sector privado realice inversiones en el sector rural del municipio.
3. Realizaremos y promoveremos los procesos de salubridad de las especies pecuarias en nuestro municipio, por medio de vacunas y los demás que requiera el Sector pecuario para generar su bienestar.

### Nuestros Programas

1. Promover la inseminación artificial (sexuada) y la transferencia embrionaria, como técnicas de uso masivo para el mejoramiento de razas del ganado bovino entre otras.
2. Asistencia Técnica permanente en procesos de manejo adecuado y eficiente del sector pecuario.
3. Desarrollar campañas de vacunación que permitan mantener sano el sector pecuario.
4. Apoyaremos la construcción y puesta en funcionamiento de la planta de beneficio animal, con la participación del sector privado.

<b>SECTOR PECUARIO</b>		
<b>Programas Estratégico: 1. Excelencia ganadera en el municipio de Garagoa</b>		
<b>Subprograma</b> Calidad ganadera		
<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Número de animales inseminados anualmente	180	160
<b>Subprograma</b> Planta de beneficio animal		
<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Apoyo a la de Planta de beneficio animal	1	0
<b>Subprograma</b> Asistencia técnica pecuaria		
<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Apoyo a programas piscícolas, avícolas, porcícola	1	0

**ARTÍCULO 15. EJE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA.** El ambiente construido en lo rural y lo urbano es fundamental para mejorar gradualmente la competitividad del municipio. La calidad de la infraestructura vial, de servicios públicos y de vivienda es una manifestación objetiva de la calidad de vida de nuestros ciudadanos. El espacio público adecuado y amable hace parte del derecho de los ciudadanos a disfrutar del municipio.

## EJE HABITAT E INFRAESTRUCTURA

Constituido por:

Sector Rural

Sector Urbano

### El sector Rural

**Nuestro Objetivo:** Atender los requerimientos de vivienda y accesibilidad en el área rural, que permitan condiciones más dignas para nuestros campesinos y su núcleo familiar, redundando en el mejoramiento de su calidad de vida.

**Nuestras Estrategias:** Adelantaremos gestiones con los gobiernos departamental y nacional para conseguir subsidios o aportes para el mejoramiento de vivienda rural, sostenimiento y ampliación de la infraestructura vial.

Recuperaremos los caminos de herradura que nos faciliten tanto la comunicación como los aspectos hedónicos de nuestros paisajes para promover el turismo u otras actividades.

### Nuestros Programas:

- Construcción y/o Mejoramiento de vivienda Rural.
- Construcción y/o mantenimiento red terciaria y caminos veredales.
- Ampliación de cobertura de servicios públicos domiciliarios.
- Adecuación de Infraestructura Rural (campos deportivos, aulas escolares).

## SECTOR RURAL

### Programas Estratégico: 1. Mejoramiento de la infraestructura y hábitat rural

#### Subprograma

Construcción y/o Mejoramiento de vivienda rural

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de viviendas mejoradas y/o construidas	80	0

#### Subprograma

Construcción y/o Mantenimiento red terciaria y caminos veredales

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de Kilómetros mantenidos	228	50
Número de maquina adquiridas	2	0
Número de puentes vehiculares construidos.	2	0
Número de puentes peatonales construidos y/o recuperados	6	0
Cobertura y mantenimiento de caminos de herradura	50%	20%

### El sector Urbano

**Nuestros Objetivos:** Realizar un reordenamiento arquitectónico del municipio que permita mejorar las condiciones físicas del área urbana generando ambientes adecuados, arquitectónicamente funcionales y que faciliten el acceso de los ciudadanos a los servicios que ofrece el municipio como polo de desarrollo regional.

#### Nuestras Estrategias:

Adelantaremos gestiones con el gobierno departamental y nacional para conseguir subsidios o aportes para el mejoramiento de vivienda urbana.

Concientizaremos a la comunidad en la organización y adecuada utilización del espacio público, buscando alternativas que permitan el disfrute por parte de los habitantes y los visitantes.

Ampliar la cobertura de los servicios públicos domiciliarios y mejorar su infraestructura.

**Nuestros Programas:**

1. Mejoramiento de vivienda urbana.
2. Ampliación y adecuación de la infraestructura de nuestro municipio.
3. Construcción de un nuevo Palacio Municipal.
4. Recuperación y adecuación del Espacio Público.
5. Construcción de escenarios deportivos y parques municipales.
6. Re adecuación de las áreas de acceso peatonal.
7. Adquisición de un lote para construcción de vivienda urbana de interés prioritario por autoconstrucción.
8. Apoyo económico para la construcción de vivienda urbano en los lotes disponibles con cobertura de servicios públicos

<b>SECTOR URBANO</b>		
<b>Programas Estratégico: 1. Construcción y mantenimiento de la infraestructura y hábitat urbano</b>		
<b>Subprograma</b>		
Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana		
<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Número de viviendas mejoradas y/o construidas	80	0
<b>Subprograma</b>		
Construcción la malla vial urbana		
<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Kilómetros construidos de vías urbanas	1	0
<b>Subprograma</b>		
Mejoramiento y construcción de infraestructura del sector educativo, recreativo y cultural		
<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Número de salones construidos en la casa de la cultura	2	0
% Mejoramiento polideportivo y Terminación cerramiento perimetral IETIN	70%	10%
% mejoramiento y cerramiento	100%	10%
Número de aulas reconstruidas nacionalizado San Luis	7	0
Numero de estadios mejorados	1	0
<b>Subprograma</b>		
Mantenimiento del espacio público urbano		
<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>LÍNEA BASE</b>

Cobertura de mantenimiento de la malla vial urbana	75%	25%
% Energía ahorrada	20%	0
Metros de anden construido y reparados	2000	0
% de construcción y de mantenimiento de redes de servicios públicos	60%	40%
% de metros lineales no canalizados	50%	80%

### Programas Estratégico: 2. Una nueva imagen de Garagoa, orientada hacia la atención digna del ciudadano

#### Subprograma

Mejoramiento de las instalaciones de uso público del municipio

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de Documentos de Estudio Técnico	1	0
Numero de inmuebles adquiridos	1	0

#### Subprograma

Construcción y mejoramiento de las sedes institucionales

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de Palacio Municipal nuevo	1	0

**ARTÍCULO 16. EJE TRASVERSAL.** Este eje integra tres sectores estratégicos: El ambiental, El Institucional y el Regional. El contenido y alcance de estos sectores permean los demás ejes y de su avance y consolidación dependerá el éxito de los mismos. El reconocimiento, valoración y buen manejo de nuestros recursos naturales, es un principio a seguir en coordinación con la autoridad ambiental, reflejada en el cumplimiento de las políticas nacionales y regionales. La administración municipal requiere un proceso de modernización que le permita adoptar procesos de planificación, gestión, y control que posibiliten el cumplimiento de las metas previstas en cada proyecto. Las acciones de corto plazo estarán encaminadas a posicionar a Garagoa en un polo de desarrollo regional, para lo cual se promoverán macro proyectos aprovechando las sinergias con las autoridades departamentales y el sector privado.

## EJE TRANSVERSAL

Constituido por:

Sector Ambiental      Sector Institucional      Sector Regional

## Sector Ambiental

**Nuestro Objetivo:** Reconocer y valorar nuestro patrimonio ambiental para aprovecharlo de manera sostenible y realizar un uso adecuado de los recursos naturales de forma coordinada con las actividades económicas y sociales del municipio.

**Nuestras Estrategias:** Generar y concientizar a la población en el manejo de los recursos naturales hacia un desarrollo sostenible como política de acción municipal.

Generar sinergias con las autoridades ambientales de la región en pro de la conservación y el uso sostenible tanto de sus recursos naturales como de los ecosistemas.

### Nuestros Programas:

1. Mejoramiento de las condiciones ambientales del municipio de Garagoa.
2. Formación de valores ambientales en nuestra localidad.
3. Manejo ambiental de Micro-cuencas.
4. Identificación y seguimiento de zonas de riesgo.

<b>SECTOR AMBIENTAL</b>		
Programas Estratégico: 1. Mejoramiento de las condiciones ambientales del municipio de Garagoa		
Subprograma		
<b>Formación de valores ambientales en la comunidad Garagoense</b>		
Número de Campañas	4	0
Subprograma		
<b>Manejo ambiental de microcuencas</b>		
INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de microcuencas con seguimiento y manejo	4	4
Subprograma		
<b>Gestión del riesgo</b>		
Delimitación y zonificación, señalamiento y tratamiento de áreas de amenaza	Mapas 1:10.000	Mapas 1:25.000
Planes de manejo de desastres	1	0

## El sector Institucional

**Nuestro Objetivo:** Modernizar la gestión municipal, dotando a la administración de los instrumentos y medios adecuados para atender el reto que implica el cumplimiento del objetivo general de esta administración y las metas previstas para cada uno de los proyectos.

### Nuestras Estrategias:

Se debe adecuar la administración en cuanto a su organización y funcionamiento para aumentar su nivel de eficiencia y eficacia que garanticen la planificación, ejecución y seguimiento a este plan de desarrollo, con una nueva organización interna, redistribución de funciones entre las Secretarías, ajuste a las funciones de los empleos del municipio, ajuste de los procesos y procedimientos internos, el fortalecimiento del Banco de Proyectos de inversión municipal y programas de capacitación de los funcionarios.

Los mecanismos estandarizados de control interno -MECI- serán implementados para garantizar mayor eficiencia interna en la gestión municipal lo cual se reflejara en la capacidad de respuesta municipal y en el cumplimiento de las metas de los proyectos adelantados.

Las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) serán promovidas en el sector educativo, en las instituciones públicas y áreas rurales hoy incomunicadas, para lo cual se hará la gestión de apoyo con las entidades departamentales y nacionales.

La gestión financiera del municipio será modernizada y actualizada en cuanto las normas aplicables y los instrumentos de gestión que permitan un manejo y control sostenible de nuestro recursos financieros, los cuales serán incrementados bajo el principio de responsabilidad social y la cultura de pago. Se actualizará el estatuto tributario de acuerdo a las políticas nacionales y las reales condiciones socioeconómicas de Garagoa

El mejoramiento en la prestación de servicios públicos domiciliarios en cuanto al modelo de gestión y la cantidad y calidad de redes serán objeto de atención por parte de esta administración. La empresa será evaluada con el fin de adelantar un proceso de modernización integral.

### Nuestros Programas:

1. Fortalecimiento institucional de la administración municipal de Garagoa.
2. Modernizaremos las instituciones del municipio de Garagoa.
3. Promocionaremos y desarrollaremos las Tecnologías del municipio a través de las TIC's.
4. Realizaremos la actualización catastral.
5. Mejoramiento de las finanzas municipales.
6. Fortaleceremos el deporte y la cultura en el Municipio.
7. Fortaleceremos el cuerpo de bomberos y la defensa civil del municipio.



8. Eficiencia en la prestación de los servicios públicos de Garagoa.

<b>SECTOR INSTITUCIONAL</b>		
<b>Programas Estratégico: 1. Fortalecimiento institucional de la Administración Municipal de Garagoa</b>		
<b>Subprograma</b>		
Modernización institucional del municipio de Garagoa		
<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Número de Rediseños Institucionales	1	0
Número de actualizaciones del PBOT	1	0
Número de eventos de capacitación	4	0
Número de centros de atención ciudadana funcionando	1	0
Número de proyectos elaborados	40	5
Numero de actualizaciones MECI	1	0
Número de unidades de control metrológico operando	1	0
<b>Subprograma</b>		
Modernización de las TICs		
<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Número de programas de seguridad vial y señalización m	1	0
<b>Subprograma</b>		
Modernización de las TICs		
<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Número de instituciones municipales conectadas	100%	0%
Número de veredas conectadas	3	0
Numero de tramites dispuestos en la página web del municipio para atención del ciudadano	4	0
<b>Subprograma</b>		
Mejoramiento de las finanzas municipales		
<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
Base de datos de contribuyentes actualizadas	100%	50%
Número de actualizaciones del catastro	1	0
<b>Subprograma</b>		
Fortalecimiento institucional del deporte y la cultura		

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de documentos técnicos de organización y funcionamiento del Instituto para la recreación y el deporte	1	0
<b>Subprograma</b> Nuestros niños y jóvenes son prioridad		
INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de Centros de Atención funcionando	1	0
<b>Subprograma</b> Cuerpos de atención de emergencias		
INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Cuerpo de bomberos con sede en Garagoa y acción regional	1	1
Defensa Civil municipal fortalecida	1	0
<b>Subprograma</b> Eficiencia en la prestación de los servicios públicos de Garagoa		
INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de Rediseños Institucionales de la Empresa de Servicios Públicos	1	0

### El sector Regional

**Nuestro Objetivo:** Posicionar al municipio como polo de desarrollo regional a través del intercambio de bienes y servicios con los municipios de la provincia de Neira y de la región del Valle de Tenza.

**Nuestras Estrategias:** Aprovechar las sinergias con las entidades nacionales, departamentales y regionales, así como con el sector privado, en la ejecución de proyectos de impacto regional.

Propiciar condiciones atractivas a la inversión privada, en actividades productiva que generen riqueza y empleo en Garagoa.

#### Nuestros Programas:

Apoyar la gestión institucional para facilitar el diseño y construcción de una planta de beneficio Animal, con el apalancamiento financiero y técnico de inversionistas privados, que permita abastecer totalmente la demanda de la región y parcialmente la demanda de los grades centros poblados como el Distrito Capital.

Culminación de la fase I del Relleno sanitario regional.

Integración vial regional.

## SECTOR REGIONAL

### Programas Estratégico: 1. Posicionamiento de Garagoa como polo de desarrollo regional. Ciudad región.

#### Subprograma

Planta regional de beneficio animal

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de eventos de apoyo y gestión para la Planta de Beneficio animal	1	0

#### Subprograma

Relleno sanitario regional

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Porcentaje de construcción del relleno sanitario regional con sede en Garagoa	100%	70%

#### Subprograma

Garagoa centro de atención de salud regional

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de estudios de viabilidad	1	0

#### Subprograma

Integración vial regional

INDICADOR	META	LÍNEA BASE
Número de eventos de gestión para apoyar la construcción de la vías departamentales	5	0



Concejo Municipal  
Garagoa



### CAPITULO III

## PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

**ARTÍCULO 17. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES:** Hace parte del presente Acuerdo municipal el Plan Plurianual que contiene: El presupuesto de ingresos y gastos proyectado para el periodo 2012 a 2015 es el siguiente:



Concejo Municipal  
Garagoa



**Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Publicas de Garagoa**  
**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2015**

VISION	OBJETIVO GENERAL	EJES	INVERSIÓN (en pesos)
<p>En el año 2027, Garagoa será el polo de desarrollo del Valle de Tenza, potencialmente activo en comercio, turismo, servicios y educación, con un desarrollo agropecuario sostenible, ambientalmente amigable y con instituciones fortalecidas, que promueve el bienestar de sus habitantes y de la región con equidad social y respeto.</p>	<p>Fortalecer la oferta de servicios locales y regionales en lo económico y social, dentro de un marco de equidad y respeto, mejorando la imagen y eficiencia de las instituciones públicas, generando un cambio cultural que permita avanzar en el logro de la visión 2027, con la participación activa de sus habitantes y del sector privado.</p>	<p><u>EJE SOCIAL: "POR UN NUEVO CIUDADANO GARAGOENSE"</u></p>	<p><b>5.426.000.000</b></p>
		<p><u>EJE ECONOMICO: DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE GARAGOA</u></p>	<p><b>1.360.000.000</b></p>
		<p><u>EJE: DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO: POR UN CAMPESINO VALORADO Y FORTALECIDO.</u></p>	<p><b>1.680.000.000</b></p>
		<p><u>EJE: HABITAT E INFRAESTRUCTURA: POR UN AMBIENTE CONSTRUIDO ADECUADO Y AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS</u></p>	<p><b>16.940.000.000</b></p>
		<p><u>TRANSVERSAL : POR UN GARAGOA REGIONAL , FORTALECIDO INSTITUCIONALMENTE Y RESPETUOSO DE LOS RECURSOS NATURALES</u></p>	<p><b>3.372.000.000</b></p>
		<p><b>Total Inversión Plan de desarrollo 2012 - 2015</b></p>	<p><b>28.778.000.000</b></p>

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Publicas de Garagoa												
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2015												
SECTOR	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	Inversion a 4 años. SECTOR	FUENTE DE FINANCIACION				
								SGP	RECURSOS PROPIOS	OTRO: COFINANCIACION. CREDITO	REGALIAS	
EDUCACION	Educacion de calidad en condiciones favorables	90%	100%	Cobertura en transporte escolar	Condiciones para facilitar al acceso a la educación	Transporte Escolar	2.756.000.000	X				
		60%	80%	Cubrimiento en apoyo alimenticio		Complemento alimentario a la poblacion educativa		X	X	X		
		4	4	Apoyo a instituciones de educación superior presentes en Garagoa	Educacion Superior en Garagoa	Apoyo a proyectos de educacion superior			X			
		Cero (0)	Cien (100)	Numero de estudiantes de educacion superior presencial		Programas presenciales regional de Educacion Superior con Sede en Garagoa			X	X		
		Cero (0)	Diez (10)	Número de estudiantes con discapacidad en programas educativos		Atención a la población en condiciones de discapacidad		Educación ludica a discapacitados		X		
		Cero (0)	Cinco (5)	Numero de instituciones educativas dotadas		Dotación de instituciones educativas		Instituciones educativas con elementos de trabajo		X		
CULTURAL	Promoviendo mejores ciudadanos	300	400	Número de estudiantes en escuelas de formación artística y cultural, en las áreas rural u urbano	Consolidación del sistema municipal de cultura	Capacitación en aptitudes, habilidades y talentos artisticos y culturales	440.000.000	X	X			
		Cuatro (4)	Cuatro (4)	Numero de ferias culturales		Feria de la cultura		X	X			

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Publicas de Garagoa  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2015

EJES	SECTOR	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	Inversion a 4 años. SECTOR	FUENTE DE FINANCIACION			
									SGP	RECURSOS PROPIOS	OTRO: COFINANCIACION. CREDITO	REGALIAS
EJE : SOCIAL			Cero (0)	Cuatro (4)	Número de eventos artísticos y culturales	Cultura	Eventos culturales y artísticos		X	X		
			Cuatro (4)	Cuatro (4)	Número de aguinaldos realizados		Aguinaldo garagoense		X	X		
	DEPORTE	Formacion deportiva y mejores instalaciones	10%	100%	Equipamiento deportivo requeridos en las escuelas deportivas municipales	Adecuacion y equipamiento de instalaciones de escuelas deportivas	Dotación de las instalaciones y equipamientos Deportivos	820.000.000	X	X		
			400	600	Número de practicantes vinculados a las escuelas deportivas	Promoviendo escuelas deportivas	Fundamentación deportiva, incluyendo Juegos Campesinos y Discapacitados.		X	X		
		Deporte y recreación	800	2000	Numero de participantes	Garagoa sede de actividades deportivas y recreativas del Valle de Tenza	Apoyo a Juegos departamentales campesinos y Copa municipal y eventos deportivos.		X	X		
	SALUD	Vida es Salud	70%	90%	Cubertura de las campañas	Prevención es salud	Campañas de salud publica (prevencion, vacunacion, otros), en coordinacion con el Hospital	410.000.000	X			
			250	50	Numero de animales domesticos en calle	Control y proteccion de animales domesticos	Estudio y proyeccion del centro de Zoonosis		X			
			Cero (0)	uno (1)	Apoyo o cofinanciación de proyectos enfocados a infraestructura de la sede Garagoa	Apoyo al hospital regional Valle de Tenza con sede en Garagoa	Apoyo al Hospital regional con sede en garagoa		X			

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Publicas de Garagoa  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2015

EJES	SECTOR	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	Inversion a 4 años. SECTOR	FUENTE DE FINANCIACION			
									SGP	RECURSOS PROPIOS	OTRO: COFINANCIACION. CREDITO	REGALIAS
	Bienestar social	Adulto mayor	663	900	Numero de Beneficiarios	Adulto mayor	Proteccion a poblacion del adulto mayor en situacion vulnerable	1.000.000.000	X	X		
		De cero a siempre	1838	2000	Numero de Beneficiarios de los programas del ICBF	Protección a los Niños y Niñas de Garagoa	Protección de los Niños y Niñas de Garagoa		X	X		
			260	300	Numero de niños atendidos en coordinación con el ICBF	Atención integral a la primera infancia.	Centros de desarrollo infantil para la atención integral de los niños		X	X		
			16	26	Número de personas discapacitadas atendidas	Atención a personas discapacitadas.	Atención a personas discapacitadas.		X	X		
			120	350	Número de jóvenes atendidos	Atención a jóvenes	Juventud con bienestar		X	X		
		UNIDOS superaremos la pobreza extrema	581	381	familias en pobreza extrema- Red Unidos	Solidaridad con la poblacion mas vulnerable	Atencion integral a poblacion en extrema pobreza		X	X		
								5.426.000.000				



**Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Publicas de Garagoa**

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2015**

EJES	SECTORES	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	Inversion a 4 años. SECTOR	FUENTE DE FINANCIACION				
									SGP	RECURSOS PROPIOS	OTRO: COFINANCIACION.	REGALIAS	
EJE : ECONOMICO	Ferias	Promoción de actividades económicas regionales	4	4	Número de ferias y fiestas tradicionales	Realización de ferias y eventos	Ferias y fiestas garagoence	1.080.000.000		X			
			0	4	Número de ferias agroindustriales		Feria Agroindustrial			X			
			0	4	Número de ferias empresariales		Feria Empresarial.			X			
			4	4	Número de aguinaldos garagoenses		Aguinaldo Garagoense			X			
	Turismo	Consolidación del turismo como alternativa de empleo	0	4	Convenios de fortalecimiento y desarrollo turístico potencializando a Garagoa como Maravilla Departamental	Fortalecimiento al desarrollo turístico	Turismo en Garagoa	220.000.000		X			
			Cero (0)	Uno (1)	Numero de Planes maestros de Turismo	El turismo como estrategia de desarrollo economico	La formulacion del Plan Maestro de Desarrollo Turístico			X			
	Empleo	Asistencia para la generacion de empleo	Cero (0)	Uno (1)	Banco de empleos	Asistencia para la generacion de empleo	Asistencia para la generación de empleo - Banca de Oportunidades -	60.000.000	X	X			
			0	40	Numero de Mipymes que reciben apoyo, capacitación o fortalecidas	Apoyo a las Mipymes	Mipymes con oportunidades		X	X			
									<b>1.360.000.000</b>				

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Publicas de Garagoa

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2015**

EJES	SECTOR	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	Inversion a 4 años. SECTOR	FUENTE DE FINANCIACION			
									SGP	RECURSOS PROPIOS	OTRO: COFINANCIACIÓN. CREDITO	REGALIAS
EJE: RURAL Y AGROPECUARIO	Agrario	Tecnificación y comercialización de los productos rurales	Cero (0)	Uno (1)	Numero de Trapiches tecnificados funcionando	Mejorsamiento de la competitividad de los productores del municipio	Construcción y puesta en funcionamiento de un Trapiche para la producción de miel y panales	1.160.000.000	X	X		
			50%	80%	Cobertura de población campesina asitida		Asistencia técnica agraria		X	X		
			Cero (0)	Uno (1)	Numero de campañas campesinas funcionando	Comercialización digna de los productos agrícolas de la población rural	La campaña garagoense		X	X		
	Pecuario	Excelencia ganadera en el municipio de Garagoa	160	180	Numero de animales inseminados anualmente	Calidad ganadera	Asistencia técnica pecuaria	520.000.000	X	X		
			Cero (0)	Uno (1)	Proyecto Planta de beneficio animal viabilizado	Planta de beneficio animal	Gestion, promoción de la planta de beneficio animal - Frigorifico Regional.		X	X		
			Cero (0)	Uno (1)	Apoyo a programas piscícolas, avícolas, porcícola	Asistencia técnica pecuaria	Asistencia técnica pecuaria		X	X		
							<b>1.680.000.000</b>					



Concejo Municipal  
Garagoa



Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Publicas de Garagoa  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2015

EJES	SECTOR	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	Inversión a 4 años. SECTOR	FUENTE DE FINANCIACION			
									SGP	RECURSOS PROPIOS	OTRO: COFINANCIACIÓN. CREDITO	REGALIAS
EJE: HABITAT E INFRAESTRUCTURA	Rural	Mejoramiento de la infraestructura y habitat rural	Cero (0)	Ochenta (80)	Numero de viviendas mejoradas y/o construidas	Construcción y Mejoramiento de vivienda rural	Mejor vivienda para el campesino	4.720.000.000	X	X		
			50	228	Numero de Kilometros mantenidos	Construcción y/o Mantenimiento red terciaria y caminos veredales	Mantenimiento vías veredales			X		
			Cero (0)	Dos (2)	Numero de maquina adquiridas		Adquisición de maquinaria para el mejoramiento vial			X		
			Cero (0)	Dos (2)	Número de puentes vehiculares construidos.		Construcción y mantenimiento puentes vehiculares			X		
			20%	50%	Cobertura y mantenimiento de caminos de herradura		Mantenimiento y recuperación caminos de herradura			X		

		0	6	Número de puentes peatonales construidos y/o recuperados		Construcción mantenimiento y recuperación de puentes peatonales							
<b>Urbano</b>	Construcción y mantenimiento de la infraestructura y habitat urbano	Cero (0)	80 VIP	Numero de viviendas construidas	Construcción y/o mejoramiento de vivienda urbana	Construcción y/o mejoramiento de vivienda en el area urbana	12.220.000.000	X	X				
		Cero (0 km)	Uno (1km)	Kilometros construidos de vías urbanas	Construcción malla vial urbana	Re-Construcción malla vial urbana				X			
		2	Dos (2)	Número de salones construidos en la casa de la cultura	Mejoramiento y Construcción infraestructura a sector educativo y recreativo	Salones casa de la cultura					X		
		10%	70%	% Mejoramiento y construccion escenarios deportivos		Mejoramiento y construccion de escenarios deportivos urbanos			X	X			
		10%	100%	% mejoramiento y cerramiento		Mejoramiento polideportivo y Terminación cerramiento perimetral IETIN			X	X			
		Cero (0)	Siete (7)	Numero de aulas reconstruidas		Reconstrucción aulas Nacionalizado San Luis			X	X			

		Cero (0)	Uno (1)	Numero de estadios mejorados		Mejoramiento del estadio municipal		X	X			
		25%	75%	Cobertura de mantenimiento de la malla vial urbana		Mantenimiento de la malla vial urbana			X	X		
		0%	20%	% Energia ahorrada		Optimización del sistema de alumbrado publico			X	X		
		Cero (0 m)	Dos Mil (2.000 m)	Metros de anden construido y reparados	Mantenimiento del espacio publico urbano	Programa Piloto de Construcción y/o mejoramiento de andenes para la gente			X	X		
		40%	60%	% de construcción y de mantenimiento de redes de servicios publicos		Construcción y Mantenimiento de las redes de servicios publicos domiciliarios municipales con cofianciación plan maestro de alcantarillado.			X	X		
		20%	50%	% en metros lineales canalizados		Canalización de quebradas			X	X		

	Una nueva imagen de Garagoa, orientada hacia la atención digna del ciudadano	Cero (0)	Uno (1)	Numero de Documentos de Estudio Técnico	Mejoramiento de las instalaciones de uso público del municipio	Evaluación técnica para la reubicación, remodelación o construcción de la Plaza de mercado, Plaza de eventos, Plaza de Ferias, Planta de beneficio animal y Cementerio municipal	16.940.000.000		X		
		Cero (0)	Uno (1)	Numero de inmuebles adquiridos		Adquisición de inmuebles para mejorar la prestación de servicios públicos			X	X	X
		Cero (0)	Uno (1)	Numero de Palacio Municipal nuevo	Centro Administrativo o Municipal	Construcción del nuevo Palacio Municipal.			X	X	X
							<b>16.940.000.000</b>				

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Publicas de Garagoa

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 - 2015

EJES	SECTOR	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	Inversión a 4 años. SECTOR	FUENTE DE FINANCIACION			
									SGP	RECURSOS PROPIOS	OTRO: COFINANCIACION. CREDITO	REGALIAS
TRANSVERSAL	AMBIENTAL	Sostenimiento de las condiciones ambientales del municipio de Garagoa	Cero (0)	Cuatro (4)	Numero de Campañas	Formación de valores ambientales en la comunidad garagoense	Concientizar a la comunidad de la necesidad del buen manejo ambiental	212.000.000	X		X	
			Cuatro (4)	Cuatro (4)	Numero de microcuencas con seguimiento y manejo	Manejo ambiental de microcuencas	Manejo de microcuencas		X		X	
			Mapa base a 1:25000 para incendios forestales, sísmica, inundación, avenidas torrenciales, y mapa base 1:25000 fenómenos de remoción en masa	Mapas 100% a escala local 1:10000	Delimitación y zonificación, señalamiento y tratamiento de áreas de amenaza	Gestión del Riesgo	Estudio de Identificación y mitigación del riesgo y desastres		X		X	

		0	100% a escala local entre 1:1000 a 1:5000 a 2012	Delimitación y zonificación de áreas con condiciones de riesgo		Estudio e identificación del riesgo por fenómenos naturales para mejorar su conocimiento		X		X	
		Estudios realizados por CORPOCHIVO R de fenómenos de remoción en masa	100%	Diseño detallado de la alternativa seleccionada con su respectivo cronograma y costos de ejecución		Seguimiento a los eventos de remoción en masa		X		X	
		Histórico de eventos	100% atendidos	Respuesta rehabilitación y reconstrucción		Gestión para la ejecución de obras de mitigación, que cuenten con estudios y diseños como medida para REDUCCIÓN del riesgo		X		X	
		0	1	Acto Administrativo que adopta el protocolo para el manejo de desastres		MANEJO del desastre		X		X	
		0	1	Ajustes al PBOT		Revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial		X		X	



		Cero (0)	Cuatro (4)	Número de zonas con áreas identificadas y geoposicionadas.		Realización de levantamiento topografico, geoposicionamiento y seguimiento de zonas con movimientos geológicos en masa.					
<b>INSTITUCIONAL</b>	Fortalecimiento institucional de la Administración Municipal de Garagoa	Cero (0)	Uno (1)	Número de Rediseños Institucionales	Modernización institucional del municipio de Garagoa	Rediseño organizacional de la administración municipal, de acuerdo a las necesidades institucionales para la ejecución del Plan de Desarrollo	2.500.000.000	X	X		
		Cero (0)	Uno (1)	Numero de actualizaciones del PBOT		Revisión y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Garagoa		X	X		
		Cero (0)	Uno (4)	Numero de eventos de capacitación		Capacitación de funcionarios públicos hacia una vocación de servicio		X	X		
		Cero (0)	Uno (1)	Numero de actualizaciones del MECI		Actualización de los instrumentos de control interno - MECI -		X	X		
		Cero(0)	100%	% de dotación para seguridad ciudadana		Mejoramiento de dotación para seguridad ciudadana		X	X		

		Cero (0)	Uno (1)	Numero de centros de atención ciudadana funcionando		Creación del centro de atención ciudadana		X	X		
		Cinco(5)	Cuarenta (40)	Numero de proyectos elaborados		Fortalecer el banco de proyectos municipales		X	X		
		Cero (0)	Uno (1)	Numero de unidades de control metrologico operando		Control metrologico de equipos y elementos de pesaje y medición volumétrica en los establecimientos y puntos de comercio.		X	X		
		0%	100%	Numero de instituciones municipales conectadas	Promoción y Desarrollo Tecnológico del Municipio a través de las TICs	Actualización e implementación de las TICs ( Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) en el sector educativo e institucional		X	X		
		Cero (0)	Tres (3)	Numero de veredas conectadas		Conectividad Veredas Cienegas con Garagoa		X	X		

		Cero (0)	Cuatro (4)	Numero de trámites en línea dispuestos en la pagina web del municipio para atención de los usuarios.		Tramites y servicios en línea a través de la pagina web del Municipio		X	X		
		Cero (0)	Dos (2)	Numero de actualizaciones del catastro	Mejoramiento de las finanzas municipales	Realización actualización catastral urbana y rural		X	X		
		50%	100%	Base de datos de contribuyentes actualizadas		Actualización de las bases de contribuyentes y estratificación socioeconomica		X	X		
		Cero (0)	Uno (1)	Numero de actualizaciones		Actualización del Estatuto Tributario y su aplicación		X	X		
		Cero (0)	Uno (1)	Numero de documentos técnicos de organización y funcionamiento		Fortalecimiento institucional del deporte y la cultura	Creación y funcionamiento del Instituto Municipal de Deportes y Cultura		X	X	
		Cero (0)	Uno (1)	Numero de Centros de Atención funcionando	Nuestro niños y jóvenes son prioridad	Creación del centro de atención a Niños y Jóvenes		X	X		

		Cero (0)	Uno (1)	Numero de cuerpo de bomberos con acción regional	Cuerpo de Bomberos	Creación de Bomberos de Garagoa con acción regional				X	X
		Cero (0)	Uno (1)	Numero de cuerpo de Defensa Civil municipal fortalecidos	Defensa Civil de Garagoa	Fortalecimiento del cuerpo de la defensa Civil de Garagoa					
		Cero (0)	Uno (1)	Numero de Rediseños Institucionales	Eficiencia en la prestación de los servicios públicos de Garagoa	Reorganización y fortalecimiento de la empresa de servicios públicos de Garagoa		X		X	X
<b>REGIONAL</b>	<b>REGIONAL</b> : Posicionamiento de Garagoa como polo de desarrollo regional. Ciudad región.	Cero (0)	Uno (1)	Número de eventos de apoyo y gestión para la Planta de Beneficio animal	Planta regional de Beneficio animal	Viabilidad técnica y financiera de la construcción y puesta en funcionamiento de un Frigorífico Regional	520.000.000	X	X	X	
		70%	100%	% de construcción del relleno sanitario	Relleno sanitario regional	Terminación fase I relleno sanitario regional		X	X	X	
		Cero (0)	Uno (1)	Numero de estudios de viabilidad	Garagoa centro de atención de salud regional	Reactivación del Hospital Regional de Garagoa		X	X	X	
		Cero (0)	Cinco (5)	Numero de eventos de gestión para apoyar la construcción de las vías departamentales	Integración vial regional	Gestión para el Mantenimiento de la vía Garagoa - Puente Camacho, y Garagoa - Miraflores por parte de la Gobernación de Boyacá		X	X	X	
						<b>3.372.000.000</b>					



El Plan de Desarrollo, tiene un valor de \$ **28.778.000.000,00** pesos moneda corriente. Las fuentes de financiación son: Recursos propios **\$13.612.567.306,00**; Sistema General de Participación –SGP- \$ **15.165.432.694,00**. Además se gestionaran recursos de Crédito, Cofinanciación de la Nación, Cofinanciación del Departamento y Otros recurso provenientes de convenios y concertación con el sector privado.

**ARTÍCULO 18. PLAN FINANCIERO 2012 - 2015:** El Plan se financia con recursos propios del Sistema General de Participaciones, del crédito, de cofinanciación provenientes del Departamento, la Nación y otros recursos, cuyos montos se encuentran definidos en el Plan Plurianual de Inversiones, anexo a este Acuerdo.

**Parágrafo.** El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja y, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio de Garagoa, contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit, y su esquema de financiación.

Para prevenir los riesgos de iliquidez, el Plan Financiero para el cuatrienio tuvo como punto de partida la situación financiera real del Municipio, con el fin de establecer con mayor precisión el marco fiscal de mediano plazo, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno.

**ARTÍCULO 19. ESTRATEGIAS FINANCIERAS.** Para garantizar la sostenibilidad financiera del Plan de Desarrollo se adoptaran las siguientes estrategias:

- Promover una cultura tributaria en los ciudadanos mediante programas y campañas educativas, que sirvan de motivación a los actuales y futuros contribuyentes y a los evasores. Se llevarán a cabo propuestas pedagógicas de construcción de pactos sociales y económicos entre la ciudadanía y el gobierno Municipal.
- Actualización y ajuste del estatuto tributario municipal en concordancia con las normas Nacionales y la dinámica socio-económica del municipio.
- Tenemos proyectos de gran envergadura que participan de forma transversal en el Plan de Desarrollo Municipal y tienen bajo impacto directo sobre los recursos del Municipio. Estos proyectos serán financiados con recursos del Departamento como el caso del mantenimiento de la vía Garagoa - Puente Camacho, y Garagoa – Mira Flores. La construcción y puesta en funcionamiento del Frigorífico Regional, el cual será financiado con recursos del sector privado. Los recursos para estos proyectos serán gestionados ante el Gobierno Departamental y concertados con el sector privado.

- Acelerar la recuperación de cartera morosa, mediante el cobro persuasivo y coactivo. Políticas de recaudo moroso diferido facilitando el pago.
- Adoptar como política la consecución de recursos de crédito acorde con la capacidad de endeudamiento y las políticas nacionales pertinentes.
- Implementar un estricto control de los gastos de funcionamiento en gastos de personal y generales, reorganizándolos de acuerdo a su destinación buscando así una eficiente asignación de recursos.
- Diseñar y poner en marcha planes cuyas acciones apunten a la reducción de los niveles de evasión y de elusión, registrados en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el predial, industria y comercio, avisos y tableros, sobretasa a la gasolina, entre otros, de igual forma establecer una política de actualización y depuración de base de datos de contribuyentes.

**ARTÍCULO 20. INSTRUMENTOS DEL PLAN.** Banco de Programas y Proyectos de Inversión. Para la correcta ejecución del Plan de Desarrollo y del Plan Cuatrienal de Inversiones, la Administración Municipal adopta los instrumentos de gestión previstos en la Constitución y las Leyes 152 de 1994 y 489 de 1998, para lo cual fortalecerá institucionalmente el Banco de Programas y Proyectos de Inversión bajo las directrices metodológicas del Departamento Nacional de Planeación, de tal forma que permita la priorización de los programas y proyectos de los respectivos Planes Operativos Anuales de Inversión y de los Planes de Acción, en función de su viabilidad técnica, social, ambiental, económica y financiera.

El Plan Plurianual de Inversiones que financia los cuatro Ejes estructurantes y el Eje Transversal y la inversión por cada uno de sus programas se anexan en el cuadro llamado **PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012 – 2015**

## CAPITULO IV

### PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

**ARTÍCULO 21. GESTIÓN PARARESULTADOS:** La ejecución del Plan, contemplando sólo la efectiva generación de resultados con el buen desempeño para transformar el desarrollo, sino también la voluntad y la capacidad de rendir cuentas con respecto al logro de metas de resultado.

**ARTÍCULO 22. EVALUACIÓN.** El Plan de Desarrollo “*Responsabilidad y Justicia Social por un Garagoa Diferente*” es medible y evaluable y para mostrar resultados e impactos, la cultura de la auto-evaluación será su fundamento en todas sus fases: ejecución, seguimiento y evaluación.

La primera herramienta que apoya el seguimiento y la evaluación es un sistema de información confiable y oportuno, que permita capturar, procesar, consultar y retroalimentar datos.

Rendición periódica de cuentas al Concejo Municipal, la ciudadanía y entidades públicas que lo requieran. El municipio hará una rendición de cuentas del Plan de Desarrollo anual al Concejo Municipal, Gobernación de Boyacá y Contraloría General, así mismo se rendirán cuentas a la ciudadanía.

**ARTÍCULO 23. SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL:** Con el fin de facilitar el registro estadístico del municipio, la incorporación, actualización, seguimiento consulta de datos numéricos y geo-referenciados; el municipio implementará el Sistema de Información Municipal; alimentado con la información básica y sectores encargados de producirla, consultarla y procesarla.

**ARTÍCULO 24. VIGENCIA:** El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Garagoa a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALIX MARINA SEGURA AVILA**  
Presidente



**NINÍ JOHANA VARGAS SÁNCHEZ**  
Secretaria

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GARAGOA**

Dado en Garagoa, a los doce (12) días del mes de Junio del año dos mil doce (2012)

**SANCIONADO**



**ING. REINALDO VERA AMAYA**  
Alcalde Municipal

## LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA

### CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue objeto de los debates reglamentarios establecidos en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, de la siguiente forma: el primer debate se hizo en la comisión el día 22 de mayo de 2012, y el 31 de Mayo de 2012 se aprobó en segundo debate, por la plenaria.



NINI JOHANNA VARGAS SÁNCHEZ  
Secretaria